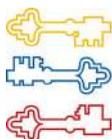


REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
Contraloría General de la República



Informe de Gestión 2021



CONTRALORÍA
GENERAL
DE LA REPÚBLICA
BOLIVARIANA DE VENEZUELA

ÍNDICE

Misión y Visión	8
Presentación	10
Guía de Planificación	15
Gestión en Cifras.....	20

CAPÍTULO I
GESTIÓN EN LAS INSTANCIAS
DEL PODER POPULAR

Visión crítica	49
Actividades para el fortalecimiento del Poder Popular	48

CAPÍTULO II
GESTIÓN EN LOS ÓRGANOS
Y ENTES DEL PODER PÚBLICO
CONTROL FISCAL

Visión crítica	52
Gestión de Control en la Administración del Estado	53
Contrataciones Públicas	54

Organización y funcionamiento	63
Examen de la Cuenta	83
Seguimiento a la Acción Correctiva	85
Tecnología de la Información y Comunicación.....	89

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

Acciones fiscales.....	93
Declaraciones Juradas de Patrimonio.	95

ASESORÍA Y APOYO

Asuntos en materia internacional	100
Registro de auditores	138
Asuntos jurídicos	141
Apoyo jurídico	142

CAPÍTULO III GESTIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

Visión crítica.....	145
---------------------	-----

Gestión de Control.....	147
Organización y funcionamiento.....	148
Seguimiento a la Acción Correctiva	152
Examen de la Cuenta	160
Evaluación de Concursos Públicos	160

CAPÍTULO IV

GESTIÓN INTERNA

Organigrama estructural.....	166
Dirección del Despacho	167
Despacho del Subcontralor	167
Administración.....	173
Bienes Nacionales	179
Servicios Generales	179
Talento Humano.....	181
Planificación, Presupuesto y Control de Gestión.....	186
Tecnología de la Información	197

Comunicación y Relaciones Públicas201

Auditoría Interna203

Seguridad, Prevención y Control de Riesgo 204

CAPÍTULO V
ENTES DESCENTRALIZADOS

Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y
Auditoría de Estado208

Fundación para los Servicios de Salud y Previsión
Social de la Contraloría General de la República
(Sersacon) 220

Informe de Gestión 2021 es una publicación
de la Contraloría General de la República Bolivariana
de Venezuela

Editada por la Dirección General de Comunicación
y Relaciones Públicas
Contraloría General de la República Bolivariana
de Venezuela

Avenida Andrés Bello, sector Guaicaipuro. Edificio
Contraloría General de la República, Caracas,
Venezuela, Apartado Postal 1050.

Teléfonos: (58 212) 508.3209. Fax: (58 212) 508.3862

<http://www.cgr.gob.ve> • Twitter: [@CGRVenezuela](https://twitter.com/CGRVenezuela)

MISIÓN

La Contraloría General de la República es el órgano constitucionalmente autónomo, integrante del Poder Ciudadano y rector del Sistema Nacional de Control Fiscal, al servicio del Estado y del pueblo venezolano para velar por la buena gestión y el correcto uso del patrimonio público.

VISIÓN

Ser reconocida como la institución pública de más alto desempeño ético y profesional, que goce de la confianza, credibilidad y apoyo del pueblo venezolano, por la efectividad y transparencia de sus acciones en la salvaguarda del patrimonio público y en el combate a la corrupción.

VALORES

- Honestidad
- Eficacia
- Lealtad
- Ética

PRESENTACIÓN

PRESENTACIÓN

Con el debido respeto y acatamiento ante la Asamblea Nacional, representada legítimamente por su Junta Directiva: a quienes saludo de manera fraternal y victoriosa. Hago extensivo este saludo a las diputadas y diputados electos mediante el sufragio libre, universal, directo y secreto por el pueblo, en quien reside intransferiblemente la soberanía.

Se considera necesario dejar sentado que conforme a lo previsto en el artículo 14, numeral 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, el Contralor General de la República tiene la atribución y obligación de presentar un informe anual ante la Asamblea Nacional.

La comparecencia ante la Asamblea Nacional, la hago con el carácter de Contralor General de la República Bolivariana de Venezuela en ejercicio, conforme a lo previsto en el artículo 288 y 289 de la Carta Magna, a los fines de presentar el informe de gestión o informe de resultados del Ejercicio Fiscal 2021, mediante el cual rindo cuenta ante el país y ante el pueblo de Venezuela sobre la actividad contralora, realizada por las actuaciones coordinadas entre los órganos integrantes del Sistema Nacional de Control Fiscal.

Conforme a los principios fundamentales establecidos en la Carta Magna, la República Bolivariana de Venezuela es irrevocablemente libre e independiente y fundamenta su patrimonio moral y sus valores de libertad, igualdad, justicia y paz en la doctrina de Simón Bolívar, El Libertador. Igualmente, se concibe que Venezuela es un Estado democrático y social de derecho y de justicia, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico y de su actuación, la solidaridad, la democracia, la responsabilidad social y, en general, la preeminencia de los derechos humanos, la ética y el pluralismo político.

Resulta de gran importancia hacer mención sobre la denuncia como mecanismo de participación ciudadana, y puerta de entrada para la búsqueda de la solución de una situación irregular o injusta, la misma no debe ser usada para injuriar, difamar y descalificar a personas e instituciones, sino para ejercer de manera responsable el derecho y el deber de participar en los asuntos que son de interés colectivo, cooperando con los fines del Estado.

Resulta oportuno traer a colación, que la Contraloría General de la República ha auspiciado varias conferencias y foros sobre la prevención, combate y sanción de la corrupción, con ponencias dictadas por altos funcionarios y funcionarias de la Administración Pública activa, a los fines de sentar precedentes sobre la necesidad de fortalecer

constantemente la ética pública y la moral administrativa, y así fomentar la prevención y lucha contra la corrupción. Esta labor se apoya en el equipo técnico y profesional, que caracteriza a las servidoras y servidores públicos que hacen vida laboral en este Máximo Órgano de Control Fiscal.

La Contraloría General de la República, ratifica que sus actuaciones están enmarcadas en los principios consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes aplicables, garantizando así el debido proceso y el derecho a la defensa a los investigados por presuntos hechos de corrupción.

En tal sentido, existe a la disposición del pueblo venezolano la Dirección General de Atención al Ciudadano y Control Social, mediante la cual se orienta y educa a la ciudadanía al momento de canalizar las denuncias, quejas, reclamos, sugerencias y peticiones realizadas por personas naturales, comunidades organizadas o por órganos, entes y misiones, para que de manera directa, ordenada, individual o colectiva se ejerza el control a través de los mecanismos que confiere la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes. Es así, como la educación se convierte en un proceso creador de la ciudadanía, capaz de orientar e informar de manera oportuna a quien lo solicite.

Para concluir, los órganos y entes nacionales, estatales y municipales deben conformar un solo bloque, para fortalecer la prevención y lucha contra las distintas formas de corrupción. Asimismo, los auditores no deben comportarse temerosos, ni con desagrado cuando tengan que declarar la verdad de las actuaciones, porque ante la Patria todos estamos obligados a rendir cuenta.

Elvis Amoroso

Contralor General de la República Bolivariana
de Venezuela

GUÍA DE PLANIFICACIÓN

GUÍA DE PLANIFICACIÓN

La gestión de la Contraloría General de la República, para el Ejercicio Fiscal 2021, estuvo enmarcada en las actuaciones y actividades diseñadas en el Plan Operativo Anual (POA), considerando los preceptos constitucionales, las Líneas Generales del Plan de la Patria, el Proyecto Nacional Simón Bolívar, el Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.446 Extraordinario del 08-04-2019); los frentes de batalla, líneas estratégicas, ejes de acción y metas del Plan Campaña Carabobo (2017-2021); el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Control Fiscal 2016-2021 (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 40.983 del 07-09-2016); los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2.030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU); las Normas Generales de Control Interno (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 40.851 del 18-02-2016), las Normas de Auditoría de Estado dictadas por este Máximo Órgano de Control (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 40.172 del 22-05-2013); así como los lineamientos para la planificación de las actuaciones y actividades de la Contraloría General de la República (CGR) 2021, los cuales tienen como

objetivo robustecer y profundizar las gestiones de control en el marco de las políticas sociales y su alcance a favor del pueblo venezolano, a través de la elaboración de Informes derivados de la revisión en los órganos y entes.

Para dar cumplimiento a la planificación de las actuaciones, se consideraron las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional del Control Fiscal (LOCGRSNCF) y su reglamento, así como el marco normativo de la República Bolivariana de Venezuela, con relación a los procedimientos que se detallan a continuación:

- Formación, rendición y examen de cuenta de los órganos del Poder Público Nacional, específicamente en los procesos contables y demás documentos que conforman los fondos de las cuentas, entre los cuales se encuentran el presupuesto asignado y sus modificaciones, ejecución y órdenes de pago según los distintos reportes emitidos, estados de cuenta y conciliaciones bancarias, libros auxiliares de banco y comprobantes de egresos.

- Documentación de naturaleza legal, administrativa, presupuestaria, financiera y técnica vinculada con contrataciones públicas, adquisición de bienes, adecuación de inmuebles y los mecanismos implementados para

medir el impacto en la comunidad de los proyectos ejecutados.

- Seguimiento al plan de acciones correctivas, con la finalidad de verificar el estado de implementación presentado por la máxima autoridad de los órganos evaluados en atención a las recomendaciones formuladas por este Máximo Órgano de Control Fiscal, lo cual incidió positivamente en el funcionamiento de los órganos y entes, permitiendo optimizar las acciones de control.

Como Máximo Órgano de Control y rector del Sistema Nacional de Control Fiscal, continua sumando esfuerzos en aras de lograr la integración entre los diferentes actores que lo conforman, con el fin de lograr mediante la acción coordinada de sus integrantes, en el ejercicio del control de los recursos públicos, fortalecer la capacidad del Estado para ejecutar su gestión de gobierno con eficacia, eficiencia y transparencia en la lucha contra la corrupción y la impunidad, para el beneficio de los ciudadanos como centro y objeto del sistema, en defensa del patrimonio público mediante la participación ciudadana en el ejercicio del control sobre la gestión pública.

Dando cumplimiento a la planificación de las actuaciones, se consideraron las disposiciones contenidas en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la

República y del Sistema Nacional del Control Fiscal (LOCGRSNCF) y su reglamento, así como el marco normativo de la República Bolivariana de Venezuela, con relación a los procedimientos que se detallan a continuación:

El Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF) enmarcado en los principios constitucionales relativos a la participación ciudadana, y siendo el control social un mecanismo que se ha convertido en uno de los pilares fundamentales de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, ha realizado esfuerzos para mejorar el Poder Popular como una nueva modalidad de control del gasto público y el ejercicio de la contraloría social, a través del cual todo ciudadano puede participar en la vigilancia y control de la gestión pública.

GESTIÓN EN CIFRAS

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

El Contralor General de la República realizó 264.460 actividades durante el año 2021, entre las cuales podemos destacar 21.540 actuaciones fiscales a nivel nacional y 7.055 inspecciones directas en todo el territorio nacional, con la finalidad de dictar estrategias que fortalezcan los esfuerzos del Estado venezolano en la lucha contra el flagelo de la corrupción, entregando a los representantes de la Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional, los Proyecto de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción y el Proyecto de Reforma de la Ley de la Contraloría General de la República y el Sistema de Control Fiscal.

Asimismo, se efectuaron 24 Actos Protocolares oficiales y ceremoniales para garantizar las relaciones interinstitucionales con distintos Entes y Órganos de la Administración Pública, así como con las distintas dependencias de la Contraloría General de la República.

El Contralor General de la República, Dr. Elvis Amoroso, visitó e inspeccionó a 29 empresas estratégicas del Estado venezolano con la finalidad de velar y supervisar la ejecución de cada una de las obras que se ejecutan en

los distintos Estados y Municipios, como Presidente del Poder Moral Republicano y representante de los Poderes Públicos. En este sentido, el máximo representante del Sistema de Control Fiscal del país mostró su beneplácito por las obras públicas que se están llevando a cabo en el territorio Nacional y reconoció el esfuerzo de los Gobernadores y Alcaldes que vienen realizando para el beneficio del pueblo venezolano y orientado al plan de mejoramiento que viene impulsando el Gobierno Nacional.

Destacando las siguientes:

- PDVSA - Gas.
- Refinerías.
- Arco Minero.
- Fuerzas Armadas.
- Bolipuertos.
- Puerto de la Guaira y Puerto de Valencia (Puerto Cabello).
- Autopistas a nivel nacional (Carabobo y Nueva Esparta).
- Aeropuerto de la Guaira-Maiquetía y Nueva Esparta.
- Represa el Guri.
- Estaciones de servicios de gasolina.

- Casinos.
- Fronteras del país (Táchira, Bolívar y Guárico).



Dentro de las inspecciones a las refinerías podemos destacar:

- Inspección practicada en el Complejo Petroquímico **“Hugo Chávez”**, ubicado en Morón, estado Carabobo.



- Inspección practicada en el Complejo Industrial. **“José Antonio Anzoátegui”**, ubicado en Barcelona, estado Anzoátegui.



- Inspección a la Planta Cementera Ocumare del Tuy.



- Inspección Planta II de Pertigalete.



- Inspección Planta Cumarebo.



- Visita cantera de caliza Cerro Mapostal.



- Visita cantera de arcilla Cerro El Veral.



- Inspección al Patio de Vehículos, ubicado en la ciudad de Maracay, estado Aragua.



- Patio de vehículos, ubicado en la ciudad de Maracay, estado Aragua.



- Inspección planta Concretera.



- Planta de Concreto Guatire, estado Bolivariano de Miranda.



- Inspección planta Las Llamadas Cemento Andino.



Como parte de la política que adelanta el Ejecutivo Nacional para garantizar el alimento a los servidores públicos y su personal jubilado y de la Contraloría General de la República (CGR), se realizaron 26 Jornadas de entrega de alimentos y combo proteico al personal jubilado, pensionado y sobreviviente del Máximo Órgano de Control Fiscal, como complemento de los beneficios socioeconómicos que percibe la familia contralora.

La Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, participó en 6 Convenciones Internacionales de manera presencial y virtual, donde se destaca el 2º ciclo virtual del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Nacionales Unidas contra la Corrupción, desde la sede administrativa de la CGR.

El Contralor General, Elvis Amoroso, encabezó la videoconferencia desde Venezuela y manifestó: “Nos encontramos en pleno ejercicios del examen de la cuenta a Venezuela por parte de las Naciones Unidas y los países examinadores (Cuba e Irlanda) para esta rendición sobre la lucha anticorrupción, narcotráfico y malversación de fondos”. Asimismo, enfatizó que Venezuela una vez más es ejemplo en la lucha contra la corrupción, ya que es uno de los pocos países que ha sancionado a ministros, gobernadores, alcaldes y altos funcionarios por cometer hechos de corrupción y por tener un manejo no adecuado

de los bienes del Estado.

En la actividad participaron, además, representantes de la Vicepresidencia Económica, Ministerio Público, Cancillería General de la República, Sudeban, CNE y TSJ; quienes intervinieron para dar a conocer ante el mundo, los logros alcanzados por Venezuela en materia de corrupción, así como el desglose general de la normativa legal venezolana sobre la materia, sus implicaciones, sanciones y más.

En ese orden de ideas, el Contralor Elvis Amoroso, señaló que Venezuela continúa en la lucha para recuperar los activos de Venezuela, los cuales han sido bloqueados por las sanciones ilegales contra nuestro pueblo.

GESTIÓN EN CIFRAS

Como resultado de la ejecución del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2021 este Máximo Órgano de Control, practicó bajo la modalidad de control posterior 185 actuaciones fiscales, entre las cuales se encuentran examen de la cuenta, auditorías operativas, de gestión y de seguimiento, análisis y consultas escritas, entre otros. Lo que permitió tener una visión del funcionamiento de los entes adscritos a la Administración Pública Nacional, los cuales presentaron fallas y debilidades recurrentes en la gestión administrativa, caracterizada por la inobservancia de normas, disposiciones legales y sublegales en el

manejo de los recursos. A continuación, se muestra el detalle:

CUADRO N.º 1

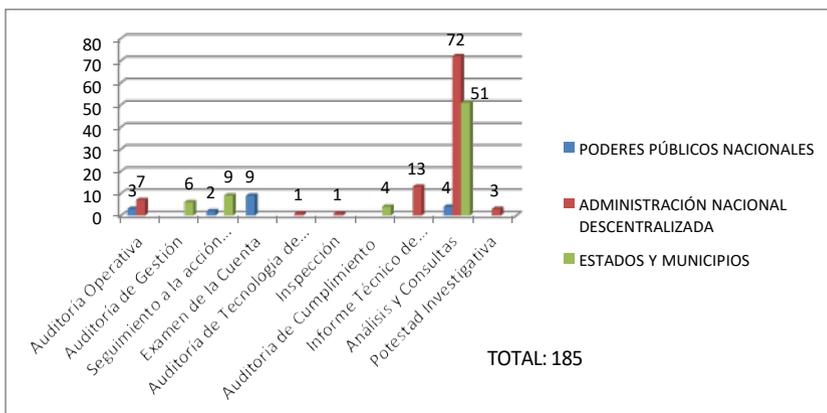
ACTUACIONES CONCLUIDAS POR ÁMBITO DE CONTROL 2021

ACTUACIONES	PODERES PÚBLICOS NACIONALES	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA	ESTADOS Y MUNICIPIOS	TOTAL
AUDITORÍA OPERATIVA	3	7	-	10
AUDITORÍ DE GESTIÓN	-	-	6	6
SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN CORRECTIVA	2	-	9	11
EXAMEN DE LA CUENTA	9	-	-	9
AUDITORÍA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN	-	1	-	1
INSPECCIONES	-	1	-	1
AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	-	-	4	4
INFORME TÉCNICO DE VALORACIÓN DE DENUNCIA	-	13	-	13
ANÁLISIS Y CONSULTAS	4	72	51	127
POTESTAD INVESTIGATIVA	-	3	-	3
TOTAL	18	97	70	185

GRÁFICO N.º 1

ACTUACIONES CONCLUIDAS POR ÁMBITO DE CONTROL

2021

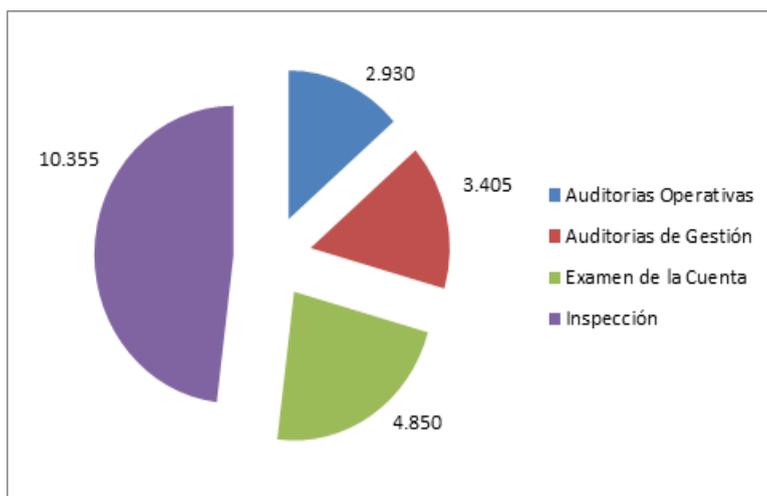


La Contraloría General de la República realizó 1.700 actuaciones a nivel nacional entre las cuales se encuentran Auditorías Operativas, de Gestión, Examen de la Cuenta e Inspecciones, detalladas de la manera siguiente:

CUADRO N.º 2
ACTUACIONES CONCLUIDAS
POR ÁMBITO DE CONTROL
A NIVEL NACIONAL
2021

ACTUACIONES DE CONTROL	CANTIDAD
Auditorias Operativas	2.930
Auditorias de Gestión	3.405
Examen de la Cuenta	4.850
Inspección	10.355
TOTAL	21.540

GRÁFICO N.º 2
ACTUACIONES CONCLUIDAS
POR ÁMBITO DE CONTROL
A NIVEL NACIONAL
2021



GESTIÓN EN CIFRAS

Como resultado de la ejecución del Plan Operativo Anual correspondiente al año 2021 este Máximo Órgano de Control, practicó bajo la modalidad de control posterior 185 actuaciones fiscales, entre las cuales se encuentran examen de la cuenta, auditorías operativas, de gestión y de seguimiento, análisis y consultas escritas, entre otros. Lo que permitió tener una visión del funcionamiento de los entes adscritos a la Administración Pública Nacional, los cuales presentaron fallas y debilidades recurrentes en la gestión administrativa, caracterizada por la inobservancia de normas, disposiciones legales y sublegales en el manejo de los recursos. A continuación, se muestra el detalle:

CUADRO N.º 1
ACTUACIONES CONCLUIDAS
POR ÁMBITO DE CONTROL
2021

ACTUACIÓN	PODERES PÚBLICOS NACIONALES	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA	ESTADOS Y MUNICIPIOS	TOTAL
Auditoría Operativa	3	7	-	10
Auditoría de Gestión	-	-	6	6
Seguimiento a la acción correctiva	2	-	9	11

Examen de la Cuenta	9	-	-	9
Auditoría de Tecnología de Información y Comunicación	-	1	-	1
Inspección	-	1	-	1
Auditoría de Cumplimiento	-	-	4	4
Informe Técnico de Valoración de Denuncia	-	13	-	13
Análisis y Consultas	4	72	51	27
Potestad Investigativa	-	3	-	3
TOTAL	18	97	70	

En atención a la actividad económica en la cual efectúan sus operaciones, el universo de órganos y entes que corresponden al ámbito de control de la Administración de los Poderes Públicos Nacionales, a la Administración Nacional Descentralizada y la Administración Estatal y Municipal, a la fecha de este informe, está conformado por un total de 4.285 órganos y entes, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N.º 2
ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL UNIVERSO
DE ÓRGANOS Y ENTES SEGÚN ÁMBITO
DE CONTROL
2021

ACTIVIDAD ECONÓMICA	PODERES PÚBLICOS NACIONALES	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA	ESTADOS Y MUNICIPIOS	TOTAL
Dirección Superior del Estado	25	1	1071	1097
Seguridad y Defensa	15	9	137	161
Agrícola y Pecuario	-	87	50	137
Energía, Minas y Petróleo	10	160	28	198
Industria y Comercio	11	114	163	288
Turismo y Recreación	2	20	77	99
Transporte y Comunicaciones	9	65	102	176
Educación	6	87	43	136
Educación Universitaria Ciencia y Tecnología	16	-	-	16
Cultura y Comunicación Social	8	89	402	499
Ciencia y Tecnología	-	81	9	90
Vivienda, Desarrollo y Servicios Conexos	9	16	220	245
Salud	10	64	67	141

Desarrollo Social y Participación	21	70	298	389
Economía y Finanzas	17	1	-	18
Cartografía y Catastral Nacional	-	2	-	2
Alimentación	1	-	7	8
Planificación	3	-	-	3
Pesca y Acuicultura	2	-	-	2
Seguridad Social	1	-	520	521
Agricultura Productiva y Tierras	2	-	3	5
Agricultura Urbana	2	-	-	2
Administración de tributos municipales	-	-	20	20
Servicio público	-	-	19	19
Otros	-	13	-	13
TOTAL	170	879	3236	4285

De acuerdo con su naturaleza jurídica, el universo de órganos que conforman el ámbito de la Administración de los Poderes Públicos Nacionales a la fecha de este informe, está conformado por un total de 170 órganos y/o entes, tal como se especifica a continuación:

CUADRO N. ° 3
NATURALEZA JURÍDICA
DE ÓRGANOS Y ENTES DE LA
ADMINISTRACIÓN DE LOS PODERES
PÚBLICOS NACIONALES
2021

ÓRGANOS Y ENTES	CANTIDAD
Órganos con Autonomía Funcional	14
Vicepresidencias Sectoriales	8
Ministerios del Poder Popular	34
Servicios Autónomos sin personalidad jurídica	61
Órganos Desconcentrados	45
Servicios Desconcentrados	8
TOTAL	170

De acuerdo con su naturaleza jurídica, los entes que conforman el ámbito de la Administración Nacional Descentralizada, están distribuidos como se indica a continuación:

CUADRO N. ° 4
NATURALEZA JURÍDICA
DE LOS ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DESCENTRALIZADA
2021

ENTES	CANTIDAD
Institutos autónomos	68
Institutos públicos	57
Asociaciones	9
Fundaciones	210
Sociedad civil	7
Sociedad mercantil	515
OTROS	13
TOTAL	879

De acuerdo a la situación administrativa de los entes que conforman el ámbito de la Administración Nacional Descentralizada, están distribuidos en:

- Activo en operación (entes cuyas operaciones están en marcha).
- Activo en etapa pre-operacional (entes constituidos legalmente pero que no han iniciado operaciones).
- En reorganización administrativa.

- En proceso de liquidación.
- Intervenido y otros (entes inactivos y/o sin información adicional posterior a su creación).

Tal como se indica a continuación:

CUADRO N. ° 5
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA
DE LOS ENTES DE LA ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DESCENTRALIZADA
2021

DESCRIPCIÓN	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA
Activo en Operación	711
Activo en etapa Pre-operacional	75
Reorganización Administrativa	15
En Proceso de Liquidación	72
Intervenido	5
En proceso de Fusión	1
TOTAL	879

La naturaleza jurídica de los 3.236 órganos y entes del ámbito de control estatal y municipal, se especifican en el cuadro siguiente:

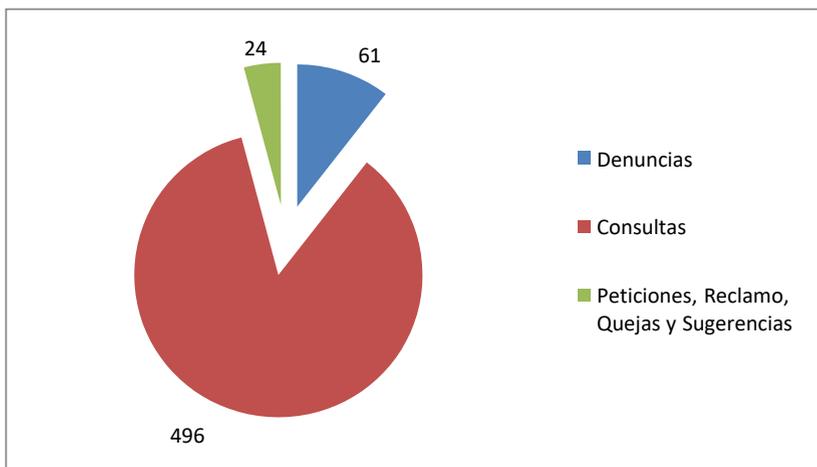
CUADRO N. ° 6
NATURALEZA JURÍDICA
DE ÓRGANOS Y ENTES
DE LA ADMINISTRACIÓN ESTADAL
Y MUNICIPAL
2021

ÓRGANOS Y ENTES	ADMINISTRACIÓN ESTADAL	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	TOTAL
Servicios Autónomos sin Personalidad Jurídica	5	4	9
Institutos Autónomos	153	938	1091
Mancomunidades	-	8	8
Asociaciones Civiles	7	21	28
Gobernaciones	23	-	23
Gobierno del Distrito Capital	1	-	1
Gobierno del Territorio Insular Francisco De Miranda	1	-	1
Consejos Legislativos	23	-	23
Contralorías Estadales	23	-	23

Fundaciones	204	264	468
Empresas	61	85	146
Fondos	28	59	87
Consejos de Derecho	-	172	172
Consejos Locales de Planificación	-	16	16
Corporaciones	39	10	49
Alcaldías	-	335	335
Concejos Municipales	-	335	335
Alcaldías Distritales	-	-	0
Otros	-	-	93
Contralorías municipales	-	328	328
TOTAL	661	2575	3236

Este Máximo Órgano de Control, a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Control Social (DGACCS) recibió 581 casos, de los cuales 61 fueron atendidos como denuncias, 496 casos fueron tramitados como consultas por la Contraloría General de la República y otros 24 fueron tipificados como peticiones, reclamos, quejas y sugerencias los cuales se detallan en el gráfico siguiente:

GRÁFICO N.º 1
CASOS EN LA DIRECCIÓN
DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y CONTROL SOCIAL
2021

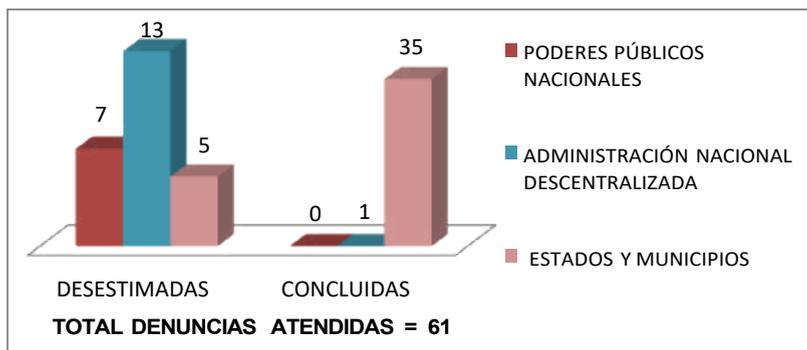


Para el año 2021, de las 61 denuncias recibidas a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Control Social, 38 fueron remitidas a las direcciones generales de control, determinando 13 concluidas y 25 desestimadas por el Órgano Contralor, asimismo 23 fueron enviadas a las Oficinas de Control Fiscal (OCF), según sus competencias, tal como se detalla a continuación:

CUADRO N.º 7
DENUNCIAS ATENDIDAS
SEGÚN SU ÁMBITO DE CONTROL
2021

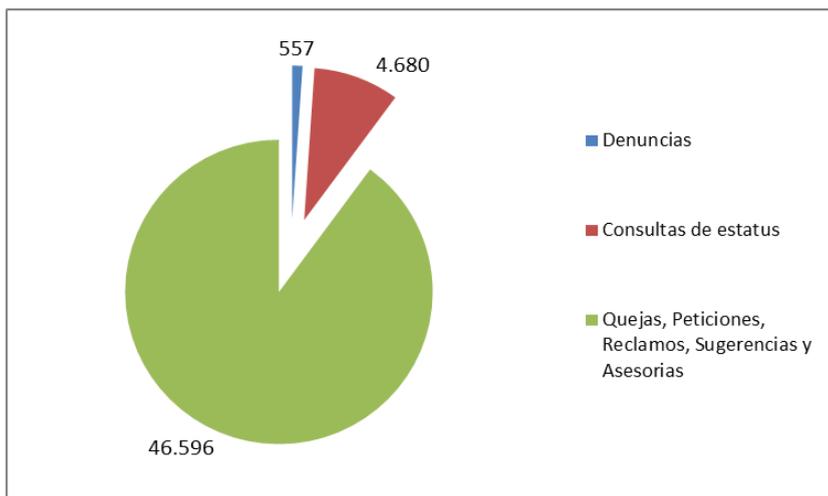
ÁMBITO DE CONTROL	DENUNCIAS ATENDIDAS		TOTAL
	DESESTIMADAS	CONCLUIDAS	
PODERES PUBLICOS NACIONALES			
CGR	7	-	7
OCF	-	-	-
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DESCENTRALIZADA			
CGR	13	-	13
OCF	-	1	1
ESTADOS Y MUNICIPIOS			
CGR	5	12	17
OCF	-	23	23
TOTAL GENERAL	25	36	61

GRÁFICO N.º 3
DENUNCIAS ATENDIDAS
SEGÚN SU ÁMBITO DE CONTROL
2021



Este Máximo Órgano de Control, a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano y Control Social (DGACCS) recibió a nivel nacional 51.833 casos de los cuales 557 fueron atendidos como denuncias, 4.680 casos fueron tramitados como consultas de estatus y 46.596 fueron tipificados como peticiones, reclamos, quejas, sugerencias y asesorías los cuales se detallan en el gráfico siguiente:

GRÁFICO N.º 4
CASOS EN LA DIRECCIÓN DE ATENCIÓN
AL CIUDADANO
Y CONTROL SOCIAL
2021



Del mismo modo, la Contraloría General de la República revisó a través de sus direcciones de control 9 informes de auditoría, a los fines de determinar en cuáles de ellos existían méritos suficientes para ejercer la potestad investigativa, tal como se expresa en el cuadro siguiente:

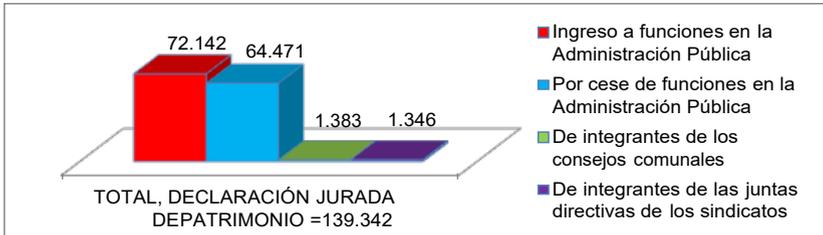
CUADRO N. ° 8
EJERCICIO DE LA POTESTAD
INVESTIGATIVA SEGÚN ÁMBITO DE
CONTROL
2021

ESTATUS	ADMINISTRACIÓN DE NACIONAL DESCENTRALIZADA	ESTADOS Y MUNICIPIOS	TOTAL
Potestades Investigativas Concluidas	3	6	9

El Máximo Órgano de Control Fiscal en el ejercicio de sus competencias en cuanto a registro, control y análisis de las Declaraciones Juradas de Patrimonio, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 23 y 42 numeral 2, de la Ley Contra la Corrupción, el artículo 78 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y el 27 de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales, recibió durante el año 2021 un total de 139.342 Declaraciones Juradas de

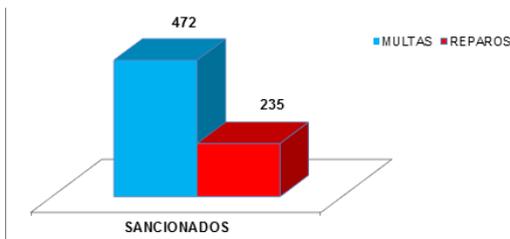
Patrimonio, tal como se expresa en el gráfico siguiente:

GRÁFICO N.º 3 DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO 2021



Seguidamente, se recibieron un total de 9 decisiones emanadas de los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control Fiscal, mediante las cuales se declaró la responsabilidad administrativa a 472 personas naturales, se aplicaron multas y se formularon reparos resarcitorios a 235 ciudadanos, tal como se señala a continuación:

GRÁFICO N.º 4 SANCIONADOS EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA (MULTAS Y REPAROS)



CAPÍTULO I

GESTIÓN EN LAS INSTANCIAS DEL PODER POPULAR

GESTIÓN EN LAS INSTANCIAS DEL PODER POPULAR

VISIÓN CRÍTICA

Las instancias del Poder Popular son espacios obtenidos para los ciudadanos a través de la Reforma Constitucional del año 1999, que ofrecen a la población venezolana los medios de participación y protagonismo en el ejercicio de su soberanía; en el ámbito político permiten: la elección de cargos públicos; referendos revocatorios; la consulta popular; la revocación del mandato; las iniciativas legislativas, constitucionales y constituyentes; el cabildo abierto; la asamblea de ciudadanos, cuyas decisiones serán de carácter vinculante, entre otros. En espacios sociales y económicos, permiten a las instancias de atención ciudadana la autogestión; la cogestión; las cooperativas en todas sus formas, incluyendo las de carácter financiero; las cajas de ahorro; la empresa comunitaria y, demás formas asociativas guiadas por los valores de la mutua cooperación y la solidaridad, todo ello de acuerdo a lo establecido en la enmienda realizada a la Constitución venezolana, según consta en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 5.908 Extraordinario de fecha 19-02-2009, constituyendo así a la República Bolivariana de Venezuela como un Estado democrático y

social, de Derecho y de Justicia, cuyos fines esenciales están orientados, entre otros aspectos, al ejercicio democrático de la voluntad popular, la construcción de una sociedad justa y amante de la paz, la promoción de la prosperidad y el bienestar del pueblo.

Mediante la Ley Constituyente del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar, Tercer Plan Socialista de Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025, se contemplan objetivos, estrategias y políticas orientadas hacia la inclusión de los sectores de la sociedad que coadyuvan a mejorar los niveles de calidad de vida de todos los ciudadanos permitiéndola construcción del Estadocomunal, dirigidas a la Suprema Felicidad Social. Es por ello, que la Contraloría General de la República asume dicho Plan como guía principal para la ejecución de sus actuaciones de control, que conjuntamente con el Plan Estratégico del Sistema Nacional de Control Fiscal (2016-2021) integra a los diferentes actores, que mediante la acción coordinada en el ejercicio del control de los recursos públicos, fortalecen la capacidad del Estado para ejecutar su gestión de gobierno con eficiencia, eficacia y transparencia, en la lucha contra la corrupción y la impunidad para el beneficio del ciudadano como centro y objeto del Sistema; robusteciendo el ejercicio del

control social, por parte de los ciudadanos, en aras de salvaguardar el patrimonio público.

En este sentido, la Contraloría General de la República, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, cumpliendo con el Objetivo N° 3 del Plan Estratégico Institucional “Fortalecimiento del Poder Popular”, y en el marco de los lineamientos establecidos por la máxima autoridad de este Órgano Contralor, en aras de garantizar los mecanismos y consolidación del ejercicio de las mejores prácticas en materia de participación ciudadana a los organismos de la Administración Pública, ha celebrado acciones coordinadas entre la institucionalidad pública formalmente constituida y el Poder Popular, permitiéndole presentar iniciativas vinculadas con la realización de actividades, charlas y seminarios relacionados con el ejercicio del derecho en la participación ciudadana en el control fiscal y cualquier otra actividad en beneficio de la comunidad, así como a la constitución de formas de autogobierno comunitarias y comunales para el ejercicio directo del poder en estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Popular, y la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, ambas publicadas en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana

de Venezuela N.º 6.011 Extraordinario de fecha 21-12-2010.

En atención a estas atribuciones en el año 2021 se recibieron 897 casos interpuestos por los ciudadanos, con el propósito de solicitar audiencias y orientación, principalmente sobre la consignación de denuncias ante este Órgano Contralor; a su vez, solicitudes de formación y capacitación en materia de contraloría social y otras áreas contempladas dentro de las Jornadas de Fortalecimiento del Poder Popular; solicitud de auditorías; Declaración Jurada de Patrimonio; elaboración y presentación de actas de entrega y creación de Unidades de Auditoría Interna.

Asimismo, se realizaron las actividades siguientes de acuerdo al plan de articulación con las Oficinas de Atención al Ciudadano a nivel nacional:

- Procesamiento y Análisis de la Información a la gestión de las 359 Oficinas de Atención al Ciudadano de las contralorías estatales y municipales, a nivel nacional.
- Se elaboraron 11 informes estadísticos, con 59 representaciones infografías, exponiendo así la gestión de las Oficinas de Atención al Ciudadano de las contralorías estatales y municipales a nivel nacional.
- 4 Informes de Productividad, exponiendo así

la gestión de las Oficinas de Atención al Ciudadano de las Contralorías estatales y municipales a nivel nacional.

- Se realizaron 8 Actividades relacionadas con los Eventos, dentro de las que se destacan:

- Encuentro Virtual Nacional de Oficinas de Atención al Ciudadano (OAC) 2021.

- Reunión General Virtual de las Oficinas de Atención al Ciudadano Estadales en Tiempo de Pandemia 2021.

- Reunión por Estado referente a la productividad trimestral.

- Reunión general de productividad Semestral.

- Jornada Voto soberano y sala situacional 21N.

ACTIVIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PODER POPULAR

Este Máximo Órgano de Control Fiscal, en aras de fortalecer los mandatos consagrados en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela sobre los derechos reguladores del actuar humano en cuanto al régimen democrático, y las transformaciones institucionales que deben producirse para que el pueblo sea un sujeto activo de las decisiones políticas al sustituir

la democracia representativa por la democracia participativa y protagónica, así como la participación del pueblo en la formación, ejecución y control de la gestión pública, celebró reuniones y encuentros con entes y órganos de la Administración Pública Nacional y comunidades organizadas, con la finalidad de realizar actividades formativas, en aras de garantizar los mecanismos y consolidación del ejercicio de las mejores prácticas en materia de participación ciudadana, a través de actividades educativas que se detallan a continuación:

- Foro Chat con las Organizaciones de Base del Poder Popular, sobre Participación Ciudadana contando con la participación de los Consejos Comunales.

- Talleres sobre Participación Ciudadana, a las Organizaciones de Base del Poder Popular, que tiene como objetivo fomentar, la Participación Ciudadana como derecho legítimo de todo ciudadano a la hora de intervenir en la gestión pública o en la toma de decisiones del gobierno, impulsando así el desarrollo local y el democrático, para que, en las comunidades, los ciudadanos se involucren directamente en acciones públicas generando una comunicación entre ciudadano y Estado.

- Talleres sobre Contraloría social, a las Organizaciones de Base del Poder Popular donde se analizó la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como las leyes aprobadas en el marco de esta y los tres Planes de Desarrollo referidos a: Económico y Social, el Plan Socialista Simón Bolívar, y el Plan de la Patria Desarrollo Económico y Social de la Nación, que guardan un potencial para dar cuenta de transformaciones institucionales cuyo eje central es promover la Participación de las Comunidades Organizadas y la Contraloría Social.

- Encuentro Virtual con las oficinas de Atención al Ciudadano de las Contralorías Estadales, en el cual se discutieron e implementaron estrategias de aprendizaje y enseñanzas.

- Foro Chat virtual con las contralorías estadales y municipales.

- Programa Contraloría va a la Escuela: En la Escuela Bolivariana Nacional “Domingo Frautino Sarmiento”, con el fin de que los niños, niñas y adolescentes se organicen de manera individual y colectivamente para ejercer el control, vigilancia y supervisión de los recursos de su escuela, con el objeto de formar a los servidores públicos del futuro, honestos y responsables.

GESTIÓN

Las Contralorías a nivel nacional, durante el 2021 reportaron su gestión en un 76% continuando con su labor, aun en medio de la emergencia sanitaria.

FORMACIÓN

Se realizaron 5.520 actividades de formación y capacitación a funcionarios y ciudadanos, de los cuales 2.555 fueron presenciales y 2.965 digitales.

Dentro de las que se pueden destacar:

- 1.653 formaciones a Organizaciones Base del Poder Popular.
- 1.614 formaciones al Sistema Nacional de Control Fiscal.

Además 39.173 ciudadanos fueron atendidos, de los cuales: 21.884 del sexo femenino y 17.289 del sexo masculino.

REQUERIMIENTOS

Durante el año 2021 a pesar de la emergencia sanitaria se recibieron los siguientes requerimientos:

- 1.603 peticiones.
- 737 quejas.
- 370 reclamos.

- 450 sugerencias.
- 10.560 asesorías.
- 557 denuncias.
- 4.680 consulta de estatus.
- 32.876 asesorías DJP.

CAPÍTULO II

GESTIÓN EN LOS ÓRGANOS Y ENTES DEL PODER PÚBLICO

GESTIÓN EN LOS ÓRGANOS Y ENTES DEL PODER PÚBLICO

VISIÓN CRÍTICA

La Contraloría General de la República, como órgano rector del Sistema Nacional de Control Fiscal e integrante del Poder Ciudadano, garante del cumplimiento de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y de las atribuciones por esta conferidas, ha enmarcado acciones de vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos, a través del ejercicio del control y evaluación de las operaciones de los órganos y entes de la Administración Pública Nacional, que contribuyen en la lucha contra la corrupción en todas sus formas, velando por el buen uso del patrimonio público y estableciendo las responsabilidades administrativas a que haya lugar por la comisión de actos y hechos irregulares vinculados con la administración de los recursos públicos; este Máximo Órgano de Control Fiscal contribuye a prevenir la impunidad, fortaleciendo la labor del Estado en la distribución y manejo del patrimonio de la Nación.

En el marco de los principios de transparencia y rendición de cuentas que definen la gestión contralora, las actuaciones fiscales practicadas se dirigen a verificar el cumplimiento de las disposiciones legales y sublegales,

enmarcadas, entre otros aspectos, en los procesos administrativos, presupuestarios, financieros y técnicos utilizados por los órganos y entes para la ejecución de proyectos financiados con recursos nacionales.

En tal sentido, se realizaron exámenes, aplicando técnicas y prácticas de aceptación general, tales como: Recopilación de normas y formatos relacionados con las actividades del órgano, entrevistas y cuestionarios de control interno, análisis de expedientes, entre otros, tomando en consideración las Normas Generales de Auditoría de Estado, dictadas por este Órgano Contralor y el Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Auditoría de Estado, cuyos resultados generaron la implementación de medidas correctivas necesarias a los fines de lograr la eficiencia y efectividad en el manejo de los recursos públicos, de conformidad con las instrucciones impartidas por la Máxima Autoridad de este Órgano de Control Fiscal.

GESTIÓN DE CONTROL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

La Contraloría General de la República direccionó su gestión hacia la evaluación, análisis y verificación de las actividades, actos administrativos y manejo de fondos y

bienes públicos de los distintos sectores que conforman la estructura del Estado. En tal sentido, se practicaron 28 actuaciones de control; detallas a continuación:

- 11 enfocadas en Organización y funcionamiento.
- 4 de Contrataciones Públicas.
- 8 Exámenes de la Cuenta.
- 4 Seguimientos a la Acción Correctiva.
- 1 de Tecnología de Información.

Las actuaciones se practicaron bajo la modalidad de control posterior y en concordancia con los objetivos propuestos, se incluyó la aplicación de métodos y técnicas para verificar el funcionamiento del control interno.

CONTRATACIONES PÚBLICAS

La Contraloría General de la República, practicó 4 actuaciones de control referente a Contrataciones Públicas, las cuales se mencionan a continuación:

- Inmobiliaria Nacional, S.A., dirigida a “evaluar los procesos de contrataciones públicas para la ejecución de obras, realizadas por la Inmobiliaria Nacional, S.A., incluyendo las transferidas por el extinto Instituto Nacional de la Vivienda (INAVI), durante los ejercicios

económicos financieros 2013 al 2017”.

- Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC), destinada a “evaluar los procesos de contrataciones públicas para la adquisición de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras, efectuados por el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil, así como los procesos administrativos relacionados con la administración de los bienes muebles, durante el ejercicio económico financiero 2018”.

- Empresa Mixta Socialista Pesquera Industrial del Alba, S.A (PESCALBA) sujeta a “evaluar las operaciones administrativas, presupuestarias y financieras, así como los procesos de contratación para la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras de la empresa Mixta Socialista Pesquera Industrial del Alba, S.A (PESCALBA), durante los ejercicios económico financieros 2008 al tercer trimestre del año 2017”.

- Evaluación exhaustiva de los procedimientos administrativos y financieros relacionados con la contratación y ejecución de las obras pertenecientes al “Plan de Rehabilitación y Mantenimiento de la Red Vial Nacional”, específicamente del área metropolitana, realizadas por la Empresa Nacional de Mantenimiento Vial (ENVIAL), durante el ejercicio económico

financiero 2017.

Fallas y Deficiencias

En la Inmobiliaria Nacional, S.A.

- Se evidenció que no contó con manuales de normas y procedimientos, ni con lineamientos o políticas internas que regulen los procesos relacionados con las contrataciones públicas para la ejecución de obras.
- Se evidenció que no constituyó la comisión de contrataciones públicas.
- De la revisión efectuada a 28 expedientes de contrataciones públicas, relacionadas con obras, correspondientes a los ejercicios económicos financieros 2013 al 2017, no se constató el presupuesto base.
- De la revisión efectuada a los expedientes de obras relacionadas con la construcción de desarrollos habitacionales, ubicados en el municipio Independencia del estado Bolivariano de Miranda, municipio Los Guayos del estado Carabobo y municipio Libertador del Distrito Capital, no se evidenció documentación demostrativa de los pagos realizados.

Recomendaciones

Al Presidente y demás miembros de la Junta Directiva de la Inmobiliaria Nacional, S.A se insta a:

- Realizar las gestiones pertinentes a los fines de elaborar, revisar y aprobar el manual de normas y procedimientos, y/o lineamientos o políticas internas que regulen los procesos relacionados con las contrataciones públicas para la ejecución de obras.

- Crear controles internos que aseguren la supervisión y monitoreo de las operaciones administrativas en materia de contrataciones públicas específicamente en cuanto a la creación y conformación de la comisión de contratación.

- Establecer mecanismos de control interno, a los fines de garantizar la supervisión y seguimiento de las operaciones relacionadas con el resguardo y archivo de la documentación que justifica y respalda los procesos de selección de las empresas contratistas y de la administración de los contratos, para asegurar que las operaciones estén conformadas en un expediente único por cada contratación, debidamente foliada, estructurada y organizada, siguiendo un orden cronológico.

Fallas y Deficiencias

En el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC)

- Se constató que la totalidad de los expedientes asociados a los 33 procesos de contratación verificados, no están conformados en un expediente único por cada

contratación.

- Se constató que los documentos insertos en los expedientes analizados, no se encuentran debidamente foliados ni ordenados cronológicamente.

- No se evidenciaron los expedientes verificados, tal situación se origina por debilidades en los mecanismos de control interno aplicados por las unidades que intervienen en el proceso de contratación y pago, a los fines de incorporar en los expedientes, la documentación integral que respalda la administración de los contratos y su evaluación posterior, dirigidos a garantizar el seguimiento del cumplimiento de la normativa legal e interna que regula la materia.

- Se observó la cantidad de 31 vehículos, que no poseen las placas identificadoras emitidas por el Instituto Nacional de Transporte Terrestre (INTT).

Recomendaciones

Al Presidente y demás miembros de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aeronáutica Civil se insta a:

- Establecer efectivos mecanismos de control, supervisión y vigilancia que garanticen, la correcta y oportuna conformación del expediente único de los procesos inherentes a las contrataciones públicas que

ejecuta el INAC, así como, la foliatura y organización de los documentos que conforman tales expedientes.

- Implementar efectivos controles internos relacionados con el manejo, resguardo y archivo de la documentación que soporta tanto los procesos de selección de empresas, así como, la administración de los contratos que tienen a cargo las unidades contratantes y usuarias del Instituto, a los fines de efectuar un adecuado seguimiento en la ejecución de tales contratos y a su vez de la información y documentación que justifique las operaciones y transacciones realizadas.

- Establecer mecanismos de control, supervisión y vigilancia, a los fines de garantizar que los bienes públicos adquiridos por el Instituto sean incorporados oportunamente en el Inventario General de Bienes Muebles e identificados con el número de bien nacional correspondiente, permitiendo asegurar una administración adecuada de estos, así como llevar un registro confiable de los bienes que conforman su patrimonio.

- Realizar seguimiento a los trámites adelantados por el Instituto ante el organismo competente, a los fines de obtener las placas identificadoras de los vehículos pertenecientes a su flota.

Fallas y Deficiencias

En la Empresa Mixta Socialista Pesquera Industrial del Alba, S.A (PESCALBA)

- No elaboró ni remitió al Servicio Nacional de Contrataciones (SNC), la Programación Anual de Compras (adquisición de bienes y contratación de servicios), correspondiente a los años 2011 y 2012.

- Se constataron 19 contenedores, utilizados para la refrigeración de pescado y diferentes especies marinas, parcialmente oxidados, las debilidades de control existentes en el área responsable dirigidas a la realización del mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles del ente. La empresa, no dispone del espacio necesario y requerido para la conservación de la carga contenida en las embarcaciones provenientes de la faena.

- Se evidenció que el ente efectuó la venta de la embarcación Bermeotarrak IV, cabe destacar que la referida venta se efectuó, sin contar con la determinación de la Comisión de Enajenación de Bienes Públicos, que estableciera un precio base de venta justo.

Recomendaciones

Al Presidente y demás miembros de la Junta Directiva de la Empresa Mixta Socialista Pesquera Industrial del Alba, S.A (PESCALBA) se insta a:

- Establecer mecanismos de control y seguimiento a los fines de coadyuvar en el cumplimiento del trámite administrativo establecido por el Servicio Nacional de Contrataciones, de presentar ante éste, en momento que corresponda, la Programación Anual de Compras, relativa a la adquisición de bienes y a la contratación de servicios.
- Realizar de manera oportuna, las acciones tanto preventivas, correctivas como sistemáticas, dirigidas a efectuar el mantenimiento y puesta en funcionamiento, de las embarcaciones propiedad de PESCALBA. Así como el acatamiento de las recomendaciones que formule el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos.
- Fortalecer los controles internos establecidos en las áreas de almacén de la dependencia, a fin de garantizar condiciones óptimas de almacenamiento y resguardo de los productos marinos y acuícolas, los cuales avalen la conservación adecuada de las cargas provenientes de las embarcaciones, producto de las faenas realizadas.

Fallas y Deficiencias

En la Empresa Nacional de Mantenimiento Vial (ENVIAL):

- La Sociedad Anónima ENVIAL, no cuenta con manuales de normas que regulen los procesos de selección y contratación de contratistas para la ejecución de obras.
- Se determinó que la documentación correspondiente a los procedimientos de contratación de las obras sometidas bajo análisis, no estaba conformada en un expediente único, en razón a que no incluía la Póliza de Responsabilidad Civil; ni el presupuesto modificado N.º 1, aludido en el Cuadro de Cierre.
- Los proyectos analizados no están sujetos a una planificación, visto que no se formuló la programación de objetivos y metas para el ejercicio económico 2017.

Recomendaciones

Se recomienda a la Máxima autoridad de la Empresa Nacional de Mantenimiento Vial:

- Ejercer las acciones pertinentes relativas a la revisión, aprobación e implementación de los instrumentos normativos internos, que permitan el fortalecimiento

del sistema de control interno.

- Elaborar instrumentos normativos internos que regulen la conformación de la documentación relativa a la ejecución de los contratos, así como los aportes en dinero correspondiente al cumplimiento del compromiso de responsabilidad social que permita la efectiva vigilancia y supervisión de los mismos, a los fines de garantizar el efectivo cumplimiento del referido compromiso.

- Aplicar instrumentos de planificación que permita efectuar seguimientos a las Actividades establecidas en el Plan Operativo (POA), de igual manera se insta a los responsables del área justificar, los incumplimientos de las actividades programadas.

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

A tales efectos la Contraloría General de la República, practicó 11 actuaciones de control referente a Organización y Funcionamiento practicadas en:

- Empresa Militar de Transporte de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, S.A. (EMILTRA S.A.), se orientó a la evaluación de los procesos administrativos llevados a cabo por EMILTRA S.A., relacionado con el servicio de transporte de carga a nivel nacional,

ejercicios económicos financieros 2014 al 2016.

- Empresa de Distribución de Productos e Insumos “Venezuela Productiva”, C.A. en la cual se orientó en la verificación del cumplimiento de las acciones de entrega de los insumos convenidos en el Contrato de fecha 07-12-2017 relacionado con la adquisición de juguetes en el mercado nacional.

- Fondo de Desarrollo Nacional, S.A. (FONDEN) dirigió la verificación de la documentación de naturaleza administrativa, presupuestaria y financiera, vinculada con los recursos otorgados por el FONDEN, para la ejecución de los proyectos con financiamientos reembolsables y no reembolsables en las aéreas de infraestructuras, entre otras, así como el control y seguimiento de los proyectos.

- Fundación Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor, se verificó la documentación de naturaleza administrativa, ejercicios económicos financieros 2009 al 2016.

- Dirección General de la Oficina de Gestión Administrativa (DGOGA) del Ministerio del Poder Popular para el Transporte (MPPT), la actuación se dirigió a la verificación y análisis selectivo de las operaciones financieras, presupuestarias y

administrativas, correspondiente al ejercicio económico financiero 2018.

- Secretaria General de la Gobernación de los estados Trujillo, Monagas, Guárico, Anzoátegui, Cojedes y Carabobo 2014 al 2016.

Fallas y Deficiencias

En la Empresa Militar de Transporte de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, S.A. (EMILTRA S.A.)

- EMILTRA S.A. no contó con Manuales de Normas y Procedimientos que regulen sistemática y secuencialmente cada una de las etapas para la prestación de servicios de transporte de carga, tanto para clientes del sector público como del sector privado aprobados por la máxima autoridad.

- La Empresa no dispone de una relación o reporte atinente a los servicios de transportes de carga prestados durante los ejercicios económicos financieros 2014 al 2016 con indicación de cliente, fecha, mercancía transportada, distancia o recorrido, vehículo asignado para el servicio y monto de la cotización o facturado.

- Las solicitudes de facturación emitidas por la Gerencia de Comercialización por concepto de los servicios de transporte de cargas y valores, así como las

facturas emitidas por la Empresa por el citado concepto, durante los ejercicios económicos financieros 2014 al 2016 no hacen referencia al contrato al cual están asociadas.

- La ubicación física de 4 vehículos de transporte de carga, no se corresponde con la ubicación informada por la Gerencia de Transporte de Emiltra S.A. Maracay, toda vez que se indicó que los citados vehículos se encuentran asignados mediante “Alianza Comercial” en diferentes empresas privadas.

Recomendaciones

Al Presidente y demás miembros de la Junta Directiva de la Empresa Militar de Transporte de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, S.A. (EMILTRA S.A.):

- Continuar con las gestiones pertinentes ante las instancias correspondientes, a fin de aprobar el Manual de Normas y Procedimientos que regule sistemática y secuencialmente cada una de las etapas del servicio de transporte de cargas y valores.

- Establecer formalmente políticas y procedimientos que aseguren el registro de los servicios de transportes de carga y valores prestados, con indicación de: cliente, fecha, mercancía transportada, distancia o recorrido, vehículo asignado para el servicio y monto de la cotización

o facturado, y cualquier otro que sea de interés para un adecuado control de las operaciones.

- Implementar mecanismos efectivos de control que garanticen vincular las solicitudes de facturación emitida por la Gerencia de Comercialización y las facturaciones emitidas por la Empresa con el contrato de servicio al cual están asociadas, con el propósito de que la información administrativa, financiera y contable sea exacta, útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones.

- Implementar mecanismos de control interno que permitan mantener un sistema de comunicación y coordinación entre la Gerencia General de Transporte Terrestre, para que éstas provean información confiable sobre los vehículos que se encuentran en sus instalaciones.

Fallas y Deficiencias

En la Empresa de Distribución de Productos e Insumos “Venezuela Productiva”, C.A.

- Se observó que los juguetes no estaban almacenados en cajas, encontrándose dispersos en estados inservibles y carentes de piezas.

- En cuanto a la verificación de las características originales de los juguetes inspeccionados, el personal

designado por la Empresa de Distribución de Productos e Insumos “Venezuela Productiva”, C.A. suministró a la comisión de la Contraloría General de la República, una muestra la cuales tenía en resguardo, a los fines de su visualización, los cuales no se pudo hacer la comparación con los del almacén por el estado de deterioro y falta de calidad que presentaba los juguetes.

Recomendaciones

Al Presidente y demás miembros de la Junta Directiva de la empresa de Distribución de Productos e Insumos “Venezuela Productiva”, C.A.

- Implementar un sistema con el conjunto de principios, normas, y procesos que permitan resguardar las adquisiciones de manera integral a los fines de preservar en tiempo las condiciones originales requeridas.
- Establecer un sistema un sistema de control de inventario, que permita asegurar una administración adecuada de las entradas y salidas de las adquisiciones, con el fin de garantizar los procedimientos establecidos.
- Realizar el control perceptivo al momento de efectuar contrataciones, a los fines de chequear la calidad de los objetos comprados. Por lo que se sugiere realizar las acciones jurisdiccionales, que procedan en aquellos

casos de incumplimiento del contrato, para preservar el patrimonio de la empresa.

Fallas y Deficiencias

En el Fondo de Desarrollo Nacional, S.A.

(FONDEN)

- FONDEN efectuó un pago en fecha 30-07-2014, mediante la instrucción de desembolso de fecha 29-07-2014, por Bs. 225,00, relacionado con la ejecución del proyecto con financiamiento no reembolsable denominado “Culminación de 7 obras de la ciudad deportiva del estado Barinas”, aun cuando la Consultoría Jurídica del Fondo en su evaluación legal había diferido dicho pago, por no contar con el Oficio de Conformidad Ministerial. Además, se constató que se efectuaron 4 pagos que suman la cantidad de Bs. 3.285,71; a través de las instrucciones de desembolsos, los cuales fueron conformados por el Presidente del ente executor y no por el Ministro o autoridad superior. Se constató que no se realizaron las inspecciones a 21 proyectos con financiamientos no reembolsables. Al respecto, no se consideró el Manual de Normas y Procedimientos, al tratar lo referente a las responsabilidades, sin verificar los términos de inspección que regulan la materia de financiamiento otorgados y el seguimiento conforme a su aprobación, limitando las

acciones preventivas y correctivas del Fondo.

Recomendaciones

Al Presidente y demás miembros de la Junta Directiva del Fondo de Desarrollo Nacional, S.A. (FONDEN):

- Establecer mecanismos de control y supervisión que garanticen los desembolsos de recursos para la ejecución de los proyectos, el cumplimiento de la normativa interna y externa que regula la materia, entre estos el oficio de conformidad del Ministro.

- Crear e implantar efectivos mecanismos de control, supervisión y vigilancia que garanticen que las inspecciones de los proyectos financiados sean realizadas para verificar el avance y la situación real de éstos, con el objeto de que los resultados sean tomados en cuenta para efectuar los desembolsos correspondientes.

Fallas y Deficiencias

En la Fundación Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor.

- La Fundación no cuenta con un sistema de registro contable, así como, con un registro de los bienes nacionales (muebles e inmuebles).

- Se constató la existencia de bienes muebles como vehículos y motos, que no poseen número de

identificación de bien público nacional correspondiente a la Fundación.

- Se evidenció que la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), no está adscrita a la máxima autoridad jerárquica de la Fundación.

Recomendaciones

Al Presidente y demás miembros de la Junta Directiva de la Fundación Gran Misión Barrio Nuevo Barrio Tricolor.

- Realizar las diligencias necesarias a los fines de llevar a cabo el nivel de adscripción de la Oficina de Atención al Ciudadano, al máximo nivel de autoridad de la fundación, atendiendo el marco legal que regula su creación y funcionamiento.

- Realizar las diligencias oportunas relacionadas con el establecimiento de controles internos para llevar a cabo la implantación del sistema de registro contable, así como de registro de los bienes muebles e inmuebles, con el objeto de coadyuvar a las autoridades competentes en la toma de decisiones en la materia, así como, disponer de información (contable y de bienes) exacta, confiable y sincera, a los fines administrativos y de control.

- Establecer adecuados mecanismos de control, supervisión y vigilancia que permitan garantizar la identificación, con el número de bien público nacional correspondiente, de los bienes públicos incorporados en el inventario de la Fundación, a los fines de asegurar la administración adecuada.

Fallas y Deficiencias

En la Oficina de Gestión Administrativa (DGOGA) del Ministerio del Poder Popular para el Transporte (MPPT)

- Se constató que el MPPT, no posee un Reglamento Orgánico aprobado desde su creación.
- El Ministerio carece de manuales técnicos y de procedimientos.
- Se constató que la Oficina de Gestión Administrativa no cuenta con una planificación anual.
- Se observó que los bienes relacionados en el inventario general con corte a marzo del 2019 la debilidad de control en los procesos administrativos que le corresponde ejercer a la Oficina de Bienes Públicos del referido ministerio, relacionado a la actualización del inventario general de bienes, lo que impide verificar la totalidad de los bienes nacionales pertenecientes

al MPPT.

Recomendaciones

Al Presidente y demás miembros de la Dirección General de la Oficina de Gestión Administrativa (DGOGA) del Ministerio del Poder Popular para el Transporte (MPPT):

- Canalizar las acciones tendentes a promover la elaboración y aprobación del reglamento interno, estructura organizativa, así como girar las instrucciones en función a los manuales de normas y procedimientos, que permita regular y orientar tanto los procesos medulares como de apoyo del MPPT, y por ende fortalecer el sistema de control interno, así como a los efectos de garantizar la realización eficiente de sus procesos y el adecuado cumplimiento de los aspectos legales y técnicos.

- Implementar un Plan Operativo Anual que contengan los aspectos señalados en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Planificación Pública y Popular, para garantizar el cumplimiento eficaz y eficiente de los objetivos; de igual manera se insta a los responsables del área justificar las actividades no programadas.

- Respalda todas las operaciones administrativas, financieras y presupuestarias con suficiente información justificativa, actualizada, de manera que permitan facilitar la consolidación de una transacción o hecho desde el inicio hasta su culminación, con el fin de hacerla útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones.

Fallas y Deficiencias

En la Secretaría General de la Gobernación de Carabobo

- No reposan documentos probatorios que permitan verificar la ejecución de las actividades desarrolladas.

- Durante los ejercicios fiscales 2014 al 2016, la Dirección General de Gestión no elaboró el correspondiente Informe de Gestión.

- Se evidenció que los informes de memoria y cuenta de la Gobernación del estado Carabobo, correspondientes a los años 2014 al 2016, no fueron elaborados de acuerdo a los lineamientos establecidos internamente.

Recomendaciones

- Implementar mecanismos de supervisión y control que permitan garantizar el manejo, guarda y custodia de la documentación vinculada a las tareas y actividades referidas a la Gestión de la Gobernación.

- Ejercer las acciones pertinentes a los fines de garantizar la aplicación y cumplimiento de lo establecido en el Instructivo para la elaboración y presentación del Informe de Gestión a los diferentes órganos y entes de la Gobernación del Estado Carabobo.

Fallas y deficiencias

En la Secretaría General de la Gobernación de Cojedes:

- Se evidenció que durante los ejercicios económicos financieros 2014 al 2016 la máxima autoridad de la Secretaría General de Gobierno, no contó con documento administrativo mediante el cual el Gobernador del estado Bolivariano de Cojedes lo faculta para aprobar donaciones.

- Se observó discrepancia entre los resultados reflejados en el Informe de Gestión Anual de la Secretaría General de Gobierno, con respecto a la revisión in situ de las Gacetas Ordinarias y Extraordinarias elaboradas y publicadas en los ejercicios económicos financieros 2015 y 2016.

- Se constató que durante los ejercicios económicos financieros 2014 al 2016 la Secretaría General de Gobierno, concedió 79 becas escolares, aun cuando dicha función le corresponde al Servicio Autónomo

Fondo de Financiamiento del Sistema de Becas del estado Cojedes.

Recomendaciones

- Afianzar los procedimientos efectuados por parte de la máxima autoridad jerárquica de la Gobernación del estado Bolivariano de Cojedes, a los fines de emitir el documento correspondiente para facultar al Secretario General de Gobierno para la aprobación de donaciones, así como, las medidas adoptadas por el responsable de la Secretaría con el objetivo de promover la respectiva autorización por parte del Gobernador.

- Establecer mecanismos de supervisión y control, que permitan garantizar la aplicación efectiva de las modalidades de selección de contratistas establecidas en la normativa legal que regula la materia.

- Establecer mecanismos de control y supervisión por parte de los niveles gerenciales que intervienen en la elaboración Informe de Gestión Anual de la Secretaría General de Gobierno, a los fines garantizar la exactitud y veracidad de la información reflejada en cuanto al cumplimiento de las metas previstas por la citada dependencia.

Fallas y deficiencias

En la Secretaría General de la Gobernación de Anzoátegui:

- De la revisión practicada al Informe de Gestión Anual de la Gobernación del Estado Anzoátegui, correspondiente a los períodos 2014 y 2015 se observó que los datos relacionados con la Ejecución Presupuestaria y Financiera de la Secretaría General de Gobierno, no se corresponden con los datos de la Ejecución Presupuestaria y Financiera presentados por el Ejecutivo Regional.

- Se contó con un presupuesto para la actividad programática denominada “Anzoátegui Solidario”, no obstante, dicha actividad, no fue establecida en el POA de los períodos establecidos.

Recomendaciones

A la Máxima autoridad de Secretaría General de la Gobernación de Anzoátegui:

- Establecer las medidas pertinentes que garanticen la supervisión oportuna por parte de los responsables del Control y Seguimiento de la ejecución del POA de la Secretaría General de Gobierno del estado Anzoátegui e implementar mecanismos que les permitan monitorear las actividades desarrolladas a los fines de alertar

sobre las posibles desviaciones ocurridas, sus causas, efectos y las acciones preventivas o correctivas adoptadas, según sea el caso.

- Accionar las medidas necesarias, tendientes a incluir en el Plan Operativo Anual, el programa social denominado “Anzoátegui Solidario”, a los fines contar con una herramienta útil, completa, sólida y válida que justifique razonablemente la obtención de los recursos necesarios para el logro de las metas planificadas y posterior presentación de resultados.

Fallas y deficiencias

En la Secretaría General de la Gobernación de Guárico:

- Se constató que la Secretaría General de Gobierno para el período evaluado contaba con un Reglamento Orgánico y uno Interno que datan de los años 1991 y 1992 respectivamente, los cuales no estaban actualizados a las disposiciones contenidas en la Ley de Administración Pública del Estado, vigente para dicho período.

- De la revisión efectuada a los 48 viáticos tramitados durante el período comprendido desde el 01-01-2014 hasta el 31-12-2015, seleccionados como muestra, se constató lo siguiente: 4 no presentan recibo de pago;

2 no poseen copia de la cédula de identidad del beneficiario de los viáticos y 6 no cuentan con la relación por día con especificación del tipo de viático a pagar (sencillo y/o pernoctado).

Recomendaciones

A la Máxima autoridad de Secretaría General de la Gobernación de Guárico:

- Ejercer las acciones necesarias a los fines de garantizar la actualización del Reglamento Orgánico, así como del Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno a las disposiciones contenidas en la Ley de Administración Pública del Estado vigente.

- Disponer de mecanismos de control orientados a la realización de las actividades establecidas en la normativa legal y sublegal que regula la materia de contrataciones públicas, y/o a la preparación o elaboración de la documentación prevista en la misma, en pro de los principios de transparencia, economía, planificación, eficiencia y publicidad que rigen los procedimientos de contrataciones públicas.

Fallas y deficiencias

En la Secretaría General de la Gobernación de Monagas

- Se constató que la Secretaría para el ejercicio económico financiero 2014 alcanzó la totalidad de las acciones y metas programadas. En el mismo orden de ideas, para el ejercicio económico financiero 2015 se evidenció que, de las 4 acciones y metas programadas por la Secretaría, se alcanzó la totalidad de una; no obstante, los 3 restantes no fueron alcanzadas, obteniendo un porcentaje de ejecución equivalente al 78,42%, 96,79% y 47,86%, respectivamente, con respecto a lo programado.

- De la revisión efectuada a las ejecuciones presupuestarias de los ejercicios económicos financieros examinados, se constató que la estructura de costo planteada inicialmente en la Ley de Presupuesto de Ingresos y Gastos del estado Monagas, se comportó menor a lo ejecutado.

Recomendaciones

A la máxima autoridad de Secretaría General de la Gobernación de Monagas

- Ejercer las acciones pertinentes a los fines de

establecer el equilibrio económico de la gestión fiscal para el período del marco plurianual del presupuesto, en aras de garantizar el cumplimiento de las metas planificadas.

- Implementar acciones tendentes a fortalecer el control y seguimiento de las acciones y metas trazadas en el Plan Operativo Anual, con el fin de evitar desviaciones en el grado de cumplimiento de las mismas, así como adoptar medidas oportunas ante la detección de desviaciones que afecten el logro de las mismas.

Fallas y deficiencias

En la Secretaría General de la Gobernación de Trujillo

- No se realizó la evaluación de control y seguimiento a los planes para medir el desempeño o cumplimiento de las actividades y metas ejecutadas durante el período evaluado.

- Se constató que la Secretaría General de Gobierno no estimó en los planes operativos y la Ley de Presupuesto, actividades que tuvieran referidas a velar por el eficiente desempeño y cumplimiento de las metas de cada Dirección.

- Se verificó que la Secretaría General de Gobierno y las Direcciones de Planificación y Presupuesto,

Recursos Humanos, Finanzas, Política, Infraestructura, Educación y Cultura, no realizaron ajustes o reprogramaciones de las actividades y metas estimadas en los planes operativos anuales, aun cuando se evidenciaron modificaciones a los presupuestos aprobados inicialmente.

Recomendaciones

A la máxima autoridad de Secretaría General de la Gobernación de Trujillo:

- Adoptar mecanismos que permitan el seguimiento del plan, así como su evaluación continua y oportuna, con el propósito de introducir los ajustes necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas del mismo.
- Establecer mecanismos de control para la planificación y elaboración del presupuesto anual tomando en consideración todas las competencias y funciones que por Ley le corresponde ejercer a la Secretaría General de Gobierno, en aras de garantizar el seguimiento, control y evaluación de las metas de cada dirección, detectar desviaciones y tomar decisiones oportunas en función del cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- Considerar la vinculación de las metas, con los recursos financieros asignados y sus

posibles variaciones, en aras de garantizar que la información presentada en los informes anuales sea precisa para evaluar y medir la eficiencia, economía y calidad de la gestión.

EXAMEN DE LA CUENTA

La Contraloría General de la República, practicó 8 actuaciones de control referente a la revisión y análisis exhaustivo de los registros contables y demás documentos que conforman los Fondos en Avance de:

- La Cuenta de Gastos de Defensa y Seguridad del Estado del Ministerio del Poder Popular para la Defensa (MPPD) - Oficina de Gestión Administrativa (OGA) - Unidad Administradora Central (UAC).

- Ministerio del Poder Popular para la Defensa (DGCIM).

- 6 en la Unidad Administradora Central (UAC), Oficina de Gestión Administrativa de la Vicepresidencia Sectorial de Soberanía, Política, Seguridad y Paz 2017 al 2020.

En el Ministerio del Poder Popular para la Defensa (MPPD) - Oficina de Gestión Administrativa (OGA) - Unidad Administradora Central (UAC):

- De la revisión y análisis exhaustivo realizado

a los comprobantes originales justificativos del gasto, así como de la confrontación de los documentos se determinó, que los recursos destinados para atender los Gastos de Defensa y Seguridad del Estado fueron manejados por la OGA de forma razonable y aceptable, con apego a las disposiciones de carácter legal y sublegal que los rige.

- Se constató, que la Oficina de Gestión Administrativa en aras de garantizar el cumplimiento de las metas relativas a operaciones militares para preservar la seguridad de la Nación, previó la ejecución de 2.280 labores de inteligencia, las cuales fueron ejecutadas en un 100%.

- Se califica como conforme la Cuenta “Gastos de Defensa y Seguridad del Estado” de la Unidad Administradora Central, Oficina de Gestión Administrativa, adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Defensa, correspondiente al ejercicio económico financiero 2020 sin menoscabo del ejercicio de otras acciones fiscales que pudieran generarse por incumplimiento de normas legales y sublegales determinadas.

En el Ministerio del Poder Popular para la Defensa (DGCIM):

- De los resultados obtenidos en el examen

90

de la cuenta realizado a la Unidad Administradora Desconcentrada con Firma, DGCIM, adscrita al MPPD, en relación con los Fondos en Avance de la Cuenta de Gastos de Defensa y Seguridad del Estado, correspondiente al ejercicio económico financiero 2020 se concluye que fueron manejados bajo los criterios de legalidad y correcta utilización de los fondos públicos asignados a la dependencia, sin observaciones que ameriten la objeción de la misma, por lo tanto, se calificacomo conforme la Cuenta.

En las 6 actuaciones realizadas en la Unidad Administradora Central (UAC), Oficina de Gestión Administrativa de la Vicepresidencia Sectorial de Soberanía, Política, Seguridad y Paz:

- Se concluye que los recursos fueron manejados bajo los criterios de sinceridad, legalidad y exactitud numérica y correcta utilización de los fondos públicos asignados a la dependencia, sin observaciones que ameriten la objeción de la misma, por lo tanto, se califica como conforme la Cuenta.

SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN CORRECTIVA

Se realizaron 4 actuaciones de control orientadas a evaluar las acciones correctivas emprendidas por

los órganos y entes sujetos a control, en atención a las recomendaciones formuladas en informes definitivos emanados de este Máximo Órgano de Control Fiscal durante el año 2016. De las Alcaldías: Municipio Panamericano; Municipio Francisco de Miranda, Municipio Independencia y Municipio José María Vargas del estado Táchira.

Estado de implementación de las Acciones Correctivas:

Recomendaciones ejecutadas

En la Alcaldía del Municipio Panamericano del estado Táchira:

- En aras de ajustarse a la recomendación formulada, se pudo evidenciar la creación de una carpeta con formato de control de asistencia, la cual incluye los datos del personal, a fin de regular las entradas y salidas de los funcionarios que laboran en la Alcaldía obrera y soberana del Municipio Panamericano del Estado Táchira.

Recomendaciones no ejecutadas

- Durante los primeros 8 meses del año 2018 y a partir del primero de septiembre, la ordenanza queda sin efecto, por lo que actualmente se rigen por la Escala

General de Sueldos para Funcionarias y Funcionarios Públicos de carrera de la Administración Pública Nacional. En virtud de las consideraciones precedentes se considera que no fue acatada la recomendación.

Recomendaciones no ejecutadas

En la Alcaldía del Municipio Francisco de Miranda del estado Táchira:

- No poseen información de lo solicitado con referencia a las acciones correctivas especificadas en el informe definitivo N.º 07-02-12 de fecha 26-10-2017, ni por escrito y tampoco en digital, es decir no poseen el Registro de Estructura de Cargo (REC) actualizado, ni Manuales Descriptivos de Cargos actualizados y tampoco el listado del personal fijo (administrativos y obreros) que ingresó durante el año 2018. Por tal motivo, la recomendación expresada en el informe definitivo se considera no acatada.

Recomendaciones ejecutadas

En la Alcaldía del Municipio Independencia del estado Táchira:

- Se constató que la Alcaldía del Municipio Independencia, mediante la remisión del Decreto N.º 016-2017 de fecha 29-09-2017 da constancia de

la actualización y aprobación del Manual Descriptivo de Cargos, situación que denota el cumplimiento de la recomendación realizada.

- La Dirección de Talento Humano de la referida Alcaldía, implementó un control de asistencia del personal fijo y obrero de manera manual, por lo cual se considera que el referido Órgano Municipal subsanó la recomendación formulada por este Máximo Órgano de Control Fiscal.

Recomendaciones parcialmente ejecutadas

En la Alcaldía del Municipio José María Vargas del estado Táchira:

- La Alcaldía remitió un Manual de Organización y Descripción de Cargos de forma digital en el año 2019 el cual no fue publicado en Gaceta Municipal. Posteriormente, el órgano bajo análisis envió la Gaceta Municipal en 2019 en la cual se observa la publicación de la Estructura Organizativa de la Alcaldía. Por consiguiente, se considera que la recomendación fue acatada parcialmente.

Recomendaciones no ejecutadas

- Se constató que la Alcaldía del Municipio José María Vargas del estado Táchira, tomó una muestra del

20% que equivale a 20 expedientes, en lo que se constató que 11 no poseían el comprobante de declaración jurada de patrimonio (ingreso, actualización y cese); 13 carecen de la planilla del IVSS; 15 no contenían la copia del RIF; y 11 no se observó la copia de la partida de nacimiento; en 13 no poseen la síntesis curricular; en 7 no se observa copia del título académico obtenido; 14 no se observan los soportes de la síntesis curricular; 6 no poseen copia de la cédula de identidad; y 11 no poseen el nombramiento respectivo ni el acto administrativo mediante el cual le designaron el cargo ocupado. En consecuencia, se considera que la recomendación no fue acatada por el órgano evaluado.

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

La Contraloría General de la República, practicó una actuación de control referente a Tecnología de la Información y Comunicación (TIC), dirigida a “evaluar los procesos del Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME)”, evaluación operativa y funcional de los Sistemas de Gestión usado en el IPASME, a fin de verificar las disposiciones legales y sublegales que regulan la materia de Tecnología de Información y Comunicación

(TIC) y los estándares internacionales correspondientes; así como, la seguridad, confiabilidad, disponibilidad de los sistemas de información y de la data registrada en los referidos Sistemas de la información.

Fallas y Deficiencias

En el Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME):

- Se constató que no poseen manuales de normas y procedimientos, normas de funcionamiento básico de las aplicaciones de los Sistemas de Registro y Control de Afiliados del Sistema de Contribuciones Médicas e Interconvenio del Sistema Integrado de Gestión para Entes del Sector Público (SIGESP), que permitan regular sistemáticamente y secuencialmente las actividades que se desarrollan en ellos.
- No se encuentran delimitadas las responsabilidades de los funcionarios, afectando una adecuada supervisión para medir el grado de cumplimiento de las actividades.
- Se comprobó carencia de un Plan de Contingencia que garantice el funcionamiento y continuidad de los Sistemas de Gestión, así como de toda la infraestructura tecnológica del Instituto.

Recomendaciones

Al Presidente y demás miembros Instituto de Previsión y Asistencia Social para el Personal del Ministerio de Educación (IPASME):

- Impulsar las acciones necesarias para definir las actividades inherentes de las áreas encargadas en la elaboración, ejecución y puesta en marcha de los procesos medulares de la Institución, con el propósito de implementar un Plan de Contingencia que garantice el funcionamiento y continuidad de los Sistemas de Gestión.
- Elaborar un proyecto de creación del Área de Seguridad Informática que coordine, planifique y promueva actividades que minimicen los posibles incidentes telemáticos.

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES

ACCIONES FISCALES

Durante el ejercicio fiscal del año 2021 la Contraloría General de la República, conforme con lo previsto en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.013 Extraordinaria de fecha 23-12-2010), se procedió a la valoración de decisiones declaratorias de responsabilidad administrativa, y luego de ser evaluadas según la entidad del ilícito cometido o la gravedad de la irregularidad, se han impuesto 8 sanciones accesorias a la declaratoria de responsabilidad administrativa, todas correspondientes a inhabilitaciones para el ejercicio de funciones públicas; las cuales se encuentran en proceso de fase recursiva.

Del mismo modo, se recibieron 09 decisiones emanadas de los órganos que conforman el Sistema Nacional de Control Fiscal, mediante las cuales se declaró la responsabilidad administrativa de 36 personas naturales, aplicando multas por Bs. 99.705,27. Asimismo, se formularon reparos resarcitorios a 14 ciudadanos, decisiones que fueron remitidas a este Máximo Órgano de Control Fiscal, a los fines de que sean impuestas las sanciones a las que alude el artículo 105 in commento.

Por otra parte, no se ha remitido el expediente contentivo de procedimiento administrativo para la determinación de responsabilidades al Ministerio Público.

Atendiendo a las solicitudes de las máximas autoridades de los órganos y entes del sector público, se consultó la situación de 3.082 ciudadanos en el Registro de Inhabilitados llevado por este Órgano de Control Fiscal, a los fines de verificar su situación administrativa, antes de proceder a su ingreso a la Administración Pública. Igualmente, se tomó la debida nota de 28 procedimientos administrativos iniciados por los Órganos de Control Fiscal externos.

De igual forma, se recibieron 2 solicitudes de jurado calificador de los concursos públicos, las cuales comprenden 10 consultados a los fines de verificar el cumplimiento, entre otros requisitos, de la solvencia moral de los aspirantes a los cargos, en atención a lo previsto en el Reglamento de Concursos Públicos para la designación de los contralores distritales y municipales, y los titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los órganos del Poder Público Nacional, Estatal, y Municipal, y sus entes descentralizados, vigente (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.350 de fecha 20-01-2010).

DECLARACIONES JURADAS DE PATRIMONIO

La Contraloría General de la República durante el año 2021 recibió 234.918 Declaraciones Juradas de Patrimonio (DJP) a través del “Sistema para la Presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio en Formato Electrónico”, de las cuales 139.342 Declaraciones Juradas de Patrimonio corresponden a funcionarios o empleados públicos, por los conceptos que se detallan a continuación: 72.142 por ingreso, 64.471 por cese en el ejercicio del cargo o función en los órganos y entes del Poder Público. A las declaraciones anteriores se suman 1.383 que corresponden a integrantes de los consejos comunales y 1.346 a integrantes de las juntas directivas de los sindicatos, además de 95.576 por actualizaciones en la página web.

Con respecto a los servicios de tecnología prestados a los ciudadanos por el Máximo Órgano de Control Fiscal a través de la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio, se atendieron 331.284 solicitudes vinculadas con el Sistema Administrativo de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISAROE), relacionadas con cambios de usuario, reenvío de clave y corrección de datos, entre otros y; 199 vinculadas al Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público (SISROE), correspondientes

a la incorporación de 56 nuevos Órganos y Entes en el sistema y 143 registros de nuevos usuarios. En este sentido, se encuentran activos en el Sistema de Registro de Órganos y Entes del Sector Público 4.603 órganos y entes.

En cuanto al servicio de asistencia telefónica 0800-DECLARA, se atendieron 1.970 llamadas relacionadas con la Declaración Jurada de Patrimonio (DJP). Adicionalmente, en las instalaciones del Órgano Contralor fueron atendidos 6.816 ciudadanos con diversos requerimientos relacionados con la Declaración Jurada de Patrimonio (DJP).

En atención con lo previsto en el artículo 29 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.155 Extraordinario de fecha 19-11-2014, se encuentran en sustanciación 61 expedientes de verificación de auditoría patrimonial iniciados en años anteriores.

Ahora bien, con relación a los procedimientos administrativos sancionatorios iniciados por el incumplimiento de la presentación de la Declaración Jurada de Patrimonio (DJP), durante el proceso de actualización de años anteriores, en inobservancia a lo establecido en el numeral 3 del artículo 33 del

citado Decreto Ley, quedaron firmes 20 expedientes administrativos sancionatorios.

De igual manera, en relación a los procedimientos administrativos sancionatorios de multa iniciados en el año 2015, 2016 y 2017, por el incumplimiento de la presentación de la DJP durante el proceso de actualización, para el período de enero a diciembre del año 2021, se decidieron 56 resoluciones de las cuales, 47 se acordó imponer la sanción de multa y 9 improcedentes.

En este orden de ideas, se decidieron 14 recursos de reconsideración de multas, de los cuales en 13 casos se confirmó la multa impuesta y en 1 caso, se declaró con lugar el recurso de reconsideración de multa.

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el artículo 33, numeral 1 del citado Decreto Ley, en el año 2021, se iniciaron 5 procedimientos administrativos sancionatorios de multa, por el incumplimiento de la presentación de la DJP con ocasión al cese de sus funciones.

Asimismo, en adhesión con el artículo 24 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción, se han consultado en el registro de

inhabilitados llevado por este Máximo Órgano de Control Fiscal, la cantidad de 5.344 personas.

Y de conformidad con el artículo 39 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Contra la Corrupción se impuso medida de inhabilitación para el ejercicio de cualquier cargo público, por un lapso de 12 meses, a 51 ciudadanos.

Cabe destacar, que, en el año 2021, la Contraloría General de la República, vigilante de la recaudación de los créditos a favor de la República, por parte del Ministerio con competencia en materia de finanzas, tiene conocimiento de la recaudación de un total de Bs. 1,04 expresado en el nuevo cono monetario, procedentes de planillas canceladas, derivadas de procedimientos administrativos de multas del año 2017.

ASESORÍA Y APOYO

ASUNTOS EN MATERIA INTERNACIONAL

La Contraloría General de la República durante el año 2021, dando continuidad a las actividades coordinadas con los distintos grupos de trabajo, comités y comisiones de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), así como en la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), reforzó la participación de la República Bolivariana de Venezuela en distintos espacios internacionales relacionados con el control fiscal, la prevención y lucha contra la corrupción.

En el ámbito de estas organizaciones internacionales, la Contraloría General de la República efectuó contribuciones para diversos estudios realizados por las organizaciones que agrupan a las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), en razón de lo cual se han respondido con este fin diversos cuestionarios, a saber:

- Se elaboraron 7 Informes País:
 - Se remitió informe relacionado con la “Guía de Autoevaluación”, vía correo electrónico al Viceministerio de Asuntos Multilaterales del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y a nuestra Embajada en Viena; ello como parte de los insumos requeridos para

la visita virtual que se llevó a cabo entre los días 07 al 10 de junio de 2021, donde la República Bolivariana de Venezuela, será evaluada con ocasión al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

- Esta dependencia como parte de los compromisos asumidos por la República Bolivariana de Venezuela ante la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, remitió a la Secretaría de esta Oficina, documento denominado “Informe país de la República Bolivariana de Venezuela”, en el cual se informa a la Conferencia de los Estados Parte, sobre programas, planes y prácticas así como sobre las medidas legislativas y administrativas adoptadas por el Estado venezolano para aplicar este instrumento; ello con ocasión al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (en adelante CNUCC), y previa anuencia de la República Bolivariana de Venezuela y donde específicamente, se evaluaron los capítulos II Medidas Preventivas y V Recuperación de Activos de la referida convención, como complemento al segundo ciclo de este Mecanismo; dicho informe formó parte de los insumos requeridos para la visita virtual que se llevó a cabo entre los días 07 al 10 de junio de 2021.

- En atención a lo anteriormente el Estado venezolano, remite a la Secretaría de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, complemento al documento denominado “Informe país de la República Bolivariana de Venezuela”, en el cual los Estados Partes Cuba e Irlanda, requerían aclaraciones e información adicional así como que se les respondieran preguntas suplementarias relacionadas con los programas, planes y prácticas así como sobre las medidas legislativas y administrativas adoptadas por Estado venezolano para aplicar la referida Convención.

- Como parte de los compromisos asumidos por la República Bolivariana de Venezuela ante la organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países Miembros del MERCOSUR y Asociados (EFSUR), desde el año 2016, esta dependencia elaboró un informe contentivo del relevamiento de normativa en materia de género, el cual da a conocer el avance de nuestro marco legal, respecto de los componentes de planificación, financiamiento y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de nuestro país, así como se ha evaluado la implementación de este avance en la EFS. El objetivo de este relevamiento fue generar un documento sobre el impacto de género en la legislación dentro de los países miembros de la EFSUR,

la implementación de la normativa dentro de las EFS, y el avance que han tenido dentro de las políticas públicas de cada país.

- Remisión a la Secretaría de la CNUCC, informe relacionado con la visita virtual que se llevó a cabo entre los días 07 y 11 de junio del presente año y donde se evaluaron los capítulos II Medidas Preventivas y V Recuperación de Activos de la referida convención, como complemento al segundo ciclo del “Mecanismo de Examen de Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”- Documento Base.

- Se elaboró informe país denominado “Impacto de las Medidas Coercitivas Unilaterales contra la República Bolivariana de Venezuela”, en el cual se manifiesta esta modalidad de corrupción inducida desde centros de poder con intenciones geopolíticas las cuales han generado un bloqueo económico, acarreado la congelación de activos, los cuales deberían estar destinados a garantizar la alimentación y la salud del pueblo venezolano, especialmente hoy día, en medio de la peor pandemia de la historia; dicho documento fue entregado en diversas organizaciones internacionales con sede en Europa (La Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores -INTOSAI-

y Academia Internacional Anticorrupción -IACA-).
(Septiembre)

- Como parte de los compromisos asumidos por la República Bolivariana de Venezuela ante la organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países Miembros del MERCOSUR y Asociados (EFSUR), desde el año 2016, esta dependencia elaboró un informe contentivo del proyecto denominado relevamiento de normativa en materia de género (2020), el cual tiene como objetivo principal dar a conocer el avance de nuestro marco legal, respecto de los componentes de planificación, financiamiento y seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de nuestro país, así como se ha evaluado la implementación de este avance en la EFS. El objetivo de este relevamiento fue generar un documento sobre el impacto de género en la legislación dentro de los países miembros de la EFSUR, la implementación de la normativa dentro de las EFS, y el avance que han tenido dentro de las políticas públicas de cada país.

- Se elaboraron 35 cuestionarios:

- Remisión de información técnica, relacionada con las experiencias positivas y buenas prácticas

de comunicación interna en estos tiempos de pandemia que se han llevado a cabo en esta época de cuarentena en esta EFS, en el marco de un trabajo que se lleva adelante en el contexto del Comité de Creación de Capacidades de INTOSAI (CBC por sus siglas en inglés), el mismo fue remitido a la Secretaria Ejecutiva de la OLACEFS, (ejercida por la EFS de Chile) y al mencionado comité.

- Remisión vía correo electrónico a la coordinación de Asuntos Internacionales de la Contraloría General de la República de Ecuador, contentivo de las fechas en las que se conmemoran la Independencia de nuestro país y el Aniversario de Fundación de esta EFS.

- Como parte de los compromisos asumidos por la República Bolivariana de Venezuela ante la organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países Miembros del MERCOSUR y Asociados (EFSUR), esta dependencia elaboró las observaciones correspondientes al relevamiento de normativa en materia de Medio Ambiente (2019), documento que reafirma el compromiso de los países miembros de EFSUR por compartir información y buenas experiencias a nivel normativo, desarrollando esfuerzos y acciones orientadas a posicionar a esta entidad como una organización capaz de ejercer el control externo regional; a su vez dicho

relevamiento permitirá el estudio y establecimiento de diversas auditorías coordinadas o cooperativas o estudios técnicos que se proyecten realizar dentro del organismo o la región.

- Remisión del cuestionario solicitado por la Secretaría de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, relacionado con el seguimiento de la declaración de Marrakech; al respecto, se informó sobre el fortalecimiento del papel de las entidades fiscalizadoras superiores en la prevención y la lucha contra la corrupción (resolución 8/13 de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción). En el mismo se describe las medidas que ha adoptado el país, para aplicar la disposición pertinente de la Convención y promover la aplicación de la resolución 8/13; ejemplos de la aplicación de esas medidas, incluidos casos judiciales o de otra índole conexos y estadísticas disponibles; medidas que ha adoptado el país, para promover la aplicación de la resolución; entre otros.

- Elaboración y remisión del Formulario Promoción de buenas prácticas en materia de fiscalización de los ODS de las EFS Venezuela a la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza –CTPBG de la OLACEFS, este documento orientará el proceso de identificación, recolección, análisis, sistematización y

posterior publicación del Manual de Buenas Prácticas de Fiscalización de los ODS.

- Remisión del cuestionario de Implementación de mecanismos de participación ciudadana de las EFS Venezuela a la Comisión de Participación Ciudadana de la OLACEFS, presidida por la Contraloría General de la República del Perú, este instrumento servirá de insumo a la mencionada comisión para actualización de los indicadores para la medición del impacto de la participación ciudadana en las Entidades de Fiscalización Superior de OLACEFS, así como facilitar la medición de los indicadores de impacto, tanto como orientar respecto a sus fuentes de información.

- Como parte de los compromisos asumidos por la República Bolivariana de Venezuela ante la organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países Miembros del MERCOSUR y Asociados (EFSUR), esta dependencia elaboró las observaciones correspondientes al relevamiento de normativa en materia de Obras Públicas (2019), documento que reafirma el compromiso de los países miembros de EFSUR por compartir información y buenas experiencias a nivel normativo, desarrollando esfuerzos y acciones orientadas a posicionar a esta entidad como una organización capaz de ejercer el control externo

regional; a su vez dicho relevamiento permitirá el estudio y establecimiento de diversas auditorías coordinadas o cooperativas o estudios técnicos que se proyecten realizar dentro del organismo o la región.

- Revisión y elaboración de la Evaluación al Estado de Libia sobre la aplicación de los artículos 5 al 14 y 51 al 59 de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción para el ciclo de examen 2016-2021; como parte de las actividades establecidas en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC) donde se analizaron los capítulos II Medidas Preventivas y V Recuperación de Activos de la referida convención.

- Remisión a la Secretaria de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción del cuestionario Recuperación de Activos, como parte de los compromisos internacionales asumidos por la República. En el mismo se precisan las medidas adoptadas por el país para que sus autoridades competentes puedan hacer efectiva una orden de decomiso dictada por un tribunal de otro Estado Parte; procedimientos establecidos para la cooperación internacional con esos fines, existencia de acuerdos bilaterales suscritos al efecto, procedimientos para la ejecución del decomiso; otros procedimientos que permitan disponer el decomiso o confiscación

provenientes del lavado de activos o de cualquier otro delito asociado a la corrupción.

- Se remitió encuesta a la EFS de Chile, relacionada con la integridad institucional de la CGR Venezuela, en este documento especificamos los lineamientos específicos para regular la docencia por parte del personal de sus EFS en organismos técnicos de capacitación y la regulación legal en la aceptación de regalos y/o donativos desde partes externas al interior de esta EFS; dicha información servirá de insumo para fortalecer el sistema de integridad de la mencionada EFS.

- Se envió a la Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación de la OLACEFS, cuestionario relacionado con el protocolo en caso de violencia o acoso laboral implementados en esta EFS, por cuanto este grupo se encuentra en proceso de construir la Política de Igualdad de Género.

- Se envió encuesta al Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS, referente al diagnóstico de necesidades de capacitación de las EFS 2022-2024, remitida a los fines de fortalecer aún más las conexiones entre las necesidades de capacitación de la región, las nuevas tendencias globales y la oferta de iniciativas de creación de capacidades que generen impactos positivos

en el fortalecimiento del control externo en las EFS de América Latina y del Caribe.

- Se remitió a la Secretaría General de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, respuestas relacionadas con los artículos 5 al 10 de correspondiente al Capítulo II (Medidas preventivas) del mencionado instrumento internacional; ello, en atención a las interrogantes efectuadas por los Estados Partes de Cuba e Irlanda.

- Se remitió a la EFS de Chile cuestionario denominado “Experiencias de sensibilización en materia de género”; referido al contenido del Estatuto de Personal y si este instrumento utiliza el uso del lenguaje inclusivo y no sexista, así como la capacitación sobre el tema en esta EFS; el mismo se encuentra vinculado a los talleres, cursos, capacitaciones, entre otros, impartidos por esta EFS; así como la cantidad, alcance y temas sobre lo que han versado; en otro contexto, indicamos el Uso del Lenguaje inclusivo y no sexista, existente en nuestro Estatuto de Personal.

- Envió al Viceministerio de Asuntos Multilaterales del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y a la organización encargada del mecanismo intergubernamental del ámbito regional de la Comunidad

de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) cuestionario en el cual se identifican y comparten las buenas prácticas, criterios y principios en relación con las políticas públicas instrumentadas en materia de lucha contra la corrupción y la impunidad, así como de mejora de la gestión de los recursos públicos del Estado venezolano; esta información se utilizará como insumo para crear un documento ejecutivo que incluya información relevante y valiosa sobre las mejores prácticas bajo el principio de compartir experiencias tendientes a fortalecer las políticas integrales de combate a la corrupción en la región.

- Se remitió a la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana, cuestionario sobre las iniciativas o prácticas que desarrolla esta EFS con relación a las poblaciones Vulnerables o Grupo de Atención Prioritaria; el mismo ayudará en el desarrollo de las actividades del Plan Operativo Anual de esta comisión.

- Se remitió el documento denominado “Guía de Autoevaluación”, vía correo electrónico al Viceministerio de Asuntos Multilaterales del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y a nuestra Embajada en Viena; ello como parte de los insumos requeridos para la visita virtual que se llevará a cabo entre los días 07 al 10 de junio de 2021, donde la República Bolivariana de Venezuela,

será evaluada con ocasión al Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

- Como parte de los compromisos asumidos por la República Bolivariana de Venezuela ante la organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países Miembros del MERCOSUR y Asociados (EFSUR), se remitió documento contentivo de observaciones efectuadas al documento denominado “Compilación de Normativas de Medio Ambiente y Obras Públicas de las EFS de los Países miembros del MERCOSUR y Asociados (EFSUR); en dicho documento se destacando normativas relacionadas con Transporte, Vialidad, Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria; este instrumento servirá para el análisis y revisión de la legislación vigente en cada uno de los países miembros; así como el estudio y establecimiento de diversas auditorías coordinadas o cooperativas que se proyecten realizar dentro del organismo o la región; además pone en evidencia el avance de las normativas implementadas en los diferentes países miembros en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; específicamente aquellos relacionados al ODS 9 industria, innovación e infraestructura, ODS 11 sobre ciudades y comunidades sostenibles, ODS 13 acción sobre el clima, ODS 14 vida

submarina; y ODS 15 vida de ecosistemas terrestres.

- Remisión de cuestionario denominada “Eje Recursos Humanos GTC” OLACEFS; al Grupo de trabajo sobre la Igualdad de Género (GTG), información que formará parte del proceso de construcción de la política de Igualdad de Género y No Discriminación de la OLACEFS.

- Remisión de cuestionario al Grupo de Trabajo sobre Igualdad de Género y No Discriminación como parte de parte del proceso de construcción de la política de Igualdad de Género y No Discriminación de la OLACEFS, relacionado con el Código de Ética en el que funda el Sistema de Integridad de esta EFS.

- Se remitió a la Contraloría General de la República de Nicaragua a través de la División General de Investigación, Desarrollo y Capacitación Aplicada, información relacionada con el Registro de Firmas Privadas de Contadores Públicos Independientes, y la no aplicabilidad por esta EFS de un componente arancelario para este fin.

- Como parte de los compromisos asumidos por la República Bolivariana de Venezuela ante la organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países Miembros del MERCOSUR y Asociados (EFSUR),

esta dependencia elaboró relevamiento de información sobre las normativas de medio ambiente y obras pública de este país respectivamente; destacando normativas relacionadas con Transporte, Vialidad, Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria; este instrumento servirá para el análisis y revisión de la legislación vigente en cada uno de los países miembros; así como el estudio y establecimiento de diversas auditorías coordinadas o cooperativas que se proyecten realizar dentro del organismo o la región; además pone en evidencia el avance de las normativas implementadas en los diferentes países miembros en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; específicamente aquellos relacionados al ODS 9 industria, innovación e infraestructura, ODS 11 sobre ciudades y comunidades sostenibles, ODS 13 acción sobre el clima, ODS 14 vida submarina; y, ODS 15 vida de ecosistemas terrestres.

- Se remitieron los aportes correspondientes a los temas técnicos: N.º1 “Control preventivo: hacia un abordaje oportuno y efectivo de las EFS ante posibles irregularidades en la gestión pública”, que es liderado por la EFS de Costa Rica y N.º 2 “Derechos humanos, un desafío para las Entidades Fiscalizadoras Superiores”; liderado por la EFS de Paraguay; los referidos temas

serán presentado en la próxima Asamblea General de la OLACEFS

- Se remitió a la Comisión de Derechos Humanos de la Vicepresidencia Ejecutiva de la República, información relacionada con los procedimientos administrativos abiertos en aplicación al Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley Contra la Corrupción, para ello se contó con el apoyo de la Dirección General de Procedimientos Especiales adscrita a este Órgano Contralor.

- Se remitió al Equipo de Independencia de las EFS de la IDI - Departamento de Gobernanzas de las EFS, encuesta sobre el impacto de la pandemia COVID-19 en la independencia de las EFS.

- Se envió encuesta al Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS, encuesta relacionada con el Diagnóstico de Detección de Necesidades de la OLACEFS, en la cual informamos sobre las actividades educativas que podrían ser incluidas en el próximo Plan de Capacitación de la OLACEFS (2022-2024), así como las acciones educativas a ser ofertadas en el Plan de Capacitación 2022-2024 con base en los resultados preliminares del diagnóstico.

- Como parte de los compromisos asumidos por la República Bolivariana de Venezuela ante la organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países Miembros del MERCOSUR y Asociados (EFSUR), se remitió dos cuestionarios relacionado con el relevamiento de información sobre las normativas de medio ambiente y obras pública de este país correspondiente al año 2020; destacando normativas relacionadas con Transporte, Vialidad, Infraestructura Portuaria y Aeroportuaria; este instrumento servirá para el análisis y revisión de la legislación vigente en cada uno de los países miembros; así como el estudio y establecimiento de diversas auditorías coordinadas o cooperativas que se proyecten realizar dentro del organismo o la región; además pone en evidencia el avance de las normativas implementadas en los diferentes países miembros en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; específicamente aquellos relacionados al ODS 9 industria, innovación e infraestructura, ODS 11 sobre ciudades y comunidades sostenibles, ODS 13 acción sobre el clima, ODS 14 vida submarina; y, ODS 15 vida de ecosistemas terrestres.

- Se remitió a la Presidencia del Grupo de Trabajo Especializado en la Lucha Contra la Corrupción Transnacional– GTCT, cuestionario para reconocer las

oportunidades jurídicas que permitan proporcionar el intercambio de información con fines de prevención y lucha contra la corrupción en la OLACEFS.

- Revisión, con apoyo de Consultoría Jurídica de la Contraloría, de los documentos de la Agenda de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC) contra la corrupción denominados borrador final de los Lineamientos de Operación de la Red Latinoamericana del Caribe para la Transparencia en la Gestión Pública, Gobierno Abierto y Datos Abierto; borrador final de los Lineamientos Operacionales el Grupo Especializados en la Prevención y Lucha contra la Corrupción (GEPLC) y borrador final del Programa Trabajo 2022 del Grupo Especializados en la Prevención y Lucha contra la Corrupción (GEPLC).

- Revisión y remisión de la Declaración Final de la V Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y lucha contra la corrupción de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

- Se respondió y remitió la encuesta implementación del marco de pronunciamientos profesionales de la INTOSAI, en las Entidades Fiscalizadoras Superiores de la OLACEFS. Este cuestionario se aplicó como instrumento de recolección de datos de investigación

individual en el marco del Concurso de Investigación Regional 2021 “Entidades Fiscalizadoras Superiores innovando para la mejora del Control Gubernamental en América Latina y el Caribe” convocado por la OLACEFS y su Comité Asesor Jurídico (CAJ).

- Se respondió y remitió la encuesta Implementación de las normativas en las Entidades Fiscalizadoras Superiores, la cual constituye una actualización y extensión del relevamiento de información realizado en el primer trimestre del 2020 por parte de los miembros del Grupo de Trabajo Especializado en la lucha contra la Corrupción Transnacional (GTCT).

- Se respondió y remitió el cuestionario Índice de Disponibilidad de Información a la Ciudadanía sobre la Gestión Institucional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – IDIGI-EFS.

- Se remitió Cuestionario de Seguimiento y Monitoreo de la Declaración de Punta Cana, a la Presidencia de la Comisión de Participación Ciudadana – OLACEFS, en el cual comunicamos sobre los avances de esta Entidad Fiscalizadora Superior en el cumplimiento a los acuerdos de esta declaración, la cual fue aprobada en el marco de la XXVI Asamblea General de la OLACEFS, realizada en República Dominicana, entre el 18 y el 20 de octubre

de 2016, y cuyo propósito es alinear la gestión en materia de Participación Ciudadana con los objetivos de la agenda 2030 y en la cual se suscribieron 9 acuerdos y ratificaron 7 principios, de igual manera se establecieron las bases que sirven de referencia para las acciones que las EFS desarrollan a nivel regional.

- Se elaboraron 6 propuestas de declaraciones Nacionales para los diferentes debates de la Novena Conferencia de los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

- Se elaboraron 20 resúmenes sistemáticos de videoconferencias:

- Tercera reunión entre períodos de sesiones de la Conferencia de los Estados Partes de la Convención sobre los preparativos de la sesión especial de la Asamblea General contra la corrupción. La reunión abordó los preparativos para el período extraordinario de la “Sesión Especial de la Asamblea General contra la Corrupción (UNGASS 2021)”, aprobado por Resolución 73/191 de la Asamblea General, a realizarse del 2 al 4 de junio de 2021. La UNGASS 2021 tiene como fin abordar los desafíos y medidas para prevenir y combatir la corrupción y fortalecer la cooperación internacional. Para ello, se adoptó una Declaración Política orientada a

la acción, acordada previamente por consenso mediante negociaciones intergubernamentales bajo los auspicios de la Conferencia de los Estados Parte de la CNUCC.

- Reunión en la Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional con la finalidad de solicitar el apoyo técnico respectivo, como parte de las actividades asumidas por los países miembros de la Convención de las Naciones Unidas para responder el cuestionario de buenas prácticas contra la corrupción del Poder Legislativo.

- Reuniones con la Viceministra para Temas Multilaterales del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores, con ocasión a la visita virtual a propósito del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

- Reunión virtual con la Dirección de Asuntos Internacionales de la Entidad Fiscalizadora Superior (EFS) de Perú sobre temas de comunicación, donde se dieron a conocer estrategias de las redes sociales que administra la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

- Reunión virtual con la Comisión Técnica para Buena Gobernanza de la OLACEFS, donde se establecieron las modificaciones al Plan Operativo Anual 2021 de esa comisión.

- Reunión virtual con los miembros del Comité de Creación de Capacidades de la OLACEFS, donde se trató la detección de necesidades de esta EFS en materia de capacitación.

- Encuentro preparatorio, con ocasión a la Reunión del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), donde se adoptarán decisiones, por la mayoría simple de sus miembros; en dicha reunión se tratarán diversos puntos, entre ellos el pago por concepto de la membresía que adeudan las EFS ante esa organización internacional.

- Participación en las Actividades denominadas “Clínicas de Fortalecimiento de Capacidades”, de la Iniciativa de Desarrollo de la INTOSAI (IDI) dirigidas a fortalecer el desarrollo de notas conceptuales y los procesos de coordinación de apoyo externo en las Entidades Fiscalizadoras Superiores. (Agosto)

- Se Participó en la Reunión Virtual, en el marco del proyecto IDIGI 2021, conforme la planificación

realizada por la Comisión Técnica Para la Buena Gobernanza, (inicio de la ETAPA 2), cuyo objetivo se centró en compartir con los equipos de trabajo las buenas practicas identificadas en la región sobre el reporte de información a la ciudadanía, y en donde se abordan las “Experiencias exitosas en la mejora de los resultados IDIGI – EFS 2017.2019”, con la intervención de las EFS de Belice, Paraguay y Perú.

- En el Marco del Proyecto IDIGI 2021, conforme la planificación realizada por la CTPBG, se participó en la cuarta sesión sobre Buenas Practicas de reporte de información, donde se abordaron las “Mejores prácticas para la elaboración y reporte de los informes de auditorías” de las EFS de Argentina, Chile, Guatemala y República Dominicana.

- Los Funcionarios que conforman los Equipos IDIGI-EFS (Índice de Disponibilidad de Información a la Ciudadanía sobre la Gestión Institucional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores), adscritos a esta dependencia, participaron en la 4ta. Sesión Virtual, encuentro sobre Buenas Practicas de reporte de información de los Informes de Gestión. (Septiembre)

- Participación en la reunión virtual IDIGI donde se abordan las “Mejores Prácticas para la elaboración

y reporte de los informes de auditorías”, donde las EFS participantes de Argentina, Chile y Guatemala expusieron sus experiencias en atención a los siguientes aspectos:

- Desafíos ha enfrentado su EFS para mejorar la calidad de los informes de auditoría y hacerlos más claros y accesibles a diferentes públicos.

- Innovaciones realizadas en su EFS para facilitar la comprensión de los informes de auditoría.

- Recomendaciones a las EFS que desean mejorar la calidad de sus informes de auditoría y su difusión. (Septiembre)

- Participación en la Reunión virtual, con ocasión al Proyecto regional Fortalecimiento al Control Externo para Prevención y Combate Eficaz de la Corrupción. Primera Convocatoria, en un proceso participativo, para la ejecución conjunta de iniciativas anticorrupción en el contexto pandemia. Con la recepción de las propuestas, el Comité Ejecutivo analizará, evaluará, priorizará y seleccionará las iniciativas que serán incluidas en el Plan Operativo Anual (POA) 2022 del Proyecto. Cabe destacar que serán priorizadas aquellas propuestas anticorrupción que beneficien a EFS con mayores necesidades, que contribuyan a prevenir o abatir sus impactos en el contexto actual de la pandemia, que promuevan la innovación, que

contribuyan la transversalización de la igualdad de género y no discriminación.

- Se participó en la Reunión Informativa con ocasión a la Auditoría Coordinada ODS 6, propuesta por EFSUR, en la misma trataron temas relevantes a saber: Premisas de la Auditoría Coordinada, Presentación de la Propuesta de la Auditoría, cronograma de actividades.

- Reunión (preparatoria) con la delegación de la República de Cuba a fin de intercambiar experiencias sobre la evaluación de cara a la visita in situ que realizará el Grupo de Acción Financiera y del Caribe (GAFIC) a la República Bolivariana de Venezuela.

- Reunión (preparatoria) a la V Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC); actividad que buscaba afinar detalles técnicos y tecnológicos de cara a la referida actividad, la cual se realizó el día 27 de octubre del presente año. (Octubre)

- Se participó en las videoconferencias ofertadas por la OLACEFS:

- Roles complementarios de la auditoría interna y externa en el control de recursos públicos, a cargo de la EFS de Ecuador.

- Sistema de Evaluación del Control Interno y Guías Especializadas para su implementación, a cargo de la EFS de Nicaragua. (Octubre)

- Se participó en las videoconferencias ofertadas por la OLACEFS:

- Auditoría Digital, a cargo de la EFS de México.

- Lecciones aprendidas de auditorías en tiempo de crisis (Covid-19), a cargo de la EFS de El Salvador. (Octubre)

- Se participó en la reunión virtual preparatoria de la XXXI Reunión de la Comisión Mixta de la EFSUR, en la cual se despejaron las dudas y se realizaron las correcciones que pudieron surgir durante el encuentro entre las máximas autoridades de las EFS y de esta manera agilizar la referida reunión, la cual se realizó el 18 de noviembre del presente año. (Noviembre)

- Se participó en la 5ta sesión virtual donde se presentaron los resultados obtenidos en la Medición IDIGI 2021 a los equipos de trabajo, verdaderos gestores de estos avances; dentro de la temática aborda se encuentra:

- La buena gobernanza y la disponibilidad de la información. - Lic. Jesús Rodríguez Auditor General de

la República de Argentina. Presidente – Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza.

- Resultados IDIGI-EFS 2021: Contribuyendo al reconocimiento del valor y beneficio de la fiscalización.

- Resultados de la estrategia de integración y articulación de las EFS de la región.

- Se elaboraron 29 Resúmenes Ejecutivos de los Eventos:

- Reuniones virtuales preparatorias con la Secretaría General de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC), como parte de las actividades establecidas en el Mecanismo de Examen de la Aplicación del referido instrumento internacional; en el cual se trataron aspectos relevantes sobre la Autoevaluación de la República Bolivariana de Venezuela por parte de los Estados Parte de Cuba e Irlanda.

- Reunión complementaria con la Viceministra para Temas Multilaterales del Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores y la Secretaria General de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, como parte de las actividades establecidas en el Mecanismo de Examen de la Aplicación del referido instrumento internacional, en el cual se trataron aspectos relevantes sobre la Autoevaluación de la República

Bolivariana de Venezuela y la evaluación por parte de los Estados Parte de Cuba e Irlanda.

- Participación en la Reunión del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), como órgano colegiado de carácter directivo y consultivo y garante del cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General; en la cual se adoptaron decisiones, por la mayoría simple de sus miembros; en dicha reunión se trataron diversos puntos, entre ellos el pago por concepto de la membresía que adeudan las EFS ante esa organización internacional.



- Se realizaron reuniones preparatorias a la visita virtual a la República Bolivariana de Venezuela con los órganos y autoridades involucradas en el Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (CNUCC) donde se evaluaron los capítulos II Medidas Preventivas y V Recuperación de Activos de la referida convención.

- La Contraloría General de la República como órgano encargado de efectuar el seguimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la corrupción organizo y participó en la visita virtual a la República Bolivariana de Venezuela entre los días 07 y 10 de junio donde se evaluaron los capítulos II Medidas Preventivas y V Recuperación de Activos del referido al instrumento como complemento al segundo ciclo de ese mecanismo de examen; en el cual el país fue evaluado por las Repúblicas de Cuba e Irlanda.



- Participación virtual en el 12 ° periodo de Sesiones de los Grupos de Trabajo Prevención y Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

- Reunión en la Oficina Nacional Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento del Terrorismo (ONCDOFT), a los fines de sostener encuentro informativo sobre la Evaluación a la República Bolivariana de Venezuela por el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC).

- Reunión de coordinación entre el Contralor General de la República y el Decano de la Academia Internacional contra la Corrupción (IACA) a los fines de solicitar información vinculada para el ingreso de este Órgano Contralor a esa organización internacional.

- Reunión de coordinación entre el Contralor General de la República y el Decano de la Academia Internacional contra la Corrupción (IACA) a los fines de concretar la entrega del informe país denominado “Impacto de las Medidas Coercitivas Unilaterales contra la República Bolivariana de Venezuela”, elaborado por este Órgano Contralor.



- Reunión de coordinación entre el Contralor General de la República y la Secretaría de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).



- Asistencia al encuentro presencial, del (3 al 16 de septiembre), correspondiente al 12vo Periodo de sesiones de los grupos de trabajo Cooperación Internacional, Examen de la Aplicación y Recuperación de Activos como parte del Mecanismo de Examen de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

En atención a ello, la máxima autoridad de este Órgano Contralor sostuvo las siguientes reuniones paralelas:

* Reunión con Harib Al Amimi. Presidente de la Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción y Presidente de la Institución Nacional de Auditoría de Emiratos Árabes Unidos. Para ello, se hizo entrega formal del informe contentivo de documentación sobre la modalidad de

corrupción transnacional a través de la cual los corruptos, apoyados por Estados Unidos se apoderan de los recursos del pueblo venezolano.



* Reunión con Silke Steiner. Directora de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (Intosai por sus siglas en inglés). Para tales efectos, se hizo entrega del documento que informa sobre las graves consecuencias que enfrenta el país producto del bloqueo económico y financiero que ejecuta un Estado miembro de la Intosai contra la República Bolivariana de Venezuela, además explicó sobre esta nueva modalidad de corrupción transnacional, con la cual los corruptos de la oposición venezolana se han apropiado de los recursos de la nación.

* Reunión con Thomas Steltzer. Decano de la Academia Internacional contra la Corrupción.

Conversaron sobre un intercambio de experiencias en materia educativa y formativa en la lucha contra la corrupción; a su vez, autoridades llegaron a un acuerdo de elaborar un programa académico donde se incluya la alerta que ha hecho Venezuela ante la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción de la nueva modalidad de corrupción. Además, el Decano solicitará a la República Bolivariana de Venezuela que forme parte de esta prestigiosa Academia Internacional.



* Reunión con John Brandolino. Director Alterno de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Se hace entrega de informe que denuncia la nueva modalidad de algunos corruptos en Venezuela confabulados con funcionarios de gobiernos como el de Estados Unidos para apoderarse de los recursos de todos

los venezolanos bajo la figura de sanciones, se informó al Director de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en qué consiste la triangulación para apoderarse de bienes, empresas, dinero y oro de los venezolanos.



- Participación en Reunión con la delegación de la República de Cuba a fin de intercambiar experiencias sobre la evaluación de cara a la visita in situ que realizará el Grupo de Acción Financiera y del Caribe (GAFIC) a la República Bolivariana de Venezuela.

- Participación en la V Reunión de Ministras, Ministros y Altas Autoridades de Prevención y Lucha contra la Corrupción de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) –formato virtual-, actividad que permitió a los países miembros conocer e intercambiar las diferentes acciones y mecanismos que los Gobiernos han implementado para combatir el flagelo de la corrupción.



- Se participó en la XXXI Reunión Ordinaria de la Comisión Mixta de Cooperación Mixta de Cooperación Técnica, Científica y Cultural de EFSUR, bajo la modalidad virtual; esta comisión ejerce la conducción del Grupo EFSUR y organiza las tareas de los restantes órganos. Encuentro convocado para aprobar el estado de avance de los trabajos comprometidos, y las nuevas tareas a desarrollar. Dentro de los temas abordados en esta reunión se encuentran:

- Tomar conocimiento y opinar favorablemente sobre el informe de avances del consolidado “Relevamiento y evaluación de las políticas implementadas con la finalidad de dar cumplimiento al ODS 1 desde la perspectiva de género”.

* Actualización Compilación Normativa Regional:

- a- De Género
- b- Medio Ambiente y Obra Pública

* Mandatar al Grupo de Coordinación para tratar los siguientes temas, en próxima reunión virtual del 16 de diciembre 2021: Aprobar el informe Consolidado del proyecto de Auditoría “Relevamiento y evaluación de las políticas implementadas con la finalidad de dar cumplimiento al ODS 1 desde la perspectiva de género” y Tratamiento de Objetivos y alcance de la Auditoría “Políticas implementadas para el logro de las metas del ODS 1 y mitigación de impacto del COVID-19, con énfasis en la disminución de brechas de género”.



- Reunión de la XXX Asamblea General de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) del 01 al 03 de noviembre en Cartagena de Indias, Colombia.

- Participación en la Sesión Plenaria de la XXX Asamblea General de la OLACEFS.



- Reunión del LXXIII Consejo Directivo de la OLACEFS, en el mismo se trató el tema del pago de cuotas por concepto de membresía. El presidente Nelson Shack Yalta, informó que la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela realizó el pago total de lo adeudado e hizo un reconocimiento al Contralor General, Dr. Elvis Amoroso por el esfuerzo realizado, a pesar del bloqueo que tiene Venezuela para honrar el compromiso con la OLACEFS.



- Reunión con la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) con las representantes de la Cámara de Cuentas de la Federación de Rusia como Presidente de la INTOSAI: Alina Prokhvostova – Subjefe de la División de la Cooperación con la INTOSAI y otras Organizaciones Internacionales y María Vershinina

- Subdirectora del Departamento de la Cooperación Internacional y Regional – Jefe de la División de la Cooperación con las EFS. El tema tratado durante el encuentro fue la cooperación internacional y la posibilidad de hacer actividades en conjunto durante el año 2022.

- Reunión con la Presidencia de la OLACEFS encuentro con el Presidente de la OLACEFS, Nelsón Shack Yalta, durante el mismo, se conversó sobre la posibilidad de hacer una visita a Venezuela en el primer trimestre del año 2022, a fin de conocer de cerca el trabajo de la Contraloría General e intercambiar experiencias al respecto.

Además de la participación virtual del Contralor General de la República en la Novena Conferencia de los Estados Parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción celebrada en Egipto del 13 al 17

de diciembre, donde se discutían temas como: Asistencia técnica, Prevención, Recuperación de activos, Cooperación internacional y Seguimiento del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre los desafíos y las medidas para prevenir y combatir la corrupción y reforzar la cooperación internacional.

En su discurso el Contralor General, hizo un llamado a los Estados Parte de la Convención a estar atentos ante las nuevas modalidades de corrupción transnacional.

- Se realizaron 454 registros e inscripción en actividades de capacitación internacional
- Se emitieron 195 certificados validados.
- Se entregaron 27 resúmenes sistemáticos de aspectos relevantes de los webinarios.
- Se procesaron 432 reportes informativos.

ASUNTOS EN MATERIA DE REGISTRO DE AUDITORES

La Contraloría General de la República junto a los órganos de control fiscal, la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y las máximas autoridades de los órganos del sector público podrán ejercer sus facultades de control apoyándose en los informes, dictámenes y

estudios técnicos emitidos por auditores, consultores y profesionales independientes, calificados y certificados por este Máximo Órgano de Control Fiscal, de conformidad con lo previsto en el Parágrafo Único del artículo 43 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, con sujeción a la normativa que al respecto dicte esta Máxima Entidad Fiscalizadora. En este sentido, la Dirección de Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control, procesó la cantidad de 141 solicitudes de personas naturales y jurídicas, donde se obtuvo como resultado 22 certificaciones de inscripción y 111 renovaciones de certificados, en atención con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento para el Registro, Calificación, Selección y Contratación de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control. Asimismo, se acordó negar la inscripción de 8 solicitantes, y una persona natural mediante Auto Motivado debidamente notificados a los interesados, por no cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 6, 7, 8 y 9 del precitado Reglamento, para calificar como auditor y profesional independiente.

En este propósito, con atención a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento en comento, se tramitaron 8 informes de evaluación remitido a este Máximo Órgano de Control Fiscal, por parte de las autoridades de los órganos y entes del sector público, correspondientes a los resultados del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los auditores, consultores, profesionales independientes o firma de auditores.

En relación con las consultas, fueron atendidas 50 enmarcadas en la inscripción de interesados en este Registro, así como la interpretación de algunas disposiciones contenidas en el Reglamento para el Registro, Calificación, Selección y Contratación de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control y en las Normas para la Ejecución de los Trabajos y Presentación de Resultados por Auditores, Consultores y Profesionales Independientes y Firmas de Auditores que presten servicios en materia de control.

Finalmente, cabe mencionar que fueron revocados 7 certificados otorgados por esta Dirección por encontrarse incursos en el causal de exclusión previsto en el numeral 1 del artículo 19, del Reglamento para el Registro, Calificación, Selección y Contratación de

Audidores, Consultores y Profesionales Independientes
en Materia de Control.

**ASUNTOS JURIDICOS, RECURSOS
JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVOS
INTERPUESTOS CONTRA
LA CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

La Contraloría General de la República, ha ejercido la vigilancia y la revisión de los casos ante los tribunales en el ámbito nacional y, en apoyo a otros órganos de Control Fiscal, en causas que cursan ante los diversos tribunales. De las 194 demandas que se encontraban activas para el mes de enero del año 2021 actualmente se encuentran activas al mes de diciembre del año en curso 178, en razón de que los tribunales competentes emitieron decisión en 16 demandas; y de estas 178: 75 se atienden en el Tribunal Supremo de Justicia: 5 en la Sala Constitucional y 70 en la Sala Político Administrativa; 18 en el Juzgado Nacional Primero Contencioso Administrativo de la Región Capital y 13 en el Juzgado Nacional Segundo Contencioso Administrativo de la Región Capital; 19 en Juzgados Estadales de lo Contencioso Administrativo de la Región Capital; 10 en los Juzgados Estadales de lo Contencioso Administrativo Regionales; 25 en los

Tribunales superiores de lo contencioso tributario y 18 en otros tribunales.

Durante el año 2021 se obtuvieron 16 sentencias, a saber: una dictada por el Juzgado Superior Tercero de lo Contencioso Tributario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, vinculada con el recurso contencioso tributario y 15 dictadas por la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, vinculadas con recursos de nulidad interpuestos contra actos administrativos dictados por este Órgano de Control, en ejercicio de la competencia atribuida por la LOCGRSNCF.

Del mismo modo, durante el año 2021 se elaboraron 44 proyectos administrativos, referentes a los recursos de reconsideración, jerárquico, revisión y revocatoria del acto administrativo.

Se elaboraron 54 diligencias ante los distintos tribunales de la República, se revisó 68 expedientes y se presentó 2 escritos ante la Sala Político Administrativa del TSJ.

APOYO JURÍDICO A LA GESTIÓN FISCALIZADORA

Durante el Ejercicio Económico Financiero 2021, se ejecutaron actividades de apoyo jurídico a las dependencias de la Contraloría General de la República, discriminadas de la manera siguiente:

- Se elaboraron 10 opiniones jurídicas, en relación a diversos temas sometidos a consulta por las direcciones del Máximo Órgano de Control Fiscal.
- 4 Proyectos de Resolución para la firma del Contralor General de la República.
- Se efectuó la revisión de 7 contratos de diversas empresas.
- Se revisaron 31 expedientes relacionados con la pensión de sobrevivientes.
- Se ejecutaron otras actividades relacionadas con diversos temas jurídicos sometidos a consideración de la Dirección General de Consultoría Jurídica del Máximo Órgano de Control Fiscal, en las cuales se prestó asistencia jurídica al ciudadano Contralor General de la República, Subcontralor y demás direcciones, con la finalidad de fortalecer el rol de órgano rector del Control Fiscal, y que ello coadyuve a preservar el patrimonio público y

los principios de transparencia y eficiencia de la actividad
contralora en la Administración Pública.

CAPÍTULO III

GESTIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

GESTIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

VISIÓN CRÍTICA

La Contraloría General de la República, como rector del Sistema Nacional de Control Fiscal, garante del control, vigilancia y fiscalización de los ingresos, gastos, bienes públicos y bienes nacionales y de las operaciones relativas a los mismos, ejerciendo el control de gestión y evaluando el cumplimiento de los resultados de las decisiones, políticas públicas de los órganos, entidades y personas jurídicas del sector público, consciente del compromiso con la Patria, impulsando la integración, fortaleciendo su rol y afianzándose en la ejecución de los objetivos propuestos en el Plan Estratégico de la Contraloría General de la República (2018-2021), agrupa a los diferentes actores que coordinadamente ejercen el control de los recursos públicos, en aras de mejorar la capacidad del Estado para ejecutar su labor de gobierno con eficiencia, eficacia y transparencia, en la lucha contra la corrupción y la impunidad; adicionalmente, reforzar el poder que administra, que controla y afianzando la imagen institucional del Sistema Nacional de Control Fiscal ante la opinión pública nacional e internacional; pero más allá, en beneficio de la ciudadanía como centro y objeto del Sistema,

fomenta el ejercicio del control social ejercido por los ciudadanos de manera individual o colectiva, directa o por medio de sus representantes elegidos o a través de la comunidad organizada, permitiéndoles contribuir en el uso eficiente de los recursos públicos y a mejorar su calidad de vida, ejerciendo su derecho a participar en la planificación, ejecución y control de la gestión pública, en aras de salvaguardar el patrimonio público.

Por su parte, corresponde a la Contraloría General de la República, entre otras funciones, dictar las políticas, reglamentos, normas, manuales de instrucciones para el ejercicio del control y para la coordinación del control fiscal externo con el interno, fortalecer los órganos de Control Fiscal mediante el mejoramiento de los procesos, promover la capacitación del recurso humano, la estandarización de la estructura organizativa, la evaluación periódica de dichos órganos para determinar el grado de efectividad, eficiencia, economía con que operan y adoptan las acciones pertinentes, en caso de determinar graves irregularidades en el ejercicio de sus funciones, garantizar la idoneidad y capacidad de los titulares de los órganos de Control Fiscal a través de la celebración de los concursos públicos.

Finalmente, en el marco de los principios de transparencia, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia en el manejo

de los recursos públicos, se describen los principales resultados obtenidos de la gestión de control en el Sistema Nacional de Control Fiscal.

GESTIÓN DE CONTROL EN EL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL FISCAL

Este Máximo Órgano de Control, describe los resultados más relevantes de su gestión durante el año 2021 mediante la realización de 14 actuaciones de control practicadas en el ejercicio de sus funciones en el Sistema Nacional de Control Fiscal, con apego a la normativa legal y sublegal que lo rige; además verificar el cumplimiento de la implementación de planes de acción correctiva presentados por la máxima autoridad de los órganos o ente evaluados por la Contraloría General de la República; 2 Organización y Funcionamiento,⁷ Seguimiento a la Acción Correctiva, 4 Evaluación de Concursos y un Examen de la Cuenta.

La actuación se practicó bajo la modalidad de control posterior y en concordancia con los objetivos propuestos, incluyen la aplicación de métodos y técnicas para verificar el funcionamiento del control interno.

Los resultados obtenidos en la gestión de control en la Administración Pública Nacional son los siguientes:

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Se practicaron 2 actuaciones correspondientes al Órgano de Control Fiscal Interno, a saber:

- Instituto Nacional de Higiene “Rafael Rangel” - Unidad de Auditoría Interna (UAI), para el ejercicio de las competencias que, en materia de control fiscal, le corresponde ejecutar, en cumplimiento del marco legal y sublegal que la regula, considerándose los ejercicios fiscales 2016 y 2017 para verificar la adecuación a la normativa que corresponda, de la estructura organizativa.

- Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo (MPPE) - Oficina de Auditoría Interna (OAI), dirigida a evaluar la operatividad del MPPE, en la programación de las actividades ejecutadas durante el Ejercicio Económico Financiero 2017; así como, los procedimientos vinculados con el examen de la cuenta, las auditorías y potestades investigativas, en atención a la aplicación de los procedimientos y principios que rigen el Sistema Nacional de Control Fiscal.

Fallas y Deficiencias

En el Instituto Nacional de Higiene “Rafael Rangel”

- La Unidad de Auditoría Interna, no dispone de Manuales de Normas y Procedimientos en materia de Auditoría, Determinación de Responsabilidad e Imposición de Multas.

- Se evidenció discrepancias entre las estructuras plasmadas en el Manual Descriptivo de Cargos de Carrera por Competencia y al Registro de Asignación de Cargos (RAC) del Instituto Nacional de Higiene “Rafael Rangel” y en el Manual de Organización; asimismo, se observó que se incluyeron 5 cargos en el RAC del Instituto, vigente para el año 2017, los cuales no se encuentran reflejados en el Manual Descriptivo de Cargos de Carrera por Competencia, en cuanto a los cargos correspondientes a la “Serie de Auditoría”.

- Se constató que la máxima autoridad jerárquica del citado Instituto, para los años 2016 y 2017 no convocó a concurso para designar al titular del órgano de control fiscal interno, manteniéndose en dicho cargo un Auditor Interno encargado; asimismo, no se evidenciaron las diligencias realizadas por parte del Auditor Interno (E), exhortando a la máxima autoridad para la realización

de dicho concurso.

Recomendaciones

A la Presidencia del Instituto Nacional de Higiene “Rafael Rangel” como máxima autoridad jerárquica:

- Girar las instrucciones pertinentes a fin de ser convocado el concurso público para la designación del Auditor Interno de dicho Instituto, según el Reglamento Sobre Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados.

- Dotar a la Unidad de Auditoría Interna en función de las disponibilidades presupuestarias del recurso humano idóneo y suficiente conformado por equipos multidisciplinarios integrados, fundamentalmente auditores y abogados, seleccionados por su capacidad técnica, profesional y elevados valores éticos, quienes deberían ser designados previa opinión del auditor interno.

- Coordinar con las dependencias involucradas del Instituto para llevar a cabo la elaboración y aprobación de las autoridades competentes de los Manuales de Normas y Procedimientos en materia de Auditoría, Determinación

de Responsabilidad e Imposición de Multas; que regulen los procesos y/o actividades que realiza la Unidad de Auditoría Interna, con la finalidad de que cuenten con las herramientas necesarias que coadyuven a fortalecer el sistema de control interno.

Fallas y Deficiencias

En el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo - Oficina de Auditoría Interna (OAI)

- Se constató que para el Ejercicio Económico Financiero 2017, la Oficina de Auditoría Interna programó en su Plan Operativo Anual (POA), la ejecución de 43 actuaciones fiscales, las cuales corresponden a: Examen de la Cuenta, auditorías administrativas, técnicas y auditorías de recursos naturales. Asimismo, se observó que 5 actuaciones fiscales programadas, no fueron ejecutadas, sin evidenciarse la debida justificación.

- Se constató que la Oficina de Auditoría Interna no cuenta con manuales de normas y procedimientos debidamente aprobado por la Máxima Autoridad, para el funcionamiento de su sistema de control interno.

- De la documentación relacionada con los exámenes de la Cuenta, efectuada durante el Ejercicio Económico Financiero 2017 no se realizó la revisión preliminar de

las cuentas formadas en los 60 días hábiles siguientes, posterior a la notificación del cuentadante.

Recomendaciones

Se instó a la máxima autoridad competente del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo, a tomar las medidas correspondientes:

- Realizar las previsiones pertinentes a los fines de que sea convocado el concurso público para la provisión del cargo del Auditor Interno, de conformidad con lo establecido en la Ley.
- Aplicar instrumentos de planificación, que permitan efectuar seguimientos a las actividades establecidas en el Plan Operativo Anual (POA); de igual manera, se instó a los responsables del área, a justificar los incumplimientos de las actividades programadas.

SEGUIMIENTO A LA ACCIÓN CORRECTIVA

Se realizaron 7 actuaciones de control orientadas a evaluar las acciones correctivas emprendidas por los órganos y entes sujetos a control, en atención a las recomendaciones formuladas en informes definitivos emanados de este Máximo Órgano de Control Fiscal durante los años 2015, 2016, 2018 y 2019, tal como

se detalla a continuación:

- Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte, Oficina de Auditoría Interna (OAI).
- Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas, Dirección General de la Oficina de Auditoría Interna (DGOAI).
- Contraloría del Municipio Libertador del estado Aragua.
- Contraloría del Municipio Libertador del Distrito Capital.
- Contraloría Municipio Barinas, estado Barinas.
- Contraloría Municipio Sucre, estado Aragua.
- Contraloría Municipio Baruta, estado Miranda.

Estado de implementación de las acciones correctivas

Recomendaciones ejecutadas

En el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte - Oficina de Auditoría Interna (OAI):

- Se evidenció que, en los informes de gestión correspondientes al I, II y III cuatrimestres del año 2018 remitidos a la Superintendencia Nacional de Auditoría

Interna (SUNAI), mediante oficios de fechas 07-05-2018, 19-09-2018 y 16-01-2019 respectivamente, la Oficina de Auditoría Interna efectivamente realizó el seguimiento y fortalecimiento al Plan Operativo Anual.

- Se constató que la Oficina de Auditoría Interna, mediante comunicación de fecha 19-09-2018 recomienda a la Oficina de Gestión Humana, realizar las gestiones necesarias para regular los procesos de ingresos al Ministerio, de los servidores públicos mediante concurso público.

Recomendaciones parcialmente ejecutadas

En el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte - Oficina de Auditoría Interna (OAI):

- Se giraron las instrucciones correspondientes al personal que cumple funciones secretariales y de archivo, a fin de complementar y ordenar los expedientes de los servidores públicos adscritos a esa oficina. No obstante, esta Comisión Auditora de la revisión efectuada in situ a 10 expedientes suministrados por la Oficina de Gestión Humana, así como un expediente llevado por la Oficina de Auditoría Interna, se observaron debilidades en cuanto a: foliación

de documentos, falta de documentación (vacaciones, reposos, permisos). Por lo antes expuesto se considera que la recomendación formulada por la Contraloría General de la República, fue parcialmente ejecutada.

- Se solicitó la Actualización del Inventario de Bienes Muebles de la Oficina de Auditoría Interna y en fecha 29-03-2019. Asimismo, la mencionada Coordinación efectuó la actualización de dicho inventario. No obstante, esta Comisión Auditora, evidenció que el mismo no está actualizado a la fecha de la actuación, toda vez que se encontraron bienes nacionales que no están incluidos en la relación del inventario.

Recomendaciones no ejecutadas

En el Ministerio del Poder Popular para la Juventud y el Deporte - Oficina de Auditoría Interna (OAI)

- No se evidenciaron las instrucciones relacionadas a formalizar la estructura organizativa de la Oficina de Auditoría Interna, así como dar celeridad a la elaboración, aprobación e implementación de los manuales de normas y procedimientos.

- Se evidenció que la Oficina de Auditoría Interna, cuenta actualmente con 12 servidores públicos, de los cuales, 3 se encuentran de comisión de servicio, uno está

suspendido en el sistema de nóminas y otro se encuentra asignado como Directora General de la Oficina de Gestión Humana, según se desprende de la Nota de Entrega de fecha 21-01-2020, suscrita por la Directora General (E) de la Oficina de Gestión Humana y Relación del Registro de Asignación de Cargos Funcional correspondientes a la Oficina de Auditoría Interna. Por lo antes señalado, se considera que la recomendación no fue ejecutada.

- Se evidenció que la máxima autoridad del Ministerio, no ha convocado a concurso para la designación del cargo del Auditor Interno Titular.

Recomendaciones no ejecutadas

En el Ministerio del Poder Popular para los Pueblos Indígenas - Dirección General de la Oficina de Auditoría Interna:

- No cuenta con independencia presupuestaria. No obstante, se considera que la recomendación no fue ejecutada.

- No dispone del personal suficiente que ejerza eficazmente sus funciones de control fiscal.

- No dispone de la figura del Auditor Interno.

Recomendaciones ejecutadas

En la Contraloría Municipio Libertador del Estado

Aragua:

- La comisión auditora le solicitó a la Contraloría Municipal, el Estatuto de Personal de la Contraloría Municipal Libertador del estado Aragua, el cual fue aprobado mediante Resolución N.º CML-037-2018 de fecha 05-06-2018 y publicado en Gaceta Municipal N.º 1119 de fecha 12-06-2018, instrumento en el cual se encuentra incluido en el Capítulo I, artículo 17 el tabulador y/o remuneraciones a percibir de acuerdo al cargo que desempeñan los trabajadores en el órgano evaluado, de conformidad con las políticas en materia de sueldos y salarios que fije el Ejecutivo Nacional. Por tal motivo, se considera ejecutada en su totalidad la recomendación antes señalada.

Recomendaciones no ejecutadas

En la Contraloría Municipio Libertador del Estado Aragua:

- Durante el período evaluado, efectuó compras y prestaciones de servicios, en las cuales no realizaron los procesos de contrataciones públicas, omitiendo lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Contrataciones Públicas. En razón de lo antes descrito, este Máximo Órgano Contralor, considera no ejecutada la recomendación.

Recomendaciones ejecutadas

En la Contraloría Municipio Libertador del Distrito Capital:

- Se verificó que el órgano realizó la convocatoria del proceso de Concurso Público para la Designación del Titular de la Unidad de Auditoría Interna, de la Contraloría Municipal de Libertador del Distrito Capital, publicado en Gaceta Municipal N.º 4339-6 de fecha 03-08-2018, mediante el cual el Jurado Calificador declaró como ganador a un ciudadano, designado a partir de fecha 02-11-2018 según Resolución N.º 254-2018 publicado en Gaceta Municipal N.º 4369-1 de fecha 29-10-2018, con lo cual se evidencia el acatamiento de la recomendación planteada.

Recomendaciones ejecutadas

En la Contraloría del Municipio Barinas del Estado Barinas:

- Se procedió a solicitar el Tabulador de Sueldos y Salarios implementado por la Contraloría Municipal durante el año 2018; realizándose una revisión del mismo y evidenciándose el acatamiento de la recomendación planteada.

Recomendaciones ejecutadas

En la Contraloría Municipio Sucre del Estado Aragua:

- Se pudo constatar que según Resolución N.º CMS-029-2019 de fecha 08-05-2019, publicada en Gaceta Municipal N.º 1775 Extraordinario de fecha 13-05-2019. La Contraloría del Municipio Sucre del Estado Aragua, aprobó el Registro de Asignación de Cargos (RAC), a fin de subsanar la debilidad encontrada en el Informe Definitivo N.º 07-02-10 de fecha 18-07-2018.

Recomendaciones ejecutadas

En la Contraloría Municipio Baruta Estado Miranda:

- La Contraloría aplicó los procedimientos para controlar y mantener actualizado los expedientes de los trabajadores del órgano evaluado, con todos los soportes documentales necesarios, aplicando para ello todos los mecanismos y sistemas idóneos de guarda, custodia y archivo. Por tal motivo, este Máximo Órgano de Control Fiscal considera ejecutada en su totalidad la recomendación antes señalada.

EXAMEN DE LA CUENTA

La Contraloría General de la República, practicó una actuación de control referente a la revisión y análisis exhaustivo de los registros contables en el Ministerio del Poder Popular para la Defensa - Contraloría General de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CONGEFANB).

En el Ministerio del Poder Popular para la Defensa (MPPD):

- De los resultados obtenidos en el examen de la cuenta realizado a la Unidad Administradora Desconcentrada con Firma, CONGEFANB, adscrita al MPPD, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2020, se concluye que fueron manejados bajo los criterios de legalidad y correcta utilización de los fondos públicos asignados a la dependencia, por lo que no surgieron observaciones que ameriten la objeción de la misma y, resulta conforme la cuenta.

EVALUACIÓN DE CONCURSOS PÚBLICOS

La Contraloría General de la República, practicó 4 actuaciones de control referentes a la evaluación de concursos para evaluar la legalidad, exactitud y sinceridad de los procedimientos efectuados por el Concejo para la escogencia del titular de la Contraloría:

- Contraloría del Municipio Cristóbal Rojas - Estado Miranda 2017 al 2022.
- Contraloría Ambrosio Plaza - Estado Miranda 2017 al 2022.
- Contraloría del Municipio Cabimas- Estado Zulia 2017-2022.
- Contraloría del Municipio Villalba - Estado Bolivariano de Nueva Esparta 2017-2022.

Fallas y deficiencias

En la Contraloría Municipio Cristóbal Rojas - Estado Miranda:

- Se observaron omisiones por parte de los miembros del jurado calificador en el procedimiento de concurso público para la designación del titular de la Contraloría del Municipio Cristóbal Rojas del Estado Bolivariano de Miranda.

Recomendaciones

A la Máxima Autoridad de la Contraloría Municipio Cristóbal Rojas - Estado Miranda

- Evaluar las credenciales de cada participante, verificando que cumplan con los requisitos mínimos para concursar, a los fines de garantizar la transparencia e imparcialidad en el desarrollo de los procesos de

concursos públicos.

Fallas y deficiencias

En la Contraloría Ambrosio Plaza Estado Miranda:

- No tomaron en consideración credenciales que debieron ser aceptadas en la evaluación por los miembros del jurado calificador y, se otorgaron puntuaciones no ajustadas a los criterios de objetividad, transparencia, validez y confiabilidad.

Recomendaciones

A la Máxima Autoridad de la Contraloría Ambrosio Plaza Estado Miranda

- Procurar que el expediente del concurso público contenga toda la documentación necesaria para garantizar la transparencia y confiabilidad de los resultados obtenidos, manteniendo un orden cronológico de las distintas etapas del proceso.

- Efectuar la evaluación de las credenciales de los participantes de manera objetiva y analítica, encuadrada en los criterios de evaluación establecidos en el artículo 36 del Reglamento sobre los concursos públicos.

Fallas y deficiencias

En la Contraloría del Municipio Cabimas del Estado Zulia:

- Se otorgaron puntuaciones no ajustadas a los criterios de objetividad transparencia, validez y confiabilidad, todo esto estipulado y de obligatorio cumplimiento, de conformidad con los instrumentos normativos.

Recomendaciones

A la máxima Autoridad del Municipio Cabimas del Estado Zulia:

- Efectuar la evaluación de las credenciales de los participantes de manera objetiva y analítica, encuadrada en los criterios de evaluación establecidos.

Fallas y deficiencias

En la Contraloría del Municipio Villalba del Estado Bolivariano de Nueva Esparta:

- Se presentan debilidades en cuanto a la aplicación de formalidades, por cuanto declaró desierto un procedimiento que no cumplía con las decisiones estipuladas en la ley.

Recomendaciones

- Efectuar la evaluación de las credenciales de los participantes de manera objetiva y analítica, encuadrada en los criterios de evaluación establecidos.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos para concursar por cada aspirante y rechazar a quienes no lo reúnan.

CAPÍTULO IV

GESTIÓN INTERNA

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

DESPACHO DEL CONTRALOR

En cuanto a la coordinación de los actos y servicios administrativos, las actividades secretariales requeridas por el Contralor General de la República, durante el año 2021 así como la centralización de los trámites necesarios para las publicaciones en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, se destaca lo siguiente:

- Se realizaron 35 minutas de reunión de trabajo.
- 26 informes elaborados de seguridad.
- 13 registros de entrega de proteínas.
- 11 Jornadas de entregas de bolsa de alimentos.
- 2 Jornadas de entrega de vestimenta y 2 de calzado.
- 150 Oficios de respuestas (casos sociales).
- 280 Oficios de respuestas (comunidades y ciudadanos).
- Entrega de juguetes.
- Entrega de útiles.

DESPACHO DEL SUBCONTRALOR

Es la dependencia de la Contraloría General de la República, encargada de asesorar, asistir y apoyar al Contralor General de la República en la adopción

y ejecución de las políticas institucionales, para el cumplimiento de las atribuciones que le corresponden a la Máxima Autoridad, como responsable del órgano rector del Sistema Nacional de Control Fiscal.

De las atribuciones conferidas en el Reglamento Interno de la Contraloría General de la República y de la Resolución Organizativa No. 1, publicados en las Gacetas Oficiales de la República Bolivariana de Venezuela Nros 39.840, 40.946 y 41.476 de fechas 11 de enero de 2012, 18 de julio de 2016 y 06 de septiembre de 2018, respectivamente; el Despacho del Subcontralor, para garantizar el debido cumplimiento de las funciones que la Constitución y las leyes atribuyen a la Contraloría General de la República ha realizado diversas actividades.

Durante el año 2021 el titular de este despacho continuó ejerciendo sus funciones y participando en distintas actividades con el propósito de alcanzar los objetivos propuestos por este Máximo Órgano Contralor, las cuales se señalan:

Se realizaron 92 minutas de diferentes reuniones de trabajo, con el fin de dar cumplimiento a las instrucciones dictadas por la Máxima Autoridad, los lineamientos institucionales y para mantener una comunicación fluida

con todas las dependencias de la Contraloría, es de significar las siguientes:

- Se realizaron reuniones con directores generales y directores de línea, con el fin de conocer el avance de cada una, en atención a los requerimientos para el desarrollo y mejora de los procesos en el cumplimiento del Plan Operativo Anual.

- Asistir a reuniones en la Dirección General de Talento Humano, para evaluar en coordinación con esa dependencia, temas relacionados con los beneficios socioeconómicos e implantar políticas de mejoras en atención a los requerimientos para los servidores y servidoras públicos.

- Participar en la reunión del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado, con la asistencia de la Dirección de Asuntos Internacionales, Dirección General de Procedimientos Especiales, Dirección de Determinación de Responsabilidades, Dirección General de Consultoría Jurídica, Dirección General de Atención al Ciudadano y Control Social, Dirección General de Administración, Protocolo, Dirección General Servicios Generales, y representante del Poder Ciudadano, para la organización de la agenda internacional efectuada los días 18

y 19-05-2021.

- Reuniones con la Directora de Asuntos Internacionales, para hacer seguimiento y organización para las reuniones que se efectuaron los días 18 y 19-05-2021 en la CGR, con ocasión a la Reunión del Consejo Directivo de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

- Reuniones con el ciudadano Contralor y la Directora de Asuntos Internacionales, para afinar los detalles del evento virtual que se realizó entre los días 07 al 10-06-2021, relacionado con el Mecanismo de Examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

- Seguimiento del cumplimiento emanado por el ciudadano Contralor General de la República con respecto al Operativo de Vacunación (COVID-19), primera y segunda dosis.

- Asistir a la Comisión Permanente de Contraloría de la Asamblea Nacional, con la finalidad de revisar las propuestas de la Ley de Contraloría, así como la Ley Contra la Corrupción; como objeto fundamental estrechar lazos de cooperación en la lucha contra la corrupción.

- Reunión con representantes de la Asamblea

Nacional y la Dirección General de Procedimientos Especiales y Dirección General de Consultoría Jurídica, con la finalidad de revisar las propuestas de Ley de Contraloría, así como la Ley Contra la Corrupción.

- Reunión con la Dra. Alarcón de la Oficina Nacional de Fiscalización Mineral (ONAFIM), en relación a los cursos del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado.

- Asistir al Ministerio del Poder Popular para la Economía, Finanzas y Comercio Exterior, para tratar tema relacionado con el presupuesto de Contraloría (beneficios para el personal).

- Reunión con la Directora encargada de la Dirección General de Control de Estados y Municipios, para conocer el estatus de las Contralorías Municipales y la condición de los contralores y contraloras municipales.

Se realizaron 32 Puntos de Información, con el fin de asistir al ciudadano Contralor General de la República en eventos y actos ceremoniales de carácter nacional e internacional, se destaca el acompañamiento en las siguientes actividades:

- Salutación anual del Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela en el Palacio Federal Legislativo ante la Asamblea Nacional.

- Declaración a los medios, mediante la cual se exhorta a los diputados salientes de la Asamblea Nacional a cumplir con la Ley Contra la Corrupción.

- Asistir a la Asamblea Nacional con motivo de la presentación de la memoria y cuenta del Órgano Contralor.

- Encuentro virtual con el Viceministro de Asuntos Multilaterales de la Embajada de Venezuela en Viena, relacionado con los Mecanismos de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC).

- La Contraloría General de la República participó en la LXXII Reunión del Consejo.

Directivo de la OLACEFS

- Participación en el 2° ciclo virtual del Mecanismo de Examen de la Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, desde la sede administrativa de la Contraloría.

- Acompañamiento al ciudadano Contralor General de la República, a la rueda de prensa en la cual informó el inicio del proceso de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio (DJP), correspondiente a los funcionarios de alto nivel y de confianza.

- Acompañamiento al ciudadano Contralor General de la República, a la apertura del proceso de actualización de la Declaración Jurada de Patrimonio (DJP), correspondientes a los funcionarios de alto nivel, así como personal de confianza que desempeñe funciones dentro de la Administración Pública.

- Acompañamiento al ciudadano Contralor General de la República, al acto donde se rindió homenaje a los Libertadores de la Patria en ocasión de los 210 años de la Firma del Acta de la Independencia de Venezuela.

- Acompañamiento al ciudadano Contralor General de la República, al acto de transmisión de mando del Alto Mando Militar, que lideró el presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, desde Fuerte Tiuna, en Caracas.

ADMINISTRACIÓN

La Contraloría General de la República orientó la gestión administrativa al seguimiento de los criterios de austeridad y racionalidad, en concordancia con las políticas prescritas y con los objetivos y las metas propuestas por el Órgano Contralor. La ejecución presupuestaria permitió la utilización racional de los recursos humanos, materiales

y presupuestarios; salvaguardando los bienes que integran el patrimonio de la Institución, obteniendo exactitud y veracidad en la información financiera y administrativa, a fin de hacerla útil, confiable y oportuna para la toma de decisiones.

En tal sentido, corresponde a la Dirección General de Administración, ejecutar y supervisar las actividades en materia de gestión financiera de los servicios administrativos, dirigir el manejo del almacén, garantizar el suministro oportuno y eficiente de los servicios que requiere la Contraloría General de la República para su funcionamiento, así como supervisar los procesos para la adquisición de bienes y servicios del Órgano, en los ramos cuantitativos de su competencia. Para el ejercicio de sus funciones, cuenta con 3 direcciones de línea: Dirección de Finanzas, Dirección de Adquisiciones y Recursos Materiales y la Dirección de Bienes Nacionales.

EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

El Máximo Órgano Contralor contó con un presupuesto inicial de Bs. 1.265.810.897.901,00 aprobado mediante Decreto Constituyente de fecha 30-10-2020 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.588 Extraordinario del 30-10-2020.

Asimismo, se realizaron 5 modificaciones presupuestarias para erogar los compromisos adquiridos con los proveedores y el personal. Adicionalmente, se solicitaron 8 reprogramaciones de cuotas de compromiso y desembolso ante la ONAPRE.

A continuación, se presenta resumen de la distribución del presupuesto:

CUADRO N° 10
PRESUPUESTO DE GASTOS DISTRIBUCIÓN
POR PARTIDAS
(EN BOLÍVARES)
AÑO 2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	MONTO INICIAL	MODIFICACIONES	MONTO FINAL
4.01	Gastos de personal	146.837,75	5.501.768,29	5.648.606,04
4.02	Materiales y suministros	172.050,00	10.730.828,04	10.902.878,04
4.03	Servicios no personales	199.297,02	10.788.325,42	10.987.622,44
4.04	Activos reales	3.500,00	2.056.200,00	2.059.700,00
4.07	Transferencias	744.126,12	13.700.539,34	14.444.665,46
		1.265.810,89	42.777.661,09	44.043.471,98

Los resultados del control permanente sobre la ejecución presupuestaria, se ejecutaron de acuerdo con las disposiciones legales existentes y conforme a la política de racionalidad del gasto para el Ejercicio Económico

Financiero 2021, tal como se muestra a continuación:

CUADRO N° 11
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
(EN BOLÍVARES)
2021

CONCEPTOS	CANTIDAD	%
Presupuesto definitivo	44.043.471,98	100%
Comprometido	40.089.776,70	91,02%
Causado	39.760.706,04	90,27%

La Contraloría General de la República ha enterado al Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), la cantidad de Bs 1.061.461,00 correspondiente a 249 retenciones por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto Sobre la Renta (ISLR); asimismo, al Gobierno del Distrito Capital la cantidad de Bs.10.027, 00 relacionados con 185 retenciones por concepto del Impuesto al Timbre Fiscal.

Durante el 2021, se tramitaron un total de 116 comprobantes de viáticos por viajes dentro del país por Bs.19.945,00 para atender las actuaciones fiscales previstas por el Máximo Órgano Contralor.

ADQUISICIONES Y RECURSOS MATERIALES

La unidad de compras y servicios ha sustanciado 85 procedimientos para la selección de contratistas, de los cuales 55 han sido consulta de precios, 19 contrataciones directa, 24 adjudicaciones y 11 contrataciones excluidas de la aplicación de las modalidades de selección de contratista.

CUADRO N° 12 PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE CONTRATISTA 2021

CONCEPTO	CANTIDAD	%
Consulta de Precio	55	65%
Contrataciones Directas	19	22%
Contratación Excluida de la Aplicación de las Modalidad de Selección de Contratista.	11	13%
TOTAL	85	100%

La Unidad de Almacén reportó una existencia en físico de 129 ítems en materiales, por la cantidad de Bs. 29.436; que corresponden a 67 ítems de artículos de oficina por Bs. 17.103; material de limpieza y consumo por 19 ítems para un total de Bs. 6.263; cartuchos y tinta por Bs. 380 en un total de 36 ítems y papelería y dibujo por Bs. 5.690 en un total de 8 Ítems.

CUADRO N° 13
ARTÍCULOS DE ALMACEN
2021

CONCEPTO	ITEMS	ARTÍCULOS
Artículos de oficina	67	17.103
Material de Limpieza y consumo	19	6.263
Cartuchos de Tinta y Tóner	35	380
Papelería y dibujo	8	5.690
TOTAL	129	29.436

Por su parte, la Unidad Legal ha formalizado 87 contratos, de los cuales 49 fueron órdenes de compra, 32 corresponden a órdenes de servicio y 6 contratos clausulados. Adicionalmente se realizaron 55 cierres administrativos de los contratos y 108 formularios de evaluaciones de desempeño de contratistas, las cuales se cargaron en la página web del Servicio Nacional de Contrataciones.

CUADRO N° 14
FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS
2021

CONCEPTO	CANTIDAD	%
Ordenes de Compras	49	56%
Ordenes de Servicios	32	37%
Contratos Clausurados	6	7%
TOTAL	87	100

BIENES NACIONALES

En materia de bienes, durante el 2021 se realizó la incorporación de 117 Bienes, por un monto de Bs. 118.574,03 al Inventario General de Bienes Nacionales. Se realizó un acta por la desincorporación por inservibilidad de 70 bienes nacionales.

Adicionalmente, se procesaron 412 planillas de traslados, de las cuales 151 son por asignaciones de bienes y 261 son por desincorporaciones.

Se efectuaron 2.660 movimientos de reasignación de bienes por un monto total de: Bs. 5.962.320,51 y se realizaron 3 salidas de bienes nacionales de la Contraloría.

SERVICIOS GENERALES

En aras de garantizar el suministro oportuno y eficiente de los servicios que requiere la Contraloría General de la República, para su funcionamiento, recepción y entrega de correspondencia, así como limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo de sus instalaciones, mobiliario, equipos y bienes, se realizaron las siguientes actividades:

- Se recibieron 219 correspondencias externas y se remitieron 61 oficios enviados en el Área Metropolitana y a escala nacional, así como 380 a correspondencias internas.

- Se realizaron las remodelaciones, mantenimiento preventivo y correctivo por cada una de 5 áreas establecidas (aire acondicionado, equipos hidráulicos de la Contraloría General de la República y Parque “Jesús David Garmendia Leáñez”, ascensores, estacionamientos, aseo y limpieza).
- Inspecciones a los equipos hidráulicos del Parque antes mencionado.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de las flotas vehiculares.
- Se elaboraron servicios del área de cerrajería.
- Se elaboraron actas de control sobre el suministro de agua potable y electricidad.
- Un informe con las especificaciones de aseo y limpieza.
- Se elaboraron 2.373 planillas de control de salida de vehículos.

TALENTO HUMANO

La Contraloría General de la República durante el año 2021, contó con una población activa de 773 funcionarios y pasiva de 1.618 personas.

DESARROLLO HUMANO

Con base en la demanda y las necesidades de talento humano del Órgano Contralor y con el propósito de dotar a las diferentes direcciones de profesionales capaces de cumplir con la alta misión encomendada, se tramitó el ingreso de 191 servidores públicos, que corresponden a:

- 83 en el área administrativa.
- 89 al equipo técnico fiscal.
- 19 a obreros.

Asimismo, se gestionaron 420 solicitudes de movimiento de personal distribuidos de la siguiente manera:

- 275 ascensos.
- 127 compensaciones salariales.
- 18 transferencias de personal.

En cuanto al beneficio socioeconómico del pago por cuidado integral de los hijos de los trabajadores otorgado por la Contraloría General de la República, establecido en el Artículo 344, literal b de la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT); este Órgano de Control, tramitó la cancelación del pago a 32 solicitudes.

Con respecto a la póliza de Hospitalización, Cirugía y Maternidad del personal administrativo, obrero, jubilado y pensionado de este Órgano Contralor, así como su grupo familiar; se tramitó ante SERSACON la actualización de 194 funcionarios con la finalidad de ser incluidos en el sistema de seguro colectivo.

Esta unidad ha recibido en el Sistema de Declaración Jurada de Sobrevivencia (fe de vida), la cantidad de 1.457 declaraciones, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021.

REGISTRO Y CONTROL

La Unidad de Registro y Control a través de la Dirección de Gestión de Talento Humano, es la encargada de gestionar todo lo referente al pago de beneficios de los trabajadores establecidos en la normativa legal vigente.

Para atender los beneficios socioeconómicos establecidos en el Sistema de Remuneración de este Máximo Órgano Contralor, se coordinó el cálculo y pago de la nómina de los funcionarios activos y pasivos, ejecutando 179 nóminas, las cuales forman parte del cronograma de pago dispuesto por el ciudadano Contralor General de la República. De igual forma, se elaboraron 10 solicitudes de cuotas de compromiso y desembolso.

Durante el mes de marzo y abril se realizaron 2 actualizaciones en el tabulador de sueldos y salarios de los trabajadores de la Contraloría General de la República, con motivo al incremento salarial decretado por el Ejecutivo Nacional y un ajuste del tabulador en el mes de octubre, decretado por el ciudadano Contralor de la República Elvis Amoroso, haciendo grandes esfuerzos, en aras de seguir brindando los mayores beneficios a los trabajadores activos y pasivos de la institución, independientemente de los efectos nefastos de las medidas coercitivas unilaterales impuestas por los Estados Unidos y sus socios en contra de nuestra población, lo que hace más loable los esfuerzos de nuestra Máxima Autoridad.

Con lo que respecta a las liquidaciones de prestaciones sociales, durante el año se tramitaron un total de 169 pagos.

Asimismo, se procedió a ejecutar 80 solicitudes de pagos de anticipo correspondiente al fideicomiso de los trabajadores de la Contraloría, ante la institución bancaria, con la cual sostiene el fideicomiso de prestaciones sociales.

De igual manera, se elaboraron 128 estudios de jubilación durante el ejercicio económico financiero 2021.

CUADRO N.º 15
BENEFICIOS SOCIOECONÓMICOS
AÑO 2021

BENEFICIOS	CANTIDAD BENEFICIARIOS	MONTO EN BS.
Prima por antigüedad	948	50.140,77
Prima por profesión	507	56.394,16
Prima por hijos	480	9.190,32
Bonos vacacionales	686	42.669,92
Cesta ticket Socialista	979	20.942,24

CUADRO N.º 16
PAGOS POR OTROS CONCEPTOS
AÑO 2021

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO EN BS.
Bono nocturno	8	2.774,87
Día feriado	8	1.042,86
Bono de Productividad	4	366.337,39
Complemento Esp. Estabilización Económica	12	581.358,87
Aguinaldos	3	1.405.576,13
Bono Subsidio	12	7.760,84
Aporte especial caja de ahorro	4	1.081.920,02
Bono especial navideño	1	764.399,06
Asignación especial	2	20.464,00
BONO MENSUAL	3	730.475,37

ASESORIA LEGAL

Cumpliendo con lo establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela; la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional

de Control Fiscal, el Estatuto de Personal y demás leyes, reglamentos y resoluciones vinculantes, se elaboraron actuaciones, donde se ejecutan las decisiones de la Máxima Autoridad, se redactan opiniones jurídicas en materia de personal, se emitieron actas dejando constancias de situaciones y hechos específicos, todo ello con la finalidad de dar respuesta a los requerimientos de las diferentes oficinas y dependencias, se evaluaron consultas; se notificaron actos administrativos, se verificaron documentos y adicionalmente, se elaboraron resoluciones, lo cual totaliza lo siguiente:

- 121 Aceptación de renuncia.
- 36 Actas de notificación de fallecimientos.
- 20 Comisiones de Servicios.
- 64 Jubilaciones.
- 17 Nombramiento de jefes de unidad.
- 8 Permisos de lactancia.
- 43 Suspensiones de jubilación.
- 8 Autorizaciones bancarias.
- 10 Ceses de encargaduría.
- 14 Nombramientos de directores.
- 4 Activación de jubilación.

- 2 Solicitudes de permiso no remunerado.
- 24 Remociones.
- 5 Cómputos de pre y post natal.
- 11 Pensiones de sobrevivencia.
- 1 Contratos HP.
- 2 Cese de comisiones de servicio.
- 4 Permisos remunerados.

PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y CONTROL DE GESTIÓN

El Presupuesto del año 2021 de la Contraloría General de la República, se fundamentó en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, la Ley Constitucional del Plan de la Patria, Proyecto Nacional Simón Bolívar y el Tercer Plan Socialista del Desarrollo Económico y Social de la Nación 2019-2025.

La gestión presupuestaria se sustentó en el cumplimiento del ordenamiento legal vigente, que regula las etapas del proceso presupuestario público. En cuanto a la formulación de la Ley de Presupuesto, se cumplió con lo establecido en los artículos del 37 al 43 de la Ley Orgánica

de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.210 Extraordinario de fecha 30-12-2015. Asimismo, se atendieron las normas y procedimientos de los instructivos y manuales emanados por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE), como órgano rector en materia presupuestaria, así como también su respectivo registro en el Sistema de Formulación Presupuestaria (SISPRE).

Para ello, se garantizó la vinculación plan presupuesto, conforme los lineamientos dispuestos por el Ministerio del Poder Popular de Planificación, en cuanto a la definición de los proyectos que se incluyeron en la formulación para el año 2021, los cuales fueron incluidos en el Sistema de Planificación Estratégica Situacional (SIPES).

Con respecto a la etapa de ejecución, se consideró lo establecido en los artículos del 44 al 51 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), en concordancia con su Reglamento N.º 1, sobre el Sistema Presupuestario, así como las normas establecidas en el Sistema Interno de Modificaciones Presupuestarias de la Contraloría y los respectivos instructivos de los órganos rectores en materia de presupuesto, tesorería y contabilidad, cumpliendo

con los aspectos regulatorios necesarios para las tramitaciones de las modificaciones presupuestarias de carácter interno y externo, a los fines de lograr la oportuna disponibilidad presupuestaria de los correspondientes momentos del gasto, vale decir, compromiso, causado y pagado, llevados a cabo por la Unidad Administradora Central.

La Contraloría General de la República, contó con un presupuesto inicial para el año 2021 de Bs. 1.265.810,89 aprobado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 6.588 Extraordinario de fecha 30-10-2020, el cual fue distribuido de la siguiente manera:

CUADRO N.º 17
PRESUPUESTO DE GASTOS
DISTRIBUCIÓN POR PARTIDAS
(EN BOLÍVARES)
2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL
4.01	Gastos de personal	146.837,75
4.02	Materiales y suministros	172.050,00
4.03	Servicios no personales	199.297,02
4.04	Activos reales	3.500,00
4.07	Transferencias y Donaciones	744.126,12
TOTAL		1.265.810,89

Para cubrir las necesidades del Máximo Órgano Contralor y sus entes adscritos, el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado y la Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría General de la República (SERSACON), en materia de gastos de personal y gastos de funcionamiento, fueron aprobados recursos adicionales por Bs. 42.777.661,09 detallado a continuación:

CUADRO N.º 18
RELACIÓN DE CRÉDITOS ADICIONALES
(EN BOLÍVARES)
2021

DECRETO		GACETA OFICIAL		MONTO
N.º	FECHA	N.º	FECHA	
4.424	28/01/2021	6.612	28/01/2021	2.846,16
4.441	24/02/2021	6.616	24/02/2021	3.367.219,00
4.592	20/04/2021	6.620	20/04/2021	11.879.848,37
4.624	20/12/2021	6.772	20/12/2021	24.572.217,07
4.625	27/12/2021	6.776	27/12/2021	2.955.530,49
TOTAL				42.777.661,09

El Presupuesto modificado al cierre del 2021 fue de Bs. 44.043.471,98 distribuido de la siguiente manera:

CUADRO N.º 19
PRESUPUESTO CONSOLIDADO
DE GASTOS DISTRIBUCIÓN POR PARTIDAS
(EN BOLÍVARES)
2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
4.01	Gastos de personal	146.837,75	5.501.768,29	5.648.606,04
4.02	Materiales y suministros	172.050,00	10.730.828,04	10.902.878,04
4.03	Servicios no personales	199.297,02	10.788.325,42	10.987.622,44
4.04	Activos reales	3.500,00	2.056.200,00	2.059.700,00
4.07	Transferencias y Donaciones	744.126,12	13.700.539,34	14.444.665,46
TOTAL		1.265.810,89	42.777.661,09	44.043.471,98

Para cumplir con los compromisos adquiridos por este Máximo Órgano Contralor, se realizaron un total de 25 traspasos de créditos presupuestarios por Bs. 7.652.100,92, de los cuales 22 fueron aprobados por la Máxima Autoridad y 3 autorizados por la ONAPRE, los mismos se detallan a continuación:

CUADRO N.º 20
RELACIÓN DE TRASPASOS
(EN BOLÍVARES)
2021

N.º	TIPO	FECHA	FUENTE	MONTO
1	INTERNO	09/02/2021	1	5.036,80
2	INTERNO	12/02/2021	1	74.000,00
3	EXTERNO	12/02/2021	1	46.000,00
4	EXTERNO	13/04/2021	1	3.404,60
5	INTERNO	21/09/2021	1	14.717,00
6	EXTERNO	01/10/2021	1	330,00
7	INTERNO	15/10/2021	1	152.019,30
8	INTERNO	18/11/2021	1	137.638,00
9	INTERNO	18/11/2021	1	2.722.605,00
10	INTERNO	02/12/2021	1	501,00
11	INTERNO	02/12/2021	1	292.292,52
12	INTERNO	07/12/2021	1	27.282,72
13	INTERNO	09/12/2021	1	25.286,61
14	INTERNO	09/12/2021	1	32.499,50
15	INTERNO	14/12/2021	1	17.551,39
16	INTERNO	27/12/2021	1	30.000,00
17	INTERNO	28/12/2021	1	238.450,00
18	INTERNO	28/12/2021	1	485.000,00
19	INTERNO	29/12/2021	1	128,00
20	INTERNO	29/12/2021	7	1.401.691,97
21	INTERNO	29/12/2021	7	6.880,98
22	INTERNO	30/12/2021	7	503.613,53
23	INTERNO	30/12/2021	7	1.420.172,00
24	INTERNO	30/12/2021	7	3.000,00
25	INTERNO	30/12/2021	7	12.0000,00
TOTAL				7.652.100,92

Con respecto a la ejecución presupuestaria, la Contraloría General de la República adquirió compromisos por la cantidad de Bs. 40.089.776,70, equivalente al 91,02% del presupuesto modificado. De los mismos, fueron pagados Bs. 39.633.694,32, lo que representó el 99,68 % de lo causado al 31-12-2021, quedando una disponibilidad de Bs. 3.953.695,28, tal como se señala a continuación:

CUADRO N.º 21
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO
CONSOLIDADO
DE GASTOS
(EN BOLÍVARES)
2021

PARTIDAS	PRESUPUESTO MODIFICADO	ACUMULADO COMPROMISO	ACUMULADO CAUSADO	ACUMULADO PAGADO	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
4.01	5.648.606,04	3.318.467,67	3.281.989,67	3.280.431,28	2.330.138,37
4.02	10.902.878,04	10.844.306,21	10.640.323,21	10.605.289,89	58.571,83
4.03	10.987.622,44	10.881.484,28	10.847.527,13	10.771.871,99	106.138,16
4.04	2.059.700,00	2.059.700,00	2.059.700,00	2.059.700,00	0,00
4.07	14.444.665,46	12.985.818,54	12.931.166,03	12.916.401,16	1.458.846,92
TOTALES	44.043.471,98	40.089.776,70	39.760.706,04	39.633.694,32	3.953.695,28

Se realizaron la revisión, análisis y tramitación de las siguientes actividades:

- 30 solicitudes de Certificaciones de recursos financieros disponibles para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Contraloría General de la

República, en los procesos de contrataciones y compras.

- 59 Cuotas de Compromisos y Desembolsos para el Ejercicio Económico Financiero 2021.

- 3 modificaciones (2 traspasos internos y 1 reformulado) al Presupuesto de Recursos y Egresos 2021 de la Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría General de la República (SERSACON).

- 2 solicitudes de recursos adicionales del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado.

- Se elaboró el Proyecto de Resolución del Sistema Interno de Modificaciones Presupuestarias 2022 de la Contraloría General de la República (CGR).

Por otra parte, se elaboró el Anteproyecto y Proyecto de Ley de Presupuesto para el año 2022 de la Contraloría General de la República y de sus entes adscritos al Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado y SERSACON, de acuerdo a los lineamientos de la Máxima Autoridad y considerando las líneas generales del Ministerio del Poder Popular para la Planificación y el Ministerio del Poder Popular Economía, Finanzas y Comercio Exterior, a través de la Oficina Nacional del Presupuesto (ONAPRE), para lo cual se elaboraron los cuadros de estimaciones presupuestarias, la presentación

de los escenarios previstos para el Ejercicio Económico Financiero 2022, así como la respectiva carga del presupuesto por estructuras y fuentes de financiamiento en el Sistema de Presupuesto (SISPRE).

PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

En materia de planificación y control de gestión, para el año 2021 se concluyeron un conjunto de actividades dirigidas a optimizar los procesos vinculados al cumplimiento de los objetivos y metas considerados en el Plan Operativo Anual, así como generar los documentos que en el marco de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y las leyes, le son atribuidos a este Máximo Órgano de Control Fiscal. En este sentido, se destacan las siguientes:

- Se realizó la revisión técnico legal de 42 resúmenes ejecutivos, de los resultados de las actuaciones ejecutadas por las direcciones de control, de este Máximo Órgano Contralor.
- Se ejecutó el seguimiento mensual a la ejecución de la Planificación Operativa Anual 2021 de las 44 direcciones y 2 entes descentralizados de este Órgano Contralor, a los fines de verificar su cumplimiento tomando como referencia lo programado.

- Se elaboraron 24 reprogramaciones y ajustes del POA 2021.
- Se elaboró el Informe de Brechas del Plan Estratégico del SNCF 2016-2021.
- Se elaboró la Matriz DOFA de la CGR y líneas estratégicas para la formulación del Plan Estratégico de la Contraloría General de la República 2022-2027.
- Se elaboró la reformulación del Plan Estratégico del SNCF 2016-2021.
- Se realizaron 172 asesorías a las dependencias que conforman la estructura organizativa de la Contraloría General de la República, relacionadas con POA 2021, seguimiento POA 2021, SEPI, RECODE, reformulación POA 2021 y formulación POA 2022.

En aras de contribuir al fortalecimiento del sistema de control interno de este Máximo Órgano de Control Fiscal, se desarrollaron las actividades de elaboración o actualización, relacionada con instrumentos de control e informes técnicos, tales como:

Manuales de Organización

- De la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
- De la Dirección de Asuntos Internacionales.

- De la Dirección General de Atención al Ciudadano y Control Social.

- De la Dirección General del Despacho.

Manuales de Normas y Procedimientos:

- De la Unidad de Tesorería-Dirección Finanzas.

- De la Unidad de Contabilidad-Dirección de Finanzas.

- Para la Elaboración de Manuales de la Unidad de Sistema de Control-Dirección Planificación y Control de Gestión.

- De la Dirección de Bienes Nacionales-Dirección General de Administración.

Formularios

- Modificación de 57 formularios relacionado con la desincorporación logo aniversario del año 2020 de la Contraloría General de la República y actualización en el Sistema de Formas Generales y Específicas de la Intranet Institucional y de uso interno.

- Análisis, diseño y modificación de 71 formularios para su incorporación o actualización en el Sistema de Formas Generales y Específicas de la Intranet Institucional y de uso interno de la Contraloría General de la República y sus entes desconcentrados.

Elaboración de Informes Técnicos

- Informe de respuesta a la Dirección General de Consultoría Jurídica-Resolución Organizativa N° 1 y Dirección General de Servicios Generales.
- Informe de respuesta a la Dirección General de Consultoría Jurídica-Resolución de la Dirección General de Administración.
- Informe de estructura propuesta a la Dirección de Auditoría Interna a Dirección General.
- Informe de estructura propuesta a la Dirección General de Atención al Ciudadano y Control Social a Dirección General.

TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN

Con el firme propósito de gestionar eficiente y eficazmente la infraestructura tecnológica de información y comunicación de la Contraloría General de la República mediante la administración, desarrollo y actualización de sistemas de información, redes de transmisión de datos y servicios informáticos, se destacan las actividades realizadas en distintos soportes a la plataforma tecnológica, así como a su seguridad y soporte de la red de datos institucional para acceder a los servicios internos y externos de este Máximo Órgano de Control Fiscal, dichas actividades

se detallan a continuación:

- Levantamiento de información y control de los proyectos de la Dirección para el informe mensual de actividades por unidades de trabajo.

- Mesa de trabajo para informar avances de los proyectos y ejecución del informe mensual y seguimiento del Plan Operativo Anual (POA) junto a la Dirección de Sistemas y Atención al Usuario y la Dirección de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática.

- Mesa de trabajo para evaluar proyectos y ejecución del Plan Operativo Anual (POA) 2022 junto a la Dirección de Sistema y Atención al Usuario y Dirección de Infraestructura Tecnológica y Seguridad Informática.

- Registro de Información en el Sistema de Requerimiento de la CGR para la elaboración de las estadísticas de gestión de la Dirección.

- Ajuste de los porcentajes de ejecución de actividades para la realización del seguimiento del Plan Operativo Anual.

- Apoyo a la Dirección General del Despacho en el montaje de los operativos para la entrega de alimentación y combo proteico para el personal activo y jubilado de este Máximo Contralor durante el año 2021.

- Monitoreo constante a los casos abiertos del Sistema GLPI, Seguimiento de Incidencias de Servicios Informáticos o Servicios Generales de la Contraloría General de la República, supervisión de los proyectos, asignaciones y actividades que realizan las Direcciones de Líneas adscrita a esta Dirección General.

- Realización de desincorporaciones y asignaciones de equipos tecnológicos de las diferentes Direcciones de la Contraloría General.

- Avance de un 90% del inventario general de bienes ubicados en el almacén.

- Avance en el proceso de auditoría en el almacén de equipos informáticos ubicados en sótano.

- Se llevó a cabo la revisión y monitoreo remoto de las bases de datos de manera constante, verificando la operatividad todos los sistemas de la Contraloría y sus entes adscritos.

- Se ejecutó el mantenimiento y monitoreo remoto de los sistemas activos de la Contraloría, atendiendo los requerimientos de modificaciones internas necesarios para las aplicaciones, módulos y/o sistemas existentes de acuerdo a la solicitud presentada.

- Apoyo en revisión de casos varios dependientes de todos los sistemas de la Contraloría y sus entes adscritos a nivel operativo y funcional de todos los sistemas activos.

- Soporte a nivel funcional y técnico en procesos, módulos y/o ajustes en el sistema SIGESP, implementado con el fin de cubrir durante todo el año la necesidad de establecer procesos administrativos.

- Apoyo en el proceso de adecuación en la plataforma del servidor de SERSACON, en el cual estará alojado el sistema de Farmacia SERFA, esto con el fin de habilitar efectivamente el uso del sistema y ser entregado para su administración general.

- Creación, modificación o suspensión de cuentas de usuarios en cuanto a internet, correo institucional y acceso a los sistemas que conforman la Contraloría y sus entes adscritos: Creación de 138 nuevos usuarios, eliminación de 142 cuentas y modificación de 90 cuentas.

- 11 planes de contingencia.

- 4 planes de seguridad informática

- 6 actualizaciones de la página web.

- 11 atenciones de requerimientos del sistema informático.

COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS

La Contraloría General de la República, tiene entre sus objetivos el fortalecimiento de la ética pública y la moral administrativa, las cuales se han fortificado a través del eje transversal de la comunicación, elevando esfuerzos para lograr el posicionamiento y el reconocimiento entre las ciudadanos, exaltando el compromiso de resguardar el patrimonio de la Nación, con el afianzamiento de la participación ciudadana, mediante el libre acceso a la información, y siendo corresponsables del proceso formativo liberador en materia de Control Fiscal y contraloría social.

Asimismo, este Máximo Órgano de Control Fiscal ejerce la rectoría comunicacional del Sistema Nacional de Control Fiscal, a través de su Dirección de Comunicación y Relaciones Públicas, mediante el diseño y la ejecución de estrategias, planes, acciones y proyectos de comunicación para dar a conocer en el ámbito nacional e internacional la gestión contralora de esta Entidad Fiscalizadora Superior.

Por tal razón, durante el año 2021 se ejecutaron las siguientes actividades:

- Se diseñaron 9 campañas comunicacionales.
- Se publicaron 59 boletines en la página web

institucional, los cuales fueron remitidos a medios nacionales, regionales y digitales.

- Se difundieron 181 productos informativos.
- Se realizaron 532 resúmenes informativos.
- Se generaron 532 tendencia informativa.
- Se publicaron 3.584 tuits en la cuenta de la Contraloría.
- Se difundieron 719 fotos en la cuenta Instagram de la Contraloría.
- Se difundieron 742 publicaciones en la cuenta de Facebook de la Contraloría.
- Se realizaron 12 avisos de prensa y/o cartel de notificación publicada.
- Se realizaron 801 arte final para producto informativo publicado.
- Se elaboraron 221 contenidos de intranet y/o página web de la CGR.
- Se cubrieron 88 pautas fotográficamente.
- Se elaboraron 59 registros fotográficos.

Finalmente, se realizó la revisión y corrección orto tipográfica y de estilo a los contenidos en los diversos medios internos y externos, a fin de asegurar

la consistencia y calidad de la comunicación. Además, en materia de corrección y estilo, se revisaron productos generados por otras direcciones.

AUDITORÍA INTERNA

Dentro del ámbito de competencia, es la dependencia encargada de practicar el examen posterior, objetivo sistemático y profesional de las actividades financieras y administrativas de la Contraloría General de la República y de sus entes adscritos, el Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado y la Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría General de la República (SERSACON); de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, el Reglamento Interno y las Resoluciones Organizativas de la Contraloría General de la República y las demás disposiciones aplicables. Asimismo, le corresponde cumplir con todas aquellas actuaciones que en el ámbito de su competencia le sean solicitada por el Contralor General de la República. En este sentido, se ejecutaron las siguientes actividades.

Se realizaron 54 actuaciones en las diferentes

dependencias de la Contraloría, desglosado de la siguiente manera:

- 3 exámenes de la cuenta.
- 15 seguimientos de plan de acciones correctivas.
- 4 inspecciones.
- 2 auditorías operativas.
- 4 verificaciones de actas de entrega.
- 26 valoración preliminares.

SEGURIDAD, PREVENCIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

A los fines de garantizar la asistencia y seguridad integral de los funcionarios de la Contraloría General de la República, así como de los ciudadanos que acuden a este Máximo Órgano de Control Fiscal, se planificaron, implementaron y supervisaron lineamientos y políticas en materia de seguridad, prevención y control de riesgos en las actividades siguientes:

- 334 resguardo de personalidades.
- 1.140 resguardos a funcionarios y/o visitantes.
- Se elaboraron 4 reportes de sucesos de pérdidas o extravíos de bienes nacionales.

- Se elaboraron 5 reportes de sucesos de pérdidas o extravíos de bienes de funcionarios o visitantes.
- 3 Inspecciones de condiciones higiénicas de baños y comedores.
- 4 Inspecciones sobre el cumplimiento de las recomendaciones.
- Mantenimiento e inspección del SIADEI.
- Se realizaron 4 informes de pruebas al SIADEI.

Entre las actividades realizadas, se destacan:

- Recorridos diarios durante los 7 días de la semana en los 4 trimestres del año.
- En lo que respecta a los controles y a las actividades ejercidas por la Sección de Registro y Control de Acceso, se registró el ingreso de 600 visitantes a las diferentes Dependencias del Órgano Contralor y 400 a las instalaciones del Parque, se efectuaron 451 reportes de recorrido de funcionarios, se activaron 600 carnets motivado a nuevos ingresos, se desactivaron 300 carnets como consecuencias del cese de funcionarios, se realizaron los cambios de 400 láminas fotográficas y se realizaron 5 respaldos del sistema de control de acceso.
- Se solicitó la recarga de 300 extintores instaladas en el edificio sede y unidades externas (estacionamiento

anexo).

- Se solicitó el cambio de 20 lámparas de emergencia instaladas en el descanso de cada escalera.

- Se reportó un suceso de pérdida, en el cual se llevó a cabo todo el procedimiento legal, donde fue puesto el ciudadano a la orden de la Delegación del CICPC Parque Carabobo.

- Se verificó la operatividad de la lámpara de emergencia, ubicada en la escalera.

- Se atendieron 6 Auditores Invitados por el Ciudadano Contralor en el Despacho.

En conmemoración al 83° Aniversario de la Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela, se realizó el acto floral en la Plaza Bolívar con el tren directivo y algunos invitados y además actividades recreativas.

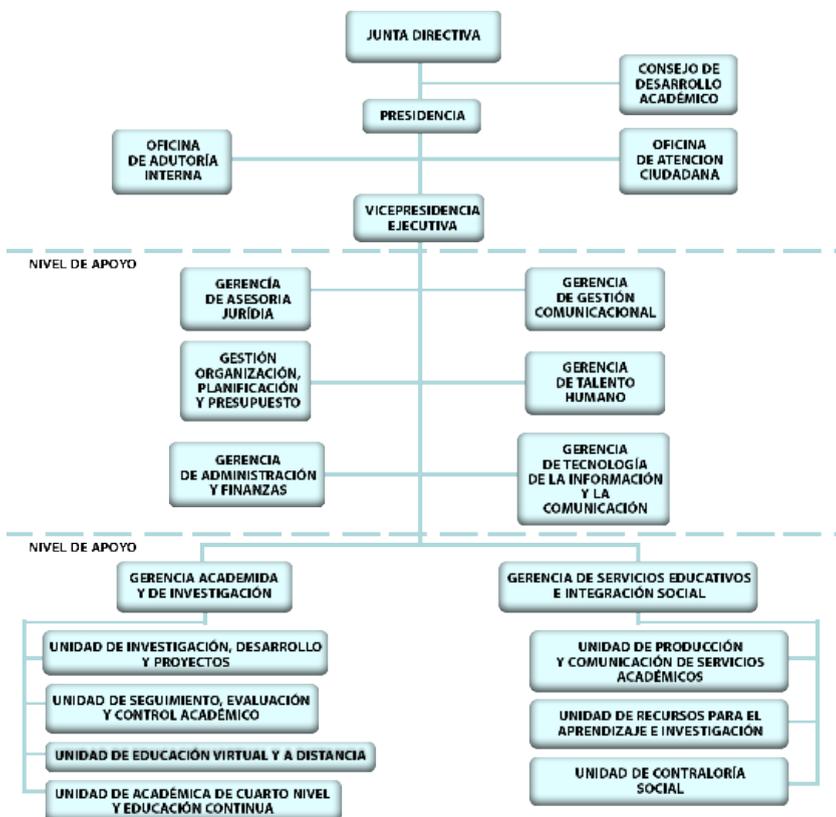
CAPÍTULO V

ENTES DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS DE CONTROL FISCAL Y AUDITORÍA DE ESTADO

El Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado, es la institución educativa y cultural de la Contraloría General de la República, que tiene por misión formar servidores públicos y ciudadanos en el control de la gestión pública y fortalecer el Sistema Nacional de Control Fiscal, a fin de contribuir al logro de los objetivos de las instituciones del Estado y al buen funcionamiento de la Administración Pública, fundamentada en los principios y valores consagrados en la Carta Magna, así como difundir las diferentes manifestaciones culturales en el marco de las políticas de Estado.

La estructura organizativa actual del Instituto es la siguiente:



GESTIÓN ACADÉMICA

Se realizaron 27 actividades formativas bajo la modalidad presencial, distribuidas de la siguiente manera: 18 cursos, 7 talleres y 2 charlas, en materia de Auditoría de Estado, Control Fiscal, Jurídico Fiscal y Gerencia de Estado, de las cuales 18 actividades se efectuaron en la sede de este Instituto y 9 fueron impartidas bajo la modalidad In Company para servidoras y servidores públicos de la Petroquímica de Venezuela (Pequiven), Superintendente Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), Petróleos de Venezuela C.A. (PDVSA) y Gobernación del Estado Falcón, cumpliendo con todas las medidas de Bioseguridad pertinentes para la prevención de la COVID-19, efectuados durante 542 horas académicas, dejando como resultado la entrega de 292 certificados a los estudiantes que aprobaron.

CUADRO N° 22 FORMACIÓN PRESENCIAL AÑO 2021

Tipo de Actividad	N° de Actividades	Horas Académicas	N° de Participantes Inscritos	N° de Participantes Aprobados
Charlas	2	16	24	-
Cursos	18	406	241	201
Talleres	7	120	100	91
Total	27	542	365	292

Se realizaron 37 actividades formativas en la modalidad virtual, de los cuales 17 fueron talleres, 19 cursos y 1 video conferencia, efectuados durante 938 horas académicas, dejando como resultado la entrega de 506 certificados a los estudiantes que aprobaron.

CUADRO N° 23
FORMACIÓN VIRTUAL DICTADA
AÑO 2021

Tipo de Actividad	N° de Actividades	Horas Académicas	N° de Participantes Inscritos	N° de Participantes Aprobados
Taller	7	216	490	288
Curso	19	720	433	218
Video Conferencias	1	2	37	-
Total	37	938	960	506

Se realizó propuesta de una línea de investigación, en materia de estudios de tercer y cuarto nivel (pregrado y postgrado), la cual será desarrollada a través del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado.

Se efectuaron 9 diseños instruccionales, detallado de la siguiente manera: 4 creados y 5 actualizados, en materia de Auditoría de Estado y Gerencia de Estado, con la finalidad de ampliar el catálogo de actividades académicas en modalidad presencial y virtual implementada por la institución en estos tiempos coyunturales de pandemia.

Se realizó el diseño del primer número de la Revista Digital “La Brújula Contralora”, para su posterior publicación como inicio para el desarrollo futuro de una revista arbitrada que se constituya en referencia para el Sistema de Control Fiscal a nivel nacional e internacional. El día 29 de octubre se registró ante el Instituto Autónomo Biblioteca Nacional y de Servicios de Bibliotecas, adscrito al Ministerio del Poder Popular para la Cultura, la Revista Digital La Brújula Contralora con el número de Depósito Legal N° DC2021001671.

Se dio continuidad al convenio con la Universidad Católica Santa Rosa (UCSAR), aprobado y firmado en el año 2019 por el Contralor General de la República, brindando la oportunidad de profesionalización los servidoras, servidores públicos y familiares. Actualmente 84 trabajadoras y trabajadores se benefician de este convenio.

CUADRO N° 24
CONVENIO CGR-UCSAR
AÑO 2021

Convenio CGR- UCSAR	Estudiantes Inscritos Sede CGR	Estudiantes Sede UCSAR	Total de Estudiantes Inscritos
Derecho	31	27	58
Administración y Contaduría Pública	16	6	22
Comunicación Social	-	4	4
TOTAL	47	37	84

Se inició de manera formal en el marco de la política formativa llevada a cabo por la Contraloría General de la República, el Convenio con la Universidad Santa María a los fines de contribuir a la profesionalización de las servidoras y servidores públicos de la institución. Contando en su inicio con la participación de 4 servidoras y servidores adscritos a la Contraloría General de la República, en las carreras de: Derecho, Administración y Contaduría Pública, Comunicación Social y Arquitectura.

Se abordaron 5 instituciones a través de visitas, interesadas en fomentar sus conocimientos, como son: Superintendencia de Nacional de Gestión Agroalimentaria (SUNAGRO), Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) La Estancia, Contraloría Municipal de Mariño del Estado Sucre, Instituto Metropolitano de Urbanismos de la Alcaldía de Caracas y Ministerio del Poder Popular para la Alimentación, con la finalidad de captar nuevos participantes, tomando en cuenta la demanda generada de acuerdo a sus necesidades y considerando las actividades académicas desarrolladas en las áreas de Auditoría de Estado, Control Fiscal, Gerencia de Estado, Jurídico Fiscal y Participación Ciudadana.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Se recibieron un total de Bs. 35.244,05, por concepto de: Ingreso por transferencia CGR, Ingresos por ventas de actividades académicas e Ingreso por ventas de Librería del Mosaico.

CUADRO N° 25 INGRESOS PERCIBIDOS AÑO 2021

CONCEPTO	TOTAL BS.	%
Ingreso por Transferencia CGR	31.221,12	88.58
Ingresos por ventas de actividades académicas	3.318,65	9.42
Ingresos por ventas de Librería el Mosaico	704,73	2,00
TOTAL	35.244,05	100

El presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021, fue aprobado mediante la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Extraordinaria Nro. 6.588 de fecha 29-10-2020 por la cantidad Bs.71.520,80 distribuidos de la siguiente manera: Transferencias del Ejecutivo Nacional por un monto de Bs. 71.460,80 e Ingresos propios por la cantidad de Bs. 60,00.

CUADRO N° 26
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
AÑO 2021

ACCIONES CENTRALIZADAS/PROYECTOS		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2021 (BS.)
Acción Centralizada 01	Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores	16.243,02
Acción Centralizada 02	Gestión Administrativa	47.759,18
Acción Centralizada 03	Previsión y Protección Social	435,43
Proyecto	Desarrollo de las actividades de formación académica en las modalidades presencial y virtual, mediadas por la tecnología en materia de Control Fiscal, Auditoría de Estado, Participación Ciudadana, Jurídico Fiscal, Gerencia de Estado, Derechos Humanos y Control Social en el Ámbito Nacional.	7.083,17
TOTAL		71.520,80

Al presupuesto del año 2021, se incorporaron los Saldos de Caja no comprometidos al 31-12-2020, las Cuentas por Cobrar y los Ingresos Propios; el presupuesto ascendió a Bs.76.829,78, quedando discriminado de la siguiente forma:

CUADRO N° 27
MODIFICACIÓN DEL RESUPUESTO
AÑO 2021

PARTIDA	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO LEY	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO REFORMULADO
401	Gastos de Personal	17.393,92	1.719,81	19.113,73
402	Materiales, suministros y mercancías	9.104,76	1.589,16	10.693,92
403	Servicios no personales	23.637,76	0	23.637,76
404	Activos Reales	20.708,93	2.000,00	22.708,93
407	Transferencias y donaciones	675,43		675,43
TOTAL		71.520,80	5.308,98	76.829,78

Adicionalmente, fueron incorporados recursos aprobados por el Ejecutivo Nacional según se detalla a continuación:

- Crédito Adicional aprobado según la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, Extraordinaria Nro. 6.620 Decreto N° 4.592 de fecha 20-04-2021, por un monto de Bs. 110, 00 para cubrir el pago de Honorarios profesionales.

- Crédito adicional aprobado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.616, decreto N° 4.441 de fecha 24-02-2021, por un monto de 1.043,27, para cubrir gastos del servicio CANTV.

CUADRO N° 28
MODIFICACIÓN
DEL PRESUPUESTO
AÑO 2021

PARTIDA	Denominación	PRESU PUEST O MODIFICADO	MODIFICACIÓN	PRESU PUEST O REFORMULADO
401	Gastos de Personal	19.113,73	110,00	19.223,73
402	Materiales, suministros y mercancías	10.693,92	-	10.693,92
403	Servicios no personales	23.637,76	1.043,27	24.681,03
404	Activos Reales	22.708,93	-	22.708,93
407	Transferencias y donaciones	675,43	-	675,43
TOTAL		76.829,78	76.829,78	77.983,05

Se realizaron 35 trasposos internos, a fin de cubrir las insuficiencias presupuestarias de gastos de personal y de funcionamiento.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

En el siguiente cuadro se refleja la ejecución de los gastos por partidas durante el año 2021:

CUADRO N° 29
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
AÑO 2021

Partida	Denominación	AL 30/11/2021 (BS.)					Ejecutado %
		Ley	Modificación	Acordado	Compromiso Acumulado	Causado Acumulado	
4.01	Gastos de personal	17.393,92	1.829,81	19.223,73	17.263,17	16.779,88	87,29%
4.02	Materiales, mercancías y suministros	9.104,76	1.589,16	10.693,92	5.011,88	5.011,88	46,87%
4.03	Servicios no personales	23.637,76	1.043,27	24.681,03	13.620,01	13.583,16	55,03%
4.04	Activos Reales	20.708,93	2.000,00	22.708,93	4.707,72	4.707,72	20,73%
4.07	Transferencias y donaciones	675,43	0,00	675,43	225,56	225,56	33,40%
TOTALES		71.520,80	6.462,24	77.983,04	40.828,34	40.308,20	51,69%

En referencia a las actividades de Organización del año 2021, fue aprobado en punto de cuenta Nro. COFAE-21-000009 de Fecha 14-04-2021 por la Junta Directiva el Manual de Organización. En referencia al Reglamento Interno de la fundación el mismo fue aprobado por parte de la Junta Directiva mediante la resolución No. JD-2021-006 de fecha 14-04-2021, se está a la espera de su publicación por parte de Despacho de la Contraloría General de la República.

La Institución cuenta al cierre del año 2021, con 57 servidoras y servidores públicos activos, de los cuales 44 se encuentran en condición de personal fijo y

13 funcionarios en permiso especial, quienes están adscritos a la Contraloría General de la República, con ubicación en distintas áreas del Instituto, cuya finalidad es fortalecer la operatividad de la misma. Asimismo, tenemos un jubilado.

Se impartieron 24 actividades formativas al personal activo de este Instituto durante el año 2021, con el objeto de desarrollar y actualizar el perfil de los funcionarios que laboran en el Instituto de Altos Estudios de la Control Fiscal y Auditoría de Estado Fundación y de apoyo institucional de Contraloría.

Se realizaron en el ámbito académico 17 evaluaciones y clasificaciones de docentes del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado por la modalidad de honorarios profesionales, con la finalidad de fortalecer la plantilla de facilitadores en la materia de Control Fiscal de la Institución y prestar un servicio de calidad a los servidores y servidoras públicas de la Administración Pública Nacional, dicho personal fueron invitados y evaluados cumpliendo con los requisitos para el cargo.

Se realizaron en materia de bienestar social atenciones a nuestros servidoras y servidores públicos,

otorgando ajustes salariales decretados por el Ejecutivo, así como beneficios de alimentación (Bolsa CLAP y Combo Proteico), dando así cumplimiento con los beneficios contractuales de la Institución y lo correspondiente de Ley, en pro de una mejor calidad de vida para el funcionario y su grupo familiar.

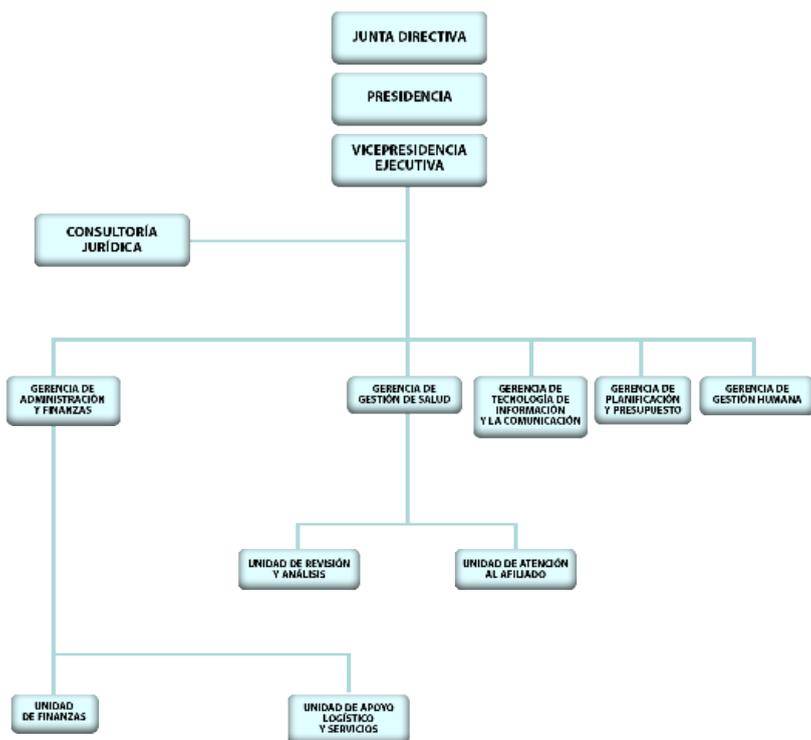
FUNDACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE SALUD Y PREVISIÓN SOCIAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (SERSACON)

La Contraloría General de la República, a través de la Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría General de la República (SERSACON), garantiza a su personal activo, jubilados, pensionados y su grupo familiar, la cobertura de servicios de salud incluyendo la asistencia médica preventiva, ambulatoria y hospitalaria de forma adecuada y oportuna.

Además de cumplir las funciones propias de su misión, SERSACON se encarga de la administración del Parque “Jesús David Garmendia Leáñez”, según convenio firmado entre el Contralor General de la República y el Presidente de la Fundación, actividades con las cuales complementa su papel como Órgano de Previsión Social del personal activo, pasivo y su grupo familiar, toda vez que este comprende un activo y un valor de suma importancia, en la recreación, esparcimiento y la salud física del personal con lo que se garantiza el derecho a la recreación y al deporte, consagrado en el artículo 111 de la Carta Magna, lo cual redundará en la calidad de vida individual y colectiva de los mismos, destacando que la satisfacción de este derecho es una obligación por parte del Estado como política de salud

pública. Siendo así, la recreación del personal de la Institución y su familia comprende a su vez parte de la seguridad social, según lo dispuesto en el artículo 18, numeral 3 en concordancia con el artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA SERSACON



La Estructura Organizativa aprobada por la Junta Directiva, mediante acta de fecha 22-11-2018, documento inscrito ante el Registro Público del Cuarto Circuito, Municipio Libertador del Distrito Capital.

Durante el 2021, la junta directiva continuó ejerciendo sus funciones y participando en distintas actividades con el propósito de alcanzar los objetivos planificados en el POA, las cuales se señalan:

- Mantenimientos preventivos/correctivos.
- Informes de inspección.
- 390 reservaciones del Parque.
- 44 informes de incidencias.
- Se aprobaron 416 reembolso básica.
- 4 claves de Hospitalización, Cirugía y Maternidad básica.
- 2.056 cartas de compromiso básicas.
- 356 clave de Hospitalización, Cirugía y Maternidad ambulatorio.
- Se aprobaron 1.481 reembolso ambulatorio.
- 815 clave de proveedor médico.
- 996 referencias cobertura ambulatoria.
- 64 reembolsos exceso.
- 40 cartas compromiso exceso.
- Una clave de exceso emitida de Hospitalización, Cirugía y Maternidad.

**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA PARA EL
AÑO 2021
CUADRO N.º 30
ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA
AÑO 2021**

ACCIONES CENTRALIZADAS/ PROYECTOS		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA AÑO 2020 (BS.)	%
Acción Centralizada	Dirección y Coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras	27.792,09	6,40
Acción Centralizada	Gestión Administrativa	67.770,33	15,62
Proyecto	Servicio Médico y Asistencia Social	54.150,36	12,48
Proyecto	Previsión Social, Esparcimiento y Recreación	28.4214,17	65,50
TOTAL		433.926,95	100

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Para el año 2021 a la Fundación para los Servicios de Salud y Previsión Social de la Contraloría General de la República (SERSACON), le fue autorizado por el Ejecutivo Nacional, mediante el Órgano de adscripción, recursos adicionales por la cantidad de Bs.6.007.152,65, para cubrir insuficiencias relacionadas con gastos de personal y gastos del proyecto de servicio médico y asistencia social, que se detallan a continuación:

CUADRO N.º 31

RELACION DE SOLICITUDES DE

RECURSOS ADICIONALES

AÑO 2021

Nº	Concepto	Gaceta Oficial	Decreto N.º	Fecha	Bolívares
1	Acciones Centralizadas y Proyectos	G.O 6.616	Nº. 4.441	24/02/2021	8,34
2	Acciones Centralizadas	G.O. 6.620	Nº. 4.582	20/04/2021	5.942.075,35
TOTAL					5.942.083,69

Fueron aprobados 10 traspasos internos por un total de Bs.741.197,85, para cubrir necesidades de gastos de personal y de funcionamiento de la Fundación.

En este sentido, se muestra la distribución consolidada del presupuesto 2021, por partidas de gastos:

CUADRO N.º 32

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO

(BOLÍVARES)

AÑO 2021

PARTIDAS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO LEY	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO
401.00.00.00	Gastos de Personal	26.723,16	46.014,40	72.737,56
402.00.00.00	Materiales, suministro y mercancías	69.300,17	1.283.658,51	1.352.958,68
403.00.00.00	Servicios no personales	306.170,06	4.318.224,88	4.624.394,94
404.00.00.00	Activos reales	30.555,73	330.555,93	361.111,66

407.00.00.00	Transferencias y Donaciones	1.177,83	22.334,21	23.512,04
408.00.00.00	Otros Gastos		2.425,77	2.425,77
411.00.00.00	Disminución de Pasivos		3.938,95	3.938,95
TOTAL		433.926,95	6.007.152,65	6.441.079,60

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Durante el año 2021, SERSACON efectuó una ejecución presupuestaria dentro de los límites de gasto acordado, de acuerdo con las modificaciones efectuadas al presupuesto originalmente aprobado.

De este monto acordado, la Fundación ejecutó la cantidad de Bs. 2.721.024,63, lo que representa un nivel de ejecución del 42,24%.

CUADRO N.º 33 GASTOS ACORDADOS Y EJECUTADOS (BOLÍVARES) AÑO 2021

Partida	Denominación	Presupuesto					% Causado
		PRESUPUESTO LEY	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO	COMPROMETIDO	CAUSADO	
4.01	Gastos de personal	26.723,16	46.014,40	72.737,56	42.144,04	32.319,90	44,43
4.02	Materiales, mercancías y suministros	69.300,17	1.283.658,51	1.352.958,68	887.010,27	887.010,27	65,56
4.03	Servicios no personales	306.170,06	4.318.224,88	4.624.394,94	1.579.841,60	1.563.248,23	33,80
4.04	Activos Reales	30.555,73	330.555,93	361.111,66	224.383,19	224.383,19	62,14

4.07	Transferencias y donaciones	1.177,83	22.334,21	23.512,04	12.570,59	12.410,49	52,78
4.08	Otros Gastos	0,00	2.425,77	2.425,77	1.652,55	1.652,55	68,12
4.11	Disminución de Pasivos	0,00	3.938,95	3.938,95	0,00	0,00	0,00
TOTAL		433.926,95	6.007.152,65	6.441.079,60	2.747.602,24	2.721.024,63	100,00

SERVICIO MÉDICO Y ASISTENCIA SOCIAL

SERSACON, mantiene una población asegurada de 6.539 afiliados de los cuales: 2.609 son titulares en cualquiera de sus condiciones (empleados, obreros, contratados, jubilados y pensionados por discapacidad) y 3.930 familiares, distribuidos a continuación:

CUADRO N. ° 34 DISTRIBUCIÓN DE ASEGURADOS AÑO 2021

TITULARES	N° TITULARES	N° FAMILIARES	TOTAL BENEFICIARIOS
Empleado	1.004	2.414	3.418
Contratado	0	0	0
Obrero	75	198	273
Pensionado	59	10	69
Jubilado	1.332	1.301	2.633
Caravana	12	7	19
Sobrevivientes	127	0	127
TOTAL	2.609	3.930	6.539

Se atendieron 12.857 solicitudes como parte del servicio prestado, distribuido de la manera siguiente:

CUADRO N. ° 35
DISTRIBUCIÓN POR SERVICIO PRESTADO
AÑO 2021

CONCEPTO	N° DE CASOS	MONTO EN BS.	%
Ambulatorio	517	59.213,69	4,02
Básica	2.829	506.618,00	22,00
Consultas	3.479	206.963,40	27,06
Exceso	173	23.218,98	1,35
Maternidad	46	6.231,58	0,26
Referencias	5.793	370.110,03	45,06
Vida	20	1.285,00	0,16
TOTAL	12.857	1.173.640,68	100,00

En el siguiente cuadro, se muestra la distribución por tipo de beneficiario y el uso del servicio por los titulares de la póliza

CUADRO N. ° 36
DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE
BENEFICIARIO
AÑO 2021

TIPO	TOTAL BENEFICIARIOS	TOTAL TITULARES	TOTAL USO
Empleado	3.418	1.004	1.378
Contratado	0	0	0
Obrero	273	75	106
Pensionado	69	59	19
Jubilado	2.633	1.332	756
Caravana	19	12	0
Sobrevivientes	127	127	12
TOTAL	6.539	2.609	2.271

BENEFICIOS OTORGADOS, SERVICIOS Y AFILIACIONES

- Se realizaron 4 nuevas afiliaciones: Laboratorio Mi Salud Ideal, Grupo Médico las Ibarra, Servimedica Vzla 7, c.a y Proveedor médico especialista en ecografía.

- Motivado a la Pandemia de Covid – 19 se habilitaron oficinas virtuales para la atención y otorgamiento de las claves telefónicas de la población asegurada, cumpliendo así con todas las necesidades presentadas, entre las cuales están emergencias, servicio funerario, atención

médica primaria, partos.

- Se realizaron 3 jornadas especiales de recepción de documentación, para trámites de reembolsos del personal activo, jubilado, sobreviviente y pensionado de la Contraloría General de la República y Entes Adscritos.

De la misma forma, afianzando el compromiso en el logro del servicio médico y asistencia social, se adquirió un equipo desfibrilador para ser ubicado en la Ambulancia, con la finalidad de atender las emergencias médicas que puedan presentarse.

De la misma forma, afianzando el compromiso en el logro del servicio médico y asistencial social, se realizaron las actividades siguientes:

El servicio médico de la Contraloría General de la República, será coordinado por la directiva de La Fundación para los Servicios de Salud y Previsión social de la Contraloría General de la República (SERSACON) y continuar así con la excelente labor de atención médica a nuestros beneficiarios.

El servicio médico de la Contraloría General de la República, prestó el servicio de atención médica primaria a 4.444 beneficiarios en las diferentes especialidades.

La inclusión de nuevas especialidades como: Neumonología, Ecografía, Cardiología, Pediatría y Traumatología.

INCREMENTOS DE LA COBERTURA

Para el año 2021 se realizaron 3 aumentos de cobertura tal como se muestran a continuación:

CUADRO N.º 37 AUMENTOS DE COBERTURA

AÑO 2021

COBERTURAS	FEBRERO	MAYO	NOVIEMBRE
Ambulatoria	240,00	480,00	960,00
Farmacia	150,00	300,00	1.440,00
Básica	360,00	720,00	600,00
Exceso	150,00	300,00	600,00
Maternidad	270,00	540,00	1.080,00
Oftalmología	30,00	60,00	120,00
Odontología	30,00	60,00	120,00
Servicio Funerario	300,00	600,00	1.200,00

PREVISIÓN SOCIAL, RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO

Como Ente encargado de la administración del Parque Recreacional “Jesús David Garmendia Leáñez”. En el año 2021, debido a la problemática actual de la pandemia del covid-19, el Parque se mantuvo cerrado, y reabrió sus

puertas en el mes de agosto solo los fines de semana de Flexibilización. En el mes de septiembre se reactivaron las ventas de entradas y reservaciones de kioscos.

En cuanto al mantenimiento del parque, se realizaron labores de conservación y mantenimiento, entre las cuales se tienen:

- Sustitución de bombillos en el sistema de alumbrado eléctrico.
- Trabajos de mantenimiento y limpieza de las áreas verdes y alrededores.
- Mantenimiento de las piscinas.
- Mantenimiento de las alcantarillas.
- Reparación y mantenimiento de los baños.
- Remodelación de la cancha de Fútbol y colocación de la grama artificial.
- Pinturas de telas metálicas de la cancha de bolas criollas.
- Remodelación de la Unidad médica del parque y se

realizó pintura, reparación de paredes e impermeabilización de techo.

